



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2025

Módulo 3. Justicia para adolescentes

Índice

Entidad:

Clave:

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Participantes](#)

[Sección I. Sistema Escrito o Mixto y Sistema Oral](#)

[Preguntas 1.1 a 1.65](#)

[Sección II. Ingresos en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes](#)

[Preguntas 2.1 a 2.35](#)

[Sección III. Conclusiones en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes](#)

[Preguntas 3.1 a 3.26](#)

[Sección IV. Pendientes de concluir en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes](#)

[Preguntas 4.1 a 4.3](#)

[Sección V. Actos procesales ante los juzgados de control o garantías](#)

[Preguntas 5.1 a 5.12](#)

[Sección VI. Tocas penales atendidos por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes](#)

[Preguntas 6.1 a 6.7](#)

[Sección VII. Asuntos atendidos por los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes](#)

[Preguntas 7.1 a 7.9](#)

[Sección VIII. Exploración específica de delitos seleccionados](#)

[Preguntas 8.1 a 8.11](#)

[Complemento. Delitos registrados en las causas penales ingresadas](#)

[Glosario](#)



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2025

Módulo 3. Justicia para adolescentes

Presentación

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG)**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

En términos de los **artículos 37 y 38** de la **LSNIEG**, los datos e informes que proporcionen para fines estadísticos los informantes del Sistema, como son las Unidades del Estado, y que provengan de registros administrativos, serán manejados observando los principios de confidencialidad y reserva. Por esto, no podrán divulgarse en ningún caso en forma nominativa o individualizada, ni harán prueba ante autoridad judicial o administrativa, incluyendo la fiscal, en juicio o fuera de él. Cuando se deba divulgar la información, esta deberá estar agregada de tal manera que no se pueda identificar a los informantes del SNIEG y, en general, a las personas físicas o morales objeto de la información.

En este sentido, atendiendo las atribuciones de la LSNIEG, el Instituto realiza sus acciones con apego a estándares internacionales, es decir, la protección que la LSNIEG otorga a la información estadística y geográfica cumple con los procedimientos para atender los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales, adoptados mediante Resolución 68/261 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada el 29 de enero de 2014. Estos prevén, en el principio 6, relativo a la confidencialidad, que los datos individuales que reúnan los organismos de estadística para la compilación de la información relacionada con personas físicas o morales, deben ser estrictamente confidenciales y utilizarse exclusivamente para fines estadísticos. Atendiendo, además, lo establecido por el Manual del Marco de Aseguramiento de la Calidad para las Estadísticas Oficiales Nacionales, adoptado por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en su 50ª sesión, celebrada en marzo de 2019, el cual brinda apoyo a los países para salvaguardar el papel de las estadísticas oficiales como fuente confiable de información.

Asimismo, el Instituto expide normatividad que asegura la correcta difusión y el acceso del público a la información, como es el caso de la Política para la Gestión de la Confidencialidad en la Información Estadística y Geográfica, utilizando en sus procesos a la anonimización como herramienta para mitigar los riesgos que presentan la obtención y tratamiento masivo de datos que contengan identificadores y datos confidenciales. Lo anterior, garantiza seguridad jurídica a la información proporcionada por las Unidades del Estado al Instituto, ya que esta solo se dará a conocer de manera agregada, protegiendo en todo momento los principios señalados en la LSNIEG. En ningún momento se publican datos individualizados para identificar a una persona determinada, que pudieran poner en riesgo a las mismas o a las instituciones.

En contexto, la información estadística generada por el INEGI a partir de la información proporcionada por las Unidades del Estado no queda sujeta a mecanismos de reserva, puesto que su actuar no es como sujeto obligado dentro del régimen normativo en materia de transparencia y acceso a la información pública; por lo que resultan inaplicables las reservas de información establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en las leyes locales de transparencia y en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como en las normativas locales de los sistemas de seguridad pública, sino a lo dispuesto por la LSNIEG, misma que no contempla la clasificación de Información como reservada, ya que cuenta con mecanismos propios para la protección de la información. Precisando que, en términos del **artículo 28 QUINTUS** y de la **fracción IV del artículo 77** de la LSNIEG corresponde a la Junta de Gobierno del INEGI, como órgano superior de dirección del Instituto, determinar la información que deba ser de divulgación restringida por motivos de seguridad nacional.

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el **artículo 41** de la **LSNIEG**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificados los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2025** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 08 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Impartición de Justicia, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en materia de impartición de justicia, en el que participaron personas representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en materia de impartición de justicia con una visión integral, implementando en 2011 el primer instrumento de captación en el ámbito estatal denominado *Censo Nacional de Gobierno 2011. Poder Judicial Estatal. Impartición de Justicia (CNG 2011 PJE-IJ)*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en dicho tema.

Posteriormente, en 2012 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico bajo la denominación de *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2012*. El 28 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como Información de Interés Nacional (IIN) los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que se institucionalizó como *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal*, por lo que dicha edición (con información 2011) se publicó con la categoría de IIN.

Desde entonces, se continuaron anualmente las labores de levantamiento del programa. A la fecha se encuentra publicado el *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2024*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnije/2024/>

De esta forma, se presenta el *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2025* como el decimoquinto programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de impartición de justicia en el ámbito estatal del Estado mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

El CNIJE 2025 se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1.** Estructura organizacional y recursos.
- Módulo 2.** Impartición de justicia en materia penal.
- Módulo 3.** Justicia para adolescentes.
- Módulo 4.** Impartición de justicia en materia civil, familiar y mercantil.
- Módulo 5.** Justicia alternativa y/ o mecanismos alternativos de solución de controversias.
- Módulo 6.** Servicios periciales y/ o servicio médico forense.
- Módulo 7.** Defensoría pública.

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre las personas servidoras públicas designadas por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

Participantes. Presenta un espacio destinado a la identificación de las personas servidoras públicas que participaron en el llenado de cada módulo y/ o sección, según corresponda.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, algunos de estos pueden presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a las características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos, anexos y adiciones.

Particularmente, en el **módulo 3** se solicita, entre otra, información sobre el ejercicio de la función de la materia justicia para adolescentes en el Sistema Mixto o Escrito, Sistema Oral y en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, en cuanto a las causas penales atendidas en primera instancia en sus distintas etapas, así como de los delitos, víctimas, personas adolescentes procesadas, imputadas y sentenciadas, medidas cautelares, medidas de protección, actos de investigación con control judicial y audiencias registradas en estas. Asimismo, se solicita información sobre los asuntos atendidos en segunda instancia, además de los asuntos en ejecución de medidas sanción que atienden los órganos jurisdiccionales en materia de justicia para adolescentes del Poder Judicial de cada entidad federativa.

Para ello, este módulo contiene **168 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

Sección I. Sistema Escrito o Mixto y Sistema Oral
Sección II. Ingresos en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes
Sección III. Conclusiones en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes
Sección IV. Pendientes de concluir en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes
Sección V. Actos procesales ante los juzgados de control o garantías
Sección VI. Tocas penales atendidos por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes
Sección VII. Asuntos atendidos por los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes
Sección VIII. Exploración específica de delitos seleccionados

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que las personas informantes sean funcionarios y funcionarias públicas que, por sus atribuciones y actividades cotidianas, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, pueden auxiliarse de las personas servidoras públicas que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Las personas servidoras públicas que se establecen como informantes deberán formalizar la entrega de la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la sección "Informantes" de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma de la o las personas informantes y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este programa de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto: <https://inegi.org.mx/programas/>

La entrega de información deberá hacerse a través de la Coordinación Estatal del INEGI en su entidad federativa, cuyo personal se acercará a los equipos de trabajo designados como responsables del llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

La información que se entregue al INEGI tendrá un proceso de revisión y validación por parte de su personal en la Coordinación Estatal y oficinas centrales, por lo que tendrá carácter de preliminar y será susceptible de ajuste o aclaración hasta que el INEGI notifique la liberación como información definitiva. Posterior a que el personal de la Coordinación Estatal del INEGI concluya la revisión, el cuestionario podrá ser devuelto a la persona servidora pública responsable del llenado en la institución informante, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, de ser procedentes, deberán atenderse. En caso de no presentar observaciones o hayan sido atendidas satisfactoriamente, será remitido a las oficinas centrales del Instituto para una verificación y revisión adicional.

Si la verificación y revisión central arroja observaciones o solicitudes de aclaración de información, el cuestionario será devuelto a la Coordinación Estatal para la atención o justificación de estas situaciones con apoyo de la institución informante. En caso de que no existan observaciones, o estas se hayan atendido satisfactoriamente, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva** para su formalización mediante la firma y sello del instrumento físico por parte de las personas informante básica e informantes complementarias. Cabe señalar que, como parte del proceso de generación de información, la información liberada se somete a la ejecución de otras fases previo a la publicación de resultados, tales como las de procesamiento y análisis de la información, existiendo la posibilidad de que surjan dudas o solicitudes de aclaración, para lo cual se solicita el apoyo de las fuentes informantes.

Para cumplir con lo anterior, una vez completado el llenado de este instrumento, deberá enviarse en **versión preliminar** a la dirección electrónica del Departamento de Estadísticas de Gobierno (JDEG) de la Coordinación Estatal del INEGI: xxxxxxx@inegi.org.mx

De igual forma, en la siguiente tabla se detallan los periodos en los que se realizarán las actividades señaladas:

Fecha	Actividad
XX de XXX al XX de XXX	Integración de información por la institución informante. Entrega a la CE del INEGI para revisión.
XX de XXX al XX de XXX	Revisión de información preliminar por parte de la CE del INEGI y aclaración o ajustes por parte de la institución informante. Envío de información preliminar a OC para verificación central.
XX de XXX al XX de XXX	Verificación de información preliminar por parte de OC y aclaración o ajustes de información. Liberación de cuestionario como información definitiva.
XX de XXX al XX de XXX	Recuperación de cuestionario físico con información completa y definitiva, con firma y sello.

Una vez que el INEGI libere el cuestionario como **información definitiva** y se tengan las **firmas y sellos** correspondientes, deberá remitirse vía electrónica y de manera física, garantizando sean las mismas versiones en ambos casos y conforme a lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario, en su versión electrónica, deberá remitirse a la dirección electrónica siguiente:
xxxxxxxxx@inegi.org.mx

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas y sellos correspondientes, deberá entregarse en la Coordinación Estatal del INEGI con los siguientes datos:

Destinatario(a): _____

Dirección: _____

En caso de **dudas o comentarios**, hacerlos llegar al personal del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal del INEGI que haya sido designado para el seguimiento de este programa de información:

Nombre: _____

Área o unidad de adscripción: _____

Cargo: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____ Extensión: _____



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2025

Módulo 3. Justicia para adolescentes

Instituciones informantes

(Responde: unidad(es) administrativa(s) o área(s) encargada(s) o integradora(s) de la información sobre el ejercicio de la función de impartición de justicia para adolescentes de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la entidad federativa)

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

PERSONA INFORMANTE BÁSICA

(Persona titular o servidora pública de la institución designada para atender la solicitud de información del presente módulo, y que tiene el carácter de figura responsable de entregar oficialmente la información. Cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico)

Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.): _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA Y SELLO

VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario

FIRMA

PERSONA INFORMANTE COMPLEMENTARIA 1

(Persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la principal productora de la información correspondiente al presente módulo. Nota: en caso de no requerir este tipo de persona informante deje las siguientes celdas en blanco)

Título (Lic., Mtro(a), Dr(a), Ing., C., Sr(a), etc.): _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA Y SELLO

VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario

FIRMA

PERSONA INFORMANTE COMPLEMENTARIA 2
<i>(Persona servidora pública -titular o designada- adscrita al área que es la segunda principal productora de la información correspondiente al presente módulo. Nota: en caso de no requerir esta persona informante deje las siguientes celdas en blanco)</i>
Título (Lic., Mtro(a)., Dr(a)., Ing., C., Sr(a)., etc.): _____
Nombre(s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA Y SELLO		
VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario		
<table border="1"><thead><tr><th>FIRMA</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td></tr></tbody></table>	FIRMA	
FIRMA		

OBSERVACIONES:



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2025

Módulo 3.
Justicia para adolescentes

Personas participantes

(Registrar a las personas servidoras públicas que participan en la integración de la información y/o en el llenado de los reactivos que se solicitan en el presente módulo. En caso de que las personas registradas como informantes básica y complementarias hayan integrado información, o llenado algunas preguntas, también deben registrarse en el presente apartado)

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Personas servidoras públicas que participaron en el llenado del módulo

Instrucciones de llenado:

Título: anotar el grado escolar o el formalismo para referirse a la persona participante: Licenciado(a), Maestro(a), Doctor(a), Ingeniero(a), Ciudadano(a), Señor(a), etcétera.

Nombre, primer y segundo apellido: escribir los datos completos, sin abreviaturas y con acentos.

Institución: registrar el nombre completo de la institución de adscripción.

Unidad administrativa de adscripción: incluir el nombre completo de la unidad administrativa o área, tal como aparece en su estructura orgánica.

Cargo o puesto: incluir el nombre completo del cargo o puesto desempeñado.

Correo electrónico: registrar preferentemente el correo institucional de la persona participante, evitando cuentas genéricas o personales.

Sección y/o preguntas en las que participó: registrar la sección, subsección, apartado, subapartado y/o preguntas en las que participó, conforme a lo siguiente:

a) Para referirse a preguntas individuales, anotar el número de la pregunta anteponiendo la letra "P", separando con coma en caso de ser varias preguntas. Ejemplo: P1.1, P1.3, P1.8.

b) Si participó en el llenado de todo el cuestionario, anotar la palabra "Todas".

c) Si participó en el llenado de todas las preguntas de una sección, subsección, apartado y/o subapartado, anotar la nomenclatura correspondiente, separando con comas en caso de que sean dos o más. Ejemplo: I.1.2, I.3.1, I.4.1.1.

d) En caso de que su participación incluya secciones, subsecciones, apartados o subapartados completos, así como algunas preguntas específicas, anotar de forma combinada. Ejemplo: I.1.2, I.4.2, P1.25, P1.26.

Principales fuentes de información utilizadas para la integración de la información proporcionada:

Como **fuentes principales** debe considerarse aquella con la cual se genera toda o la mayor parte de información que proporciona, mientras que las **fuentes secundarias** serían aquellas de las cuales se obtiene el resto de información (cuando hay más de una fuente).

En la columna **Nombre de la fuente** debe anotar el nombre o, en caso de no tenerlo, la descripción de la fuente principal y secundarias que utilizó. Si el tipo de fuente es "De palabra", en este campo deberá registrar la leyenda "De palabra".

En la columna **Tipo de fuente** debe clasificar la fuente o fuentes según los tipos establecidos en el catálogo siguiente, con base en las características que más se adapten a esta (seleccionar de la lista desplegable el código o numeral que corresponda al tipo deseado):

Catálogo de tipos de fuente:

- Sistema informático propio:** corresponde a una solución informática que haya sido desarrollada de manera específica para los fines de la institución, ya sea de forma interna o por un tercero, y tenga el propósito de almacenar o procesar la información generada o utilizada por la institución.
- Software comercial especializado:** se refiere a algún programa o plataforma comercial diseñada o gestionada por un tercero ajeno a la institución, que sirve para los fines de almacenamiento y procesamiento de su información, sin ser un desarrollo exclusivo para la misma.
- Base de datos u hojas de cálculo estructuradas y estandarizadas:** se refiere a la existencia de bases de datos, tablas o conjunto de datos planos que se encuentran estructurados y estandarizados, permitiendo su explotación o consulta a través de un software estadístico o de bases de datos o funciones automatizadas o semi automatizadas (considera archivos que incluyan tablas dinámicas, programación de macros en VBA, formularios y BD en Access o similares).
- Hojas de cálculo no estructuradas o no estandarizadas:** corresponde a que la fuente de información son libros u hojas de Excel o software similar, que concentran información generada por la institución y es consultada de forma directa sin posibilidad de hacer consultas de forma masiva o de un conjunto de datos de forma automatizada o semi automatizada.
- Libro de gobierno en formato electrónico:** corresponde a los libros o documentos en formato electrónico que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos, autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.
- Libro de gobierno en papel:** corresponde a los libros o documentos físicos que se organizan conforme a lineamientos específicos y cuentan con formalidades como foliación, firmas, sellos, autorizaciones, etcétera, que contienen los registros de los procesos o actividades sustantivas del área o institución que genera la información.
- Búsqueda en documento de texto electrónico:** se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos electrónicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.
- Búsqueda en documento de texto en papel:** se refiere al registro o fuente en la que la información contenida está registrada en documentos físicos sin la formalidad de un libro de gobierno y que se utiliza para las actividades cotidianas del área o institución que proporciona la información.
- De palabra:** corresponde a cuando no existe una documentación o registro físico o electrónico y la información se obtiene "de palabra", es decir, la información se obtiene directamente de las personas involucradas en las actividades (ellas son la fuente) y está sujeta a la memoria de las personas servidoras públicas, no existiendo evidencia documental de lo reportado.
- Otra:** se debe seleccionar cuando ninguno de los tipos de fuente listados anteriormente responde a las características de la fuente o medio de registro que es utilizado por el área o persona participante para el registro de la información proporcionada en este instrumento de captación.

En caso de que seleccione la categoría "Otra" en alguna de las columnas "Tipo de fuente", favor de especificar ese otro tipo de fuente en la columna "Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente".

No.	Título	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Institución	Unidad administrativa de adscripción	Cargo o puesto	Correo electrónico	Sección y/ o preguntas en las que participó	Principales fuentes utilizadas para la integración de la información proporcionada						Comentarios o especificaciones sobre el tipo de fuente
										Fuente principal		Fuente secundaria 1		Fuente secundaria 2		
										Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	Nombre de la fuente	Tipo de fuente	
Ej.	Licenciada	Guadalupe	Hernández	García	Secretaría de Salud	Dirección General de Administración	Directora de Recursos Financieros	hernandezg@desap.gob.mx	I, II.2, I.4.2, P1.25, P1.26	Control de nómina que utiliza el área de recursos humanos	3	Sistema de administración presupuestal y financiero	1	De palabra	9	
1.																
2.																
3.																
4.																
5.																
6.																
7.																
8.																
9.																
10.																
11.																
12.																
13.																
14.																
15.																
16.																
17.																
18.																
19.																
20.																
21.																
22.																
23.																
24.																
25.																
26.																



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2025

Módulo 3. Justicia para adolescentes

Sección I. Sistema Escrito o Mixto y Sistema Oral

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con las causas penales atendidas por los órganos jurisdiccionales de primera instancia, los asuntos jurisdiccionales atendidos por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia y los asuntos jurisdiccionales atendidos por los órganos jurisdiccionales de ejecución de sanciones del Poder Judicial de su entidad federativa bajo el Sistema Escrito o Mixto y/o Sistema Oral.

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Causa penal:** se refiere al número de control asignado al conjunto de actuaciones o diligencias llevadas a cabo dentro de un proceso penal para su resolución en los órganos jurisdiccionales de primera instancia en materia penal.

2.- **Sistema Escrito o Mixto:** se refiere al sistema de justicia penal para personas adolescentes existente hasta antes de la publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. En este se aplica, ya sea un esquema tradicional, o bien, el esquema tradicional junto con un esquema oral.

3.- **Sistema Oral:** se refiere a un sistema de justicia penal para personas adolescentes existente hasta antes de la publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, el cual fue implementado solo en algunas entidades federativas. Es un proceso cuyas actuaciones son preponderantemente orales.

I.1 Desarrollo de los procesos de trabajo en materia de justicia para personas adolescentes

Instrucciones generales para la pregunta de la subsección:

1.- En caso de que seleccione el código "2", "8" o "9" en la columna "¿Se realizaron procesos de trabajo en materia de justicia para personas adolescentes bajo el Sistema Escrito o Mixto?" para alguno de los numerales de la pregunta 1.1, no puede registrar información en los reactivos de las siguientes subsecciones relacionados con dicho sistema de justicia e instancia de atención.

2.- En caso de que seleccione el código "2", "8" o "9" en la columna "¿Se realizaron procesos de trabajo en materia de justicia para personas adolescentes bajo el Sistema Oral?" para alguno de los numerales de la pregunta 1.1, no puede registrar información en los reactivos de las siguientes subsecciones relacionados con dicho sistema de justicia e instancia de atención.

1.1.- Indique, por cada tipo de instancia si durante el año 2024 los órganos jurisdiccionales especializados en justicia para personas adolescentes del Poder Judicial de su entidad federativa atendieron sus procesos de trabajo bajo el Sistema Escrito o Mixto y/o el Sistema Oral.

Para el caso de las columnas "¿Se realizaron procesos de trabajo en materia de justicia para personas adolescentes bajo el Sistema Escrito o Mixto?" y "¿Se realizaron procesos de trabajo en materia de justicia para personas adolescentes bajo el Sistema Oral?":

El código "1" se asocia a un contexto donde en su entidad federativa la normatividad aplicable se encontraba(n) contemplado(s) el(los) sistema(s) de justicia en materia de justicia para personas adolescentes y, en consecuencia, se atendieron durante el año los procesos en alguna de las distintas instancias.

El código "2" se asocia a un contexto donde en su entidad federativa la normatividad aplicable se encontraba(n) contemplado(s) el(los) sistema(s) de justicia en materia de justicia para personas adolescentes, pero no se atendieron durante el año procesos en alguna de las distintas instancias.

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

El código "8" de acuerdo con lo establecido en la cuarta instrucción general para las preguntas de la sección, se asocia a un contexto donde en su entidad federativa la normatividad aplicable no se encontraba(n) contemplado(s) el(los) sistema(s) de justicia en materia de justicia para personas adolescentes.

El código "9" se asocia a un contexto donde en su entidad federativa se desconoce si en la normatividad aplicable se encontraba(n) contemplado(s) el(los) sistema(s) de justicia en materia de justicia para personas adolescentes, o bien, se desconoce si se atendieron durante el año procesos en alguna de las distintas instancias.

Tipo de instancia		¿Se realizaron procesos de trabajo en materia de justicia para personas adolescentes bajo el Sistema Escrito o Mixto? (1. Si / 2. No / 8. No aplica / 9. No identificado)	¿Se realizaron procesos de trabajo en materia de justicia para personas adolescentes bajo el Sistema Oral? (1. Si / 2. No / 8. No aplica / 9. No identificado)
1.	Primera instancia		
2.	Segunda instancia		
3.	Ejecución de sanciones		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Primera Instancia
I.2 Causas penales ingresadas, conclusiones y/o determinaciones efectuadas en las causas penales y pendientes de concluir registrados en las causas penales
Instrucción general para las preguntas de la subsección:
1.- No debe considerar la información proveniente de los órganos jurisdiccionales de segunda instancia en materia de justicia para adolescentes ni de los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal, toda vez que esta se requiere en las subsecciones I.8 y I.9, respectivamente.
Glosario de la subsección:
1.- Amnistía: se refiere a los mecanismos especiales por los cuales las autoridades competentes extinguen la acción penal y las sanciones impuestas respecto de los delitos que comprende; exceptuando, en su caso, la reparación del daño en los términos señalados por las leyes correspondientes.
2.- Perdón de la persona ofendida: se refiere a cuando la persona ofendida, o la persona legitimada para otorgarlo, le concede el perdón a la persona que cometió el delito. En consecuencia, se extingue la acción penal respecto de los delitos que se persiguen por querrela u otro acto equivalente.
3.- Sentencia absolutoria en materia penal: se refiere a la resolución judicial emitida en primera instancia en la que se resuelve el fondo del asunto y se libera completamente a la persona de los hechos delictivos imputados en su contra.
4.- Sentencia condenatoria en materia penal: se refiere a la resolución judicial emitida en primera instancia en la que se resuelve el fondo del asunto y se impone a la persona una sanción por la comisión de un delito.
5.- Sentencia mixta: se refiere a la resolución emitida por el órgano jurisdiccional de primera instancia en la que se resuelve el asunto en el que una persona sentenciada a la que se haya procesado por más de un delito, se le determina la absolución respecto de uno de estos y una condena en relación con otro delito.
6.- Sobreseimiento en materia penal (Sistema Escrito o Mixto y/o Sistema Oral): se refiere a la resolución judicial mediante la cual, ante solicitud procedente del Ministerio Público, de la persona adolescente procesada, de su persona defensora o del propio órgano jurisdiccional, se pone término de forma total o parcial al proceso penal en relación con la persona adolescente procesada, a quien se dicta a su favor e inhibe una nueva persecución penal por el mismo hecho. Dicha determinación procede cuando el hecho no se cometió, el hecho cometido no constituye un delito, se establece la inocencia de la persona adolescente procesada, por la muerte de la persona adolescente procesada, entre otras causas previstas en la normatividad procesal penal.

1.2.- Anote la cantidad de causas penales ingresadas durante el año 2024 a los órganos jurisdiccionales de primera instancia especializados en personas adolescentes del Poder Judicial de su entidad federativa especificando su competencia y el sistema de justicia de atención.

Para la columna "Sistema Escrito o Mixto", en caso de que haya seleccionado el código "2", "8" o "9" en la columna "¿Se realizaron procesos de trabajo en materia de justicia para personas adolescentes bajo el Sistema Escrito o Mixto?" del numeral 1 de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la columna "Sistema Oral", en caso de que haya seleccionado el código "2", "8" o "9" en la columna "¿Se realizaron procesos de trabajo en materia de justicia para personas adolescentes bajo el Sistema Oral?" del numeral 1 de la pregunta anterior, no puede registrar información en el presente reactivo.

Debe considerar las causas penales ingresadas, con y sin persona adolescente detenida, de las que hayan tenido conocimiento los órganos jurisdiccionales especializados en personas adolescentes del Poder Judicial de su entidad federativa bajo el Sistema Escrito o Mixto y/o el Sistema Oral, independientemente de que estas hayan sido o no de su competencia.

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

La información registrada en el numeral 2.1 debe estar contenida en la reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta 1.2 del módulo 2 de este censo. En consecuencia, la suma de las cantidades reportadas en las columnas "Sistema Escrito o Mixto" y "Sistema Oral" del numeral 2.1 de la presente pregunta debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta 1.2 del módulo 2.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero para alguna de las columnas del numeral 2.3, explique dicha situación en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Competencia		Causas penales ingresadas, según tipo de sistema de justicia de atención	
		Sistema Escrito o Mixto	Sistema Oral
1.	Competentes		
2. Incompetentes	2.1	Materia penal para adultos (fuero común de la entidad federativa)	
	2.2	Fuero común de otra entidad federativa	
	2.3	Fuero federal	
	2.4	Otro tipo de incompetencia	
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.3.- Anote la cantidad de causas penales ingresadas durante el año 2024 a los órganos jurisdiccionales de primera instancia especializados en personas adolescentes del Poder Judicial de su entidad federativa, según tipo de consignación y sistema de justicia de atención. Asimismo, anote la cantidad de determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el referido año en las causas penales, según tipo y sistema de justicia de atención. Finalmente, anote el total de pendientes de concluir al cierre del año de referencia registrados en las causas penales, según estatus y sistema de justicia de atención.

Para la tabla I, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Sistema Escrito o Mixto" y/o "Sistema Oral" del numeral 1 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para las tablas II y IV, en caso de que haya seleccionado el código "2", "8" o "9" en la columna "¿Se realizaron procesos de trabajo en materia de justicia para personas adolescentes bajo el Sistema Escrito o Mixto?" del numeral 1 de la pregunta 1.1, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para las tablas III y V, en caso de que haya seleccionado el código "2", "8" o "9" en la columna "¿Se realizaron procesos de trabajo en materia de justicia para personas adolescentes bajo el Sistema Oral?" del numeral 1 de la pregunta 1.1, no puede registrar información en el presente reactivo.

En las tablas II y III, debe considerar la información relacionada con las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las causas penales ingresadas durante el año o en ejercicios anteriores, independientemente de que estas hayan concluido o no en su totalidad (es decir, que a cada una de las personas adolescentes procesadas registradas en las causas penales se les haya dictado alguna resolución)

Para las tablas II y III, la unidad de referencia para los datos solicitados corresponde a las personas adolescentes procesadas y/o sentenciadas registradas en las causas penales, toda vez que la causa penal se individualiza de acuerdo con la determinación y/o conclusión que la persona juzgadora emite a cada una de estas, ya sea durante la tramitación del juicio penal, o bien, al momento de dictar la sentencia definitiva.

Para las tablas II y III, en el numeral 1, en caso de que una persona adolescente registrada en una conclusión efectuada por sentencia haya sido sentenciada por más de un delito, debe ser contabilizada una sola ocasión en el numeral del sentido de la resolución que corresponda. De ser el caso que una misma persona adolescente tenga resoluciones distintas en una sentencia por la comisión de dos o más delitos, debe contabilizarla en el numeral 1.3.

En las tablas IV y V, debe considerar la información relacionada con los procedimientos pendientes de concluir al cierre del año registrados en las causas penales, independientemente de que estas hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.

Para las tablas IV y V, la unidad de referencia para los datos solicitados corresponde al estatus jurídico que al cierre del año tenía cada persona adolescente procesada registrada en las causas penales, toda vez que la causa penal se individualiza de acuerdo con el estatus jurídico de la persona adolescente, ello conforme a la última etapa procesal o acto procedimental en el que se encontraba su situación jurídica en el proceso penal.

En el numeral 4 de las tablas IV y V, debe considerar aquellos pendientes de concluir registrados en las causas penales en los que no se identifique la etapa procesal derivado de la existencia de una orden judicial pendiente de cumplimentarse en contra de la persona adolescente procesada.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna de cada sistema, debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna del respectivo sistema del numeral 1 de la pregunta anterior.

I) Causas penales ingresadas en el Sistema Escrito o Mixto y/o en el Sistema Oral

Tipo de consignación		Causas penales ingresadas, según tipo de sistema de justicia de atención	
		Sistema Escrito o Mixto	Sistema Oral
1.	Con persona detenida		
2.	Sin persona detenida		
3.	Mixtas (con persona detenida y sin persona detenida)		
Σ			

II) Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en el Sistema Escrito o Mixto

Tipo de determinación y/o conclusión			Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en el Sistema Escrito o Mixto
1. Sentencia	1.1	Sancionatoria (de medidas)	
	1.2	Absolutoria	
	1.3	Mixta	
2. Sobreseimiento	2.1	Perdón de la persona ofendida	
	2.2	Falta de elementos para procesar	
	2.3	Otro tipo de sobreseimiento	
3.	Otro tipo de determinación y/o conclusión		
			Σ

III) Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en el Sistema Oral

Tipo de determinación y/o conclusión			Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en el Sistema Oral
1. Sentencia	1.1	Condenatoria	
	1.2	Absolutoria	
	1.3	Mixta	
2. Sobreseimiento	2.1	Perdón de la persona ofendida	
	2.2	Falta de elementos para fundar la acusación	
	2.3	Otro tipo de sobreseimiento	
3.	Otro tipo de determinación y/o conclusión		
			Σ

IV) Pendientes de concluir registrados en las causas penales en el Sistema Escrito o Mixto

Estatus		Pendientes de concluir registrados en las causas penales en el Sistema Escrito o Mixto
1.	Pre-instrucción	
2.	Instrucción	
3.	Juicio	
4.	Orden judicial pendiente de cumplimentarse	
5.	Otro estatus	
		Σ

V) Pendientes de concluir registrados en las causas penales en el Sistema Oral

Estatus		Pendientes de concluir registrados en las causas penales en el Sistema Oral
1.	Investigación	
2.	Intermedia	
3.	Juicio oral	
4.	Orden judicial pendiente de cumplimentarse	
5.	Otro estatus	
		Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.3 Delitos registrados en las causas penales ingresadas, en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas y en los pendientes de concluir

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Para las preguntas 1.5 y 1.6, y en ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

2.- Para la pregunta 1.5, y en ambas tablas, de acuerdo con lo establecido en la cuarta instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que alguno de los delitos no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Delitos registrados en las causas penales ingresadas en el Sistema Escrito o Mixto" y "Delitos registrados en las causas penales ingresadas en el Sistema Oral", respectivamente, y deje el resto de la fila asociada a dicho delito en blanco. En consecuencia, no puede registrar "NA" en las celdas de los numerales "No identificado".

3.- Para la pregunta 1.6, y en ambas tablas, y de acuerdo con lo establecido en la cuarta instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que alguno de los delitos no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila asociada a dicho delito en blanco. En consecuencia, no puede registrar "NA" en las celdas de los numerales "No identificado".

4.- Para las preguntas 1.5 y 1.6, y en ambas tablas, en caso de que reporte "NA" (No aplica) para algún delito registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivos tipos específicos también deben reportarse conforme a las instrucciones anteriores.

5.- Para las preguntas 1.5 y 1.6, y en ambas tablas, en caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

6.- Para las preguntas 1.5 y 1.6, y en ambas tablas, en caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de las tablas de respuesta.

7.- En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

- 1.4.- Anote la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2024, en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el referido año en las causas penales, así como en los pendientes de concluir al cierre de dicho año registrados en las causas penales, según el sistema de justicia de atención.

Para la tabla I, en el apartado "Sistema Escrito o Mixto", en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Sistema Escrito o Mixto" de la tabla I de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla I, en el apartado "Sistema Oral", en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Sistema Oral" de la tabla I de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla II, en el apartado "Sistema Escrito o Mixto", en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la tabla II de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla II, en el apartado "Sistema Oral", en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la tabla III de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla III, en el apartado "Sistema Escrito o Mixto", en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la tabla IV de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla III, en el apartado "Sistema Oral", en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la tabla V de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado de cada sistema, debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna del respectivo sistema de la tabla I de la pregunta anterior; toda vez que en una causa penal ingresada se pudo haber registrado uno o más delitos.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Sistema Escrito o Mixto", debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la tabla II de la pregunta anterior, toda vez que en una determinación y/o conclusión se pudo haber registrado uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Sistema Oral", debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la tabla III de la pregunta anterior, toda vez que en una determinación y/o conclusión se pudo haber registrado uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

Para la tabla III, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Sistema Escrito o Mixto", debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la tabla IV de la pregunta anterior, toda vez que en un pendiente de concluir se pudo haber registrado uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

Para la tabla III, la cantidad registrada en la columna "Total" del apartado "Sistema Oral", debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la tabla V de la pregunta anterior, toda vez que en un pendiente de concluir se pudo haber registrado uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

I) Delitos registrados en las causas penales ingresadas en el Sistema Escrito o Mixto y/o en el Sistema Oral

Delitos registrados en las causas penales ingresadas, según grado de consumación y sistema de justicia de atención							
Sistema Escrito o Mixto				Sistema Oral			
Total	Consumado	Tentativa	No identificado	Total	Consumado	Tentativa	No identificado

II) Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en el Sistema Escrito o Mixto y/o en el Sistema Oral

Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales, según grado de consumación y sistema de justicia de atención							
Sistema Escrito o Mixto				Sistema Oral			
Total	Consumado	Tentativa	No identificado	Total	Consumado	Tentativa	No identificado

III) Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales en el Sistema Escrito o Mixto y/o en el Sistema Oral

Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales, según grado de consumación y sistema de justicia de atención							
Sistema Escrito o Mixto				Sistema Oral			
Total	Consumado	Tentativa	No identificado	Total	Consumado	Tentativa	No identificado

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.5.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y el sistema de justicia de atención.

En la tabla I para cada columna, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Sistema Escrito o Mixto" de la respectiva tabla de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

En la tabla II para cada columna, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Sistema Oral" de la respectiva tabla de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Delitos registrados en las causas penales ingresadas en el Sistema Escrito o Mixto", debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Sistema Escrito o Mixto" de la tabla I de la pregunta anterior.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en el Sistema Escrito o Mixto", debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Sistema Escrito o Mixto" de la tabla II de la pregunta anterior.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales en el Sistema Escrito o Mixto", debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Sistema Escrito o Mixto" de la tabla III de la pregunta anterior.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Delitos registrados en las causas penales ingresadas en el Sistema Oral", debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Sistema Oral" de la tabla I de la pregunta anterior.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en el Sistema Oral", debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Sistema Oral" de la tabla II de la pregunta anterior.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales en el Sistema Oral", debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Sistema Oral" de la tabla III de la pregunta anterior.

En el Complemento debe anotar la cantidad de delitos registrados en las causas penales ingresadas, según municipio o demarcación territorial de ocurrencia y tipo.

[Complemento](#)

I) Sistema Escrito o Mixto

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las causas penales ingresadas en el Sistema Escrito o Mixto	Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en el Sistema Escrito o Mixto	Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales en el Sistema Escrito o Mixto
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
	01.02	Feminicidio			
	01.03	Aborto			
	01.04	Lesiones			
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad			
	02.02	Tráfico de menores			
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			
	02.04	Rapto			
	02.05	Desaparición forzada de personas			
	02.06	Secuestro			
	02.06.01	Secuestro extorsivo			
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén			

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

		02.06.03	Secuestro para causar daño			
		02.06.04	Secuestro exprés			
		02.06.99	Otro tipo de secuestro			
		02.06.00	No identificado			
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal			
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual			
		03.02	Acoso sexual			
		03.03	Hostigamiento sexual			
		03.04	Violación			
		03.04.01	Violación simple			
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
		03.04.99	Otro tipo de violación			
		03.04.00	No identificado			
		03.05	Estupro			
		03.06	Incesto			
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual			
04.	El patrimonio	04.01	Robo			
		04.01.01	Robo simple			
		04.01.02	Robo a casa habitación			
		04.01.03	Robo de vehículo			
		04.01.04	Robo de autopartes			
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
		04.01.08	Robo a transportista			
		04.01.09	Robo en transporte público individual			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
		04.01.11	Robo en transporte individual			
		04.01.12	Robo a institución bancaria			
		04.01.13	Robo a negocio			
		04.01.14	Robo de ganado			
		04.01.15	Robo de maquinaria			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica			
		04.01.99	Otros robos			
		04.01.00	No identificado			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.00	No identificado			
		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		04.05.00	No identificado			
		04.06	Daño a la propiedad			
		04.07	Despojo			
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
		05.99	Otros delitos contra la familia			

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastia			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.00	No identificado			
		06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.02.00	No identificado			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		06.04	Discriminación			
		06.05	Lenocinio			
		06.99	Otros delitos contra la sociedad			
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.00	No identificado			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.00	No identificado			
		07.03	Evasión de presos			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.00	No identificado			
		07.07	Asociación delictuosa			
		07.08	Terrorismo			
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
		08.01	Delitos por hechos de corrupción			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público			
		08.01.02	Abuso de autoridad			
		08.01.03	Cohecho			

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

08.	La administración del Estado	08.01.04	Peculado			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones			
		08.01.07	Tráfico de influencias			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción			
		08.01.00	No identificado			
		08.02	Delitos contra la administración de justicia			
		08.02.01	En materia de amparo			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia			
		08.02.00	No identificado			
		08.03	Delitos en materia fiscal			
		08.04	Delitos electorales			
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado			
		09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas	
09.02	Allanamiento de morada					
09.03	Falsedad					
09.04	Falsificación					
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental					
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos					
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos					
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental					
09.05.00	No identificado					
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia					
09.07	Delitos en materia de migración					
09.07.01	Tráfico de indocumentados					
09.07.99	Otros delitos en materia de migración					
09.07.00	No identificado					
09.08	Delitos en materia de derechos de autor					
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros					
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial					
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos					
09.12	Encubrimiento					
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita					
09.14	Tortura					
09.15	Suplantación y usurpación de identidad					
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos					
09.16.02	Daños a datos informáticos					
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos					
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
09.16.00	No identificado					
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes					
09.99	Otros delitos					
00.00		No identificado				
			Σ			

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Sistema Oral

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las causas penales ingresadas en el Sistema Oral	Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en el Sistema Oral	Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales en el Sistema Oral
01.	La vida y la integridad corporal	01.01 Homicidio			
		01.02 Femicidio			
		01.03 Aborto			
		01.04 Lesiones			
		01.99 Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
02.	La libertad personal	02.01 Privación de la libertad			
		02.02 Tráfico de menores			
		02.03 Retención o sustracción de menores e incapaces			
		02.04 Rapto			
		02.05 Desaparición forzada de personas			
		02.06 Secuestro			
		02.06.01 Secuestro extorsivo			
		02.06.02 Secuestro en calidad de rehén			
		02.06.03 Secuestro para causar daño			
		02.06.04 Secuestro exprés			
		02.06.99 Otro tipo de secuestro			
		02.06.00 No identificado			
03.	La libertad y la seguridad sexual	02.99 Otros delitos que atentan contra la libertad personal			
		03.01 Abuso sexual			
		03.02 Acoso sexual			
		03.03 Hostigamiento sexual			
		03.04 Violación			
		03.04.01 Violación simple			
		03.04.02 Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
		03.04.03 Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
		03.04.99 Otro tipo de violación			
		03.04.00 No identificado			
		03.05 Estupro			
		03.06 Incesto			
		03.99 Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual			
		04.01 Robo			
		04.01.01 Robo simple			
		04.01.02 Robo a casa habitación			
		04.01.03 Robo de vehículo			
		04.01.04 Robo de autopartes			
		04.01.05 Robo a transeúnte en vía pública			

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
		04.01.08	Robo a transportista			
		04.01.09	Robo en transporte público individual			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
		04.01.11	Robo en transporte individual			
		04.01.12	Robo a institución bancaria			
		04.01.13	Robo a negocio			
		04.01.14	Robo de ganado			
		04.01.15	Robo de maquinaria			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica			
		04.01.99	Otros robos			
		04.01.00	No identificado			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.00	No identificado			
		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		04.05.00	No identificado			
		04.06	Daño a la propiedad			
		04.07	Despojo			
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
		05.99	Otros delitos contra la familia			
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastia			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.00	No identificado			
		06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.02.00	No identificado			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		06.04	Discriminación			
		06.05	Lenocinio			
		06.99	Otros delitos contra la sociedad			
		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.00	No identificado			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.00	No identificado			
		07.03	Evasión de presos			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.00	No identificado			
		07.07	Asociación delictuosa			
		07.08	Terrorismo			
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público			
		08.01.02	Abuso de autoridad			
		08.01.03	Cobhecho			
		08.01.04	Peculado			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones			
		08.01.07	Tráfico de influencias			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción			
		08.01.00	No identificado			
		08.02	Delitos contra la administración de justicia			
		08.02.01	En materia de amparo			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia			
		08.02.00	No identificado			
		08.03	Delitos en materia fiscal			
		08.04	Delitos electorales			
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado			
		09.01	Amenazas			
		09.02	Allanamiento de morada			
		09.03	Falsedad			
		09.04	Falsificación			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.00	No identificado			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
		09.07	Delitos en materia de migración			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
		09.07.00	No identificado			
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor			
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros			
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial			
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos			
		09.12	Encubrimiento			
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita			
		09.14	Tortura			
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad			
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
		09.16.02	Daños a datos informáticos			
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.16.00	No identificado			
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
		09.99	Otros delitos			
		00.00	No identificado			
				Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.6.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en las columnas "Delitos registrados en las causas penales ingresadas en el Sistema Escrito o Mixto", "Delitos registrados en las causas penales ingresadas en el Sistema Oral", "Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en el Sistema Escrito o Mixto" y "Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en el Sistema Oral" de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y las características de ejecución y el sistema de justicia de atención.

Para la tabla I, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de los apartados "Sistema Escrito o Mixto" y "Sistema Oral" de la tabla I de la pregunta 1.4 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla I, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta para determinado tipo de delito en las columnas "Delitos registrados en las causas penales ingresadas en el Sistema Escrito o Mixto" y "Delitos registrados en las causas penales ingresadas en el Sistema Oral", de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de delito en el presente reactivo.

Para la tabla II, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de los apartados "Sistema Escrito o Mixto" y "Sistema Oral" de la tabla II de la pregunta 1.4 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla II, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta para determinado tipo de delito en las columnas "Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en el Sistema Escrito o Mixto" y "Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en el Sistema Oral" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de delito en el presente reactivo.

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

Para cada tabla, en caso de que las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Consumado", "Tentativa" y "No identificado" del respectivo apartado de las tablas I y II de la pregunta 1.4, no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dichas columnas del apartado "Grado de consumación" en el presente reactivo.

Para cada tabla, los apartados que se presentan en la tabla (características de ejecución) son independientes entre sí, por lo que la suma de las cantidades registradas en cada uno de estos debe ser igual a la cantidad reportada en la columna "Total". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de cada tabla de respuesta.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en el apartado "Grado de consumación" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del respectivo apartado de la tabla I de la pregunta 1.4, así como corresponder a su desagregación por grado de consumación.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en el apartado "Grado de consumación" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del respectivo apartado de la tabla II de la pregunta 1.4, así como corresponder a su desagregación por grado de consumación.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Delitos registrados en las causas penales ingresadas en el Sistema Escrito o Mixto" y "Delitos registrados en las causas penales ingresadas en el Sistema Oral" de la pregunta anterior; así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en el Sistema Escrito o Mixto" y "Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en el Sistema Oral" de la pregunta anterior; así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

I) Delitos registrados en causas penales ingresadas en el Sistema Escrito o Mixto y/o en el Sistema Oral

(1 de 2)

Bien jurídico		Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las causas penales ingresadas en el Sistema Escrito o Mixto y/o en el Sistema Oral, según características de ejecución													
				Total	Características de ejecución												
					Grado de consumación			Calificación del delito			Concurso		Clasificación en orden al resultado				
					01. Consumado	02. Tentativa	03. No identificado	01. Grave	02. No grave	03. No identificado	01. Ideal	02. Real	03. No identificado	01. Instantáneo	02. Permanente	03. Continuado	04. No identificado
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio														
		01.02	Feminicidio														
		01.03	Aborto														
		01.04	Lesiones														
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal														
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad														
		02.02	Tráfico de menores														
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces														
		02.04	Rapto														
		02.05	Desaparición forzada de personas														
		02.06	Secuestro														
		02.06.01	Secuestro extorsivo														
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén														
		02.06.03	Secuestro para causar daño														
		02.06.04	Secuestro exprés														
		02.06.99	Otro tipo de secuestro														
		02.06.00	No identificado														
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																
		03.01	Abuso sexual														
		03.02	Acoso sexual														
		03.03	Hostigamiento sexual														
		03.04	Violación														

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

[illegible]

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

[illegible]

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

[illegible]

Cuestionario

[illegible][illegible]

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

[illegible]

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

[illegible]

Cuestionario

[illegible]

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en el Sistema Escrito o Mixto y/o en el Sistema Oral

(1 de 2)

[illegible]

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

[illegible]

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

[illegible]

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

[illegible]

Cuestionario

[illegible][illegible]

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

[illegible]

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

[illegible]

Cuestionario

[illegible]

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

15

I.4 Víctimas registradas en las causas penales ingresadas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza (tipo) de las víctimas registradas en las causas penales ingresadas, debe considerarlas en la columna "No identificada".
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de las víctimas personas físicas registradas en las causas penales ingresadas, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas físicas".
- 3.- En caso de no contar con elementos para conocer el tipo de las víctimas personas morales registradas en las causas penales ingresadas, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas morales".
- 4.- En caso de que la víctima forme parte del sector público, y a través de su representante o apoderado legal se acredite jurídicamente como persona moral, debe registrarse en la columna "Sector público" del apartado "Personas morales" que corresponda; razón por la cual no debe reportarse en el apartado "Otro tipo de víctima".
- 5.- En caso de que la víctima sea persona moral, no debe registrar los datos del representante legal en el apartado "Personas físicas", toda vez que dicha información debe ser reportada en el apartado "Personas morales".
- 6.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de las tablas I y II de la pregunta 1.7 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 1.19.

Glosario de la subsección:

1.- **Victima:** se refiere al sujeto pasivo que resiente directamente sobre su persona la afectación producida por la conducta delictiva. Para efectos de este censo, se clasifican en los siguientes tipos:

Persona física: se refiere a toda persona identificada como hombre o mujer a quien el derecho reconoce ciertos atributos como la personalidad.

Persona moral: se refiere a aquellas víctimas que por su naturaleza han sido constituidas como una organización de personas a la cual el derecho les reconoce capacidad para contraer derechos y obligaciones para cumplir con los fines lícitos para los que fue creada, teniendo a una persona física como representante legal; tal sea el caso de: una empresa, una sociedad mercantil, asociación civil, sociedad civil o cualquier otro tipo que se tenga identificado, pero que no se pueda clasificar en las clases "Persona física (hombre o mujer)" u "Otro tipo de víctima".

Otro tipo de víctima: se refiere a los casos en que la víctima sea el Estado, la Administración Pública, la administración de justicia, la seguridad pública, la sociedad, la salud pública, o cualquier otro que se tenga identificado pero que no se pueda clasificar en las clases "Persona física (hombre o mujer)" o "Persona moral".

I.4.1 Características de las víctimas

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 1.7 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 1.8 a 1.14.

2.- Para las preguntas 1.8, 1.9 y 1.12, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 1.7, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Glosario del apartado:

1.- **Relación víctima - persona adolescente procesada:** se refiere al vínculo existente entre la persona agresora y la persona a quien le comete un delito. Para efectos de este censo, se clasifican en:

Académica: se refiere al vínculo que se establece entre la persona docente, la o el estudiante y/o el personal administrativo del centro educativo.

Autoridad: se refiere a la relación que tiene sobre otra una persona revestida de poder o mando por una institución.

Concubinato: se refiere a la unión entre personas que tienen derechos y obligaciones recíprocos, siempre que, sin impedimentos legales para contraer matrimonio, han vivido en común en forma constante y permanente por un determinado tiempo, para que precedan inmediatamente a la generación de derechos y obligaciones. No es necesario el transcurso del período mencionado cuando, reunidos los demás requisitos, tengan un hijo en común. Si con una misma persona se establecen varias uniones del tipo antes descrito, en ninguna se reputará concubinato.

Cónyuge: se refiere a la relación legal entre personas físicas realizada voluntariamente a través del matrimonio. Dicha unión les confiere derechos y obligaciones recíprocos.

Empleo o profesión: se refiere a la relación de empleo que existe cuando una persona proporciona su trabajo o presta sus servicios, bajo ciertas condiciones, a cambio de una remuneración. La relación de profesión es aquella que se establece entre la persona profesionista y la sociedad (comúnmente denominado cliente).

Excónyuge o pareja anterior: la primera se refiere a la relación que sostienen dos personas que han disuelto de forma legal el vínculo matrimonial, mientras que la segunda hace referencia a la relación que sostuvieron dos personas sin tener un vínculo matrimonial.

Parentesco por afinidad: se refiere al que existe entre un cónyuge y los parientes del otro.

Parentesco por consanguinidad: se refiere al que existe entre personas que descienden de un mismo progenitor.

Tutor o curador:

Tutor: cuando el objeto de la tutela es la guarda de la persona y los bienes de las que, no estando sujetas a patria potestad, tienen incapacidad natural y legal, o bien, solamente la incapacidad para gobernarse por sí misma. La tutela puede también tener por objeto la representación interina de la persona incapaz en los casos especiales que señale la ley.

Curador: tiene varias acepciones: 1. Persona encargada de asistir a un menor emancipado en la realización de ciertos actos, administrar los bienes, o velar por los intereses de otra persona; 2. Persona encargada de cuidar las funciones de la persona tutora; y 3. Persona encargada de asistir a un menor emancipado en la realización de los actos jurídicos que no tiene capacidad de efectuarlos por sí solo.

1.7.- Anote la cantidad de víctimas registradas en las causas penales ingresadas durante el año 2024, según tipo y sistema de justicia de atención.

Para la tabla I, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Sistema Escrito o Mixto" de la tabla I de la pregunta 1.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla II, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Sistema Oral" de la tabla I de la pregunta 1.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Sistema Escrito o Mixto" de la tabla I de la pregunta 1.3, toda vez que en una causa penal ingresada se pudo haber registrado una o más víctimas.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Sistema Oral" de la tabla I de la pregunta 1.3, toda vez que en una causa penal ingresada se pudo haber registrado una o más víctimas.

I) Víctimas registradas en las causas penales ingresadas en el Sistema Escrito o Mixto

Víctimas registradas en las causas penales ingresadas en el Sistema Escrito o Mixto, según tipo								
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de víctima	No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		

II) Víctimas registradas en las causas penales ingresadas en el Sistema Oral

Víctimas registradas en las causas penales ingresadas en el Sistema Oral, según tipo								
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de víctima	No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.8.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las víctimas al momento de su registro en las causas penales.

Rango de edad		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1. De 0 a 4 años				
2. De 5 a 9 años				
3. De 10 a 14 años				
4. De 15 a 17 años				
5. De 18 a 19 años				
6. De 20 a 24 años				
7. De 25 a 29 años				
8. De 30 a 34 años				
9. De 35 a 39 años				
10. De 40 a 44 años				
11. De 45 a 49 años				
12. De 50 a 54 años				
13. De 55 a 59 años				
14. De 60 años o más				
15. No identificado				
Σ				

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.9.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.7, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad y sexo.

Nacionalidad		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1. Mexicana				
2. Estadounidense				
3. Canadiense				
4. Beliceña				
5. Costarricense				
6. Guatemalteca				
7. Hondureña				
8. Nicaragüense				
9. Panameña				
10. Salvadoreña				
11. Argentina				
12. Brasileña				
13. Colombiana				
14. Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)				
15. De algún país del Caribe*				
16. De algún país Europeo				
17. De algún país Asiático				
18. De algún país Africano				
19. De algún país de Oceanía				
20. No identificado				
Σ				

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

1.10.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.7, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 1.7, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una víctima pudo haber ejercido más de una ocupación al momento de su registro en la causa penal.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada nivel de división debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 1.7, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:
https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

Ocupación (nivel de división)		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Personas funcionarias, directoras y jefas			
2.	Personas profesionistas y técnicas			
3.	Personas trabajadoras auxiliares en actividades administrativas			
4.	Personas comerciantes, empleadas en ventas y agentes de ventas			
5.	Personas trabajadoras en servicios personales y de vigilancia			
6.	Personas trabajadoras en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7.	Personas trabajadoras artesanales, en la construcción y otros oficios			
8.	Personas operadoras de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9.	Personas trabajadoras en actividades elementales y de apoyo			
10.	Ocupación no identificada			
11.	Ninguna			
12.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.11.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.7, anote la cantidad de las mismas especificando la familia lingüística de la lengua indígena que hablan y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 1.7, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una víctima puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada familia lingüística debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 1.7, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en:
https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197254.pdf

Familia lingüística		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hokana			
2.	Chinanteca			

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

3.	Otopame			
4.	Oaxaqueña			
5.	Huave			
6.	Tlapaneca			
7.	Totonaca			
8.	Mixe-zoque			
9.	Maya			
10.	Yutoazteca			
11.	Tarasca			
12.	Algonquina			
13.	Otra familia lingüística (especifique)			
14.	Familia lingüística no identificada			
15.	Ninguna			
16.	No identificado			
		Σ		

Otra familia
lingüística:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.12.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.7, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena y sexo.

Condición de pertenencia a pueblo indígena		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco			
2.	Ch'ol			
3.	Cora			
4.	Huasteco			
5.	Huichol			
6.	Maya			
7.	Mayo			
8.	Mazahua			
9.	Mazateco			
10.	Mixe			
11.	Mixteco			
12.	Náhuatl			
13.	Otomí			
14.	Tarasco / Purépecha			
15.	Tarahumara			
16.	Tepehuano			
17.	Tlapaneco			
18.	Totonaco			
19.	Tzeltal			
20.	Tsotsil			
21.	Yaqui			
22.	Zapoteco			
23.	Zoque			

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

24.	Otro pueblo indígena			
25.	Pueblo indígena no identificado			
26.	Ninguno			
27.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.13.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.7, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de discapacidad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 1.7, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una víctima puede presentar uno o más tipos de discapacidad.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de discapacidad debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 1.7, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Condición de discapacidad		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas			
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes			
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos			
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down			
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo			
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido o entendida por otras personas)			
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer			
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión			
9.	Otro tipo de discapacidad			
10.	Discapacidad no identificada			
11.	Ninguna			
12.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

1.14.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.7, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y tipo de relación con la o las personas adolescentes procesadas.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 1.7, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona pudo haber sido víctima de una o más personas adolescentes procesadas.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de relación víctima-persona procesada debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de las tablas I y II de la pregunta 1.7, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de relación víctima-persona adolescente procesada		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1. Académica				
2. Autoridad				
3. Cónyuge o concubinato				
4. Empleo o profesión				
5. Excónyuge o pareja anterior				
6. Parentesco por afinidad				
7. Parentesco por consanguinidad				
8. Tutor o curador				
9. Otro tipo de relación				
10. Relación no identificada				
11. Ninguna				
12. No identificado				
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.15.- De acuerdo con el total de víctimas que reportó como respuesta en la pregunta 1.7, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo y la cantidad de delitos que se les cometieron.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 1.7, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima.

I) Víctimas registradas en las causas penales ingresadas en el Sistema Escrito o Mixto

Cantidad de delitos que se les cometieron		Víctimas registradas en las causas penales ingresadas en el Sistema Escrito o Mixto, según tipo							
		Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de víctima
			Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	
1. Un delito									
2. Dos delitos									
3. Tres delitos									
4. Cuatro delitos									
5. Cinco delitos									
6. Seis delitos o más									
Σ									

II) Víctimas registradas en las causas penales ingresadas en el Sistema Oral

Cantidad de delitos que se les cometieron		Víctimas registradas en las causas penales ingresadas en el Sistema Oral, según tipo							
		Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de víctima
			Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	
1.	Un delito								
2.	Dos delitos								
3.	Tres delitos								
4.	Cuatro delitos								
5.	Cinco delitos								
6.	Seis delitos o más								
Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.4.2 Delitos cometidos a las víctimas

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- Para las preguntas 1.17 y 1.18, y en ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

2.- Para las preguntas 1.17 y 1.18, y en ambas tablas, y de acuerdo con lo establecido en la cuarta instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que alguno de los delitos no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila asociada a dicho delito en blanco. En consecuencia, no puede registrar "NA" en las celdas de los numerales "No identificado".

3.- Para las preguntas 1.17 y 1.18, y en ambas tablas, en caso de que reporte "NA" (No aplica) para algún delito registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivos tipos específicos también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

4.- Para las preguntas 1.17 y 1.18, y en ambas tablas, en caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

5.- Para las preguntas 1.17 y 1.18, y en ambas tablas, en caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de las tablas de respuesta.

6.- En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

1.16.- Anote la cantidad de delitos cometidos a las víctimas registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2024, según tipo de víctima y sistema de justicia de atención.

Para cada tabla, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 1.7, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima; toda vez que a una víctima se le pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

I) Delitos cometidos a las víctimas registrados en las causas penales ingresadas en el Sistema Escrito o Mixto

Delitos cometidos a las víctimas registrados en las causas penales ingresadas en el Sistema Escrito o Mixto, según tipo								
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de víctima	No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		

II) Delitos cometidos a las víctimas registrados en las causas penales ingresadas en el Sistema Oral

Delitos cometidos a las víctimas registrados en las causas penales ingresadas en el Sistema Oral, según tipo								
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de víctima	No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.17.- De acuerdo con el total de delitos cometidos a las víctimas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, tipo de víctima y sistema de justicia de atención.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla I, en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado tipo de delito en la columna "Delitos registrados en las causas penales ingresadas en el Sistema Escrito o Mixto" de la tabla I de la pregunta 1.5 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de delito en el presente reactivo.

Para la tabla II, en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado tipo de delito en la columna "Delitos registrados en las causas penales ingresadas en el Sistema Oral" de la tabla II de la pregunta 1.5 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de delito en el presente reactivo.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima.

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

I) Delitos cometidos a las víctimas registrados en las causas penales ingresadas en el Sistema Escrito o Mixto

Bien jurídico		Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a las víctimas registrados en las causas penales ingresadas en el Sistema Escrito o Mixto, según tipo de víctima							
				Total	Personas físicas		Personas morales			Otro tipo de víctima	No identificada
					Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio								
		01.02	Feminicidio								
		01.03	Aborto								
		01.04	Lesiones								
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal								
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad								
		02.02	Tráfico de menores								
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces								
		02.04	Rapto								
		02.05	Desaparición forzada de personas								
		02.06	Secuestro								
		02.06.01	Secuestro extorsivo								
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén								
		02.06.03	Secuestro para causar daño								
		02.06.04	Secuestro exprés								
		02.06.99	Otro tipo de secuestro								
		02.06.00	No identificado								
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal								
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual								
		03.02	Acoso sexual								
		03.03	Hostigamiento sexual								
		03.04	Violación								
		03.04.01	Violación simple								
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene								
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces								
		03.04.99	Otro tipo de violación								
		03.04.00	No identificado								
		03.05	Estupro								
		03.06	Incesto								
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual								
		04.01	Robo								
		04.01.01	Robo simple								
		04.01.02	Robo a casa habitación								
		04.01.03	Robo de vehículo								
		04.01.04	Robo de autopartes								
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública								
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público								
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado								
		04.01.08	Robo a transportista								
		04.01.09	Robo en transporte público individual								
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo								
		04.01.11	Robo en transporte individual								
		04.01.12	Robo a institución bancaria								
		04.01.13	Robo a negocio								
		04.01.14	Robo de ganado								
		04.01.15	Robo de maquinaria								

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.16	Robo de energía eléctrica															
		04.01.99	Otros robos															
		04.01.00	No identificado															
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados															
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados															
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados															
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados															
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados															
		04.02.00	No identificado															
		04.03	Fraude															
		04.04	Abuso de confianza															
		04.05	Extorsión															
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación															
		04.05.99	Otro tipo de extorsión															
		04.05.00	No identificado															
		04.06	Daño a la propiedad															
		04.07	Despojo															
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio															
05.	La familia	05.01	Violencia familiar															
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares															
		05.99	Otros delitos contra la familia															
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad															
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces															
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces															
		06.01.03	Pornografía infantil															
		06.01.04	Turismo sexual															
		06.01.05	Pederastia															
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad															
		06.01.00	No identificado															
		06.02	Trata de personas															
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual															
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados															
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos															
		06.02.99	Trata de personas con otros fines															
		06.02.00	No identificado															
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar															
		06.04	Discriminación															
		06.05	Lenocinio															
		06.99	Otros delitos contra la sociedad															
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo															
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos															
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos															
		07.01.03	Comercio de narcóticos															
		07.01.04	Suministro de narcóticos															
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo															
		07.01.00	No identificado															
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos															
		07.02.01	Producción de narcóticos															
		07.02.02	Transporte de narcóticos															
		07.02.03	Tráfico de narcóticos															
		07.02.04	Comercio de narcóticos															
		07.02.05	Suministro de narcóticos															
		07.02.06	Posesión de narcóticos															
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos															
		07.02.00	No identificado															
		07.03	Evasión de presos															
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos															

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

[illegible]

Cuestionario

 Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Delitos cometidos a las víctimas registrados en las causas penales ingresadas en el Sistema Oral

**Delitos cometidos a las víctimas
registrados en las causas penales
ingresadas en el Sistema Oral, según tipo
de víctima**

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

[illegible]

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

[illegible]

Cuestionario

[illegible]

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



1.18.- De acuerdo con el total de delitos cometidos a las víctimas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, el sexo y el rango de edad de las víctimas.

Para cada tabla, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de las tablas I y II de la pregunta 1.16 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla I, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Hombres" de la pregunta 1.8 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla I, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta para determinado tipo de delito en la columna "Hombres" de las tablas I y II de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de delito en el presente reactivo.

Para la tabla II, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Mujeres" de la pregunta 1.8 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla II, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta para determinado tipo de delito en la columna "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de delito en el presente reactivo.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado rango de edad en la columna "Total" de la pregunta 1.8 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho rango de edad en el presente reactivo.

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Hombres" de las tablas I y II de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Hombres" de la pregunta 1.8, así como corresponder a su desagregación por rango de edad.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Mujeres" de la pregunta 1.8, así como corresponder a su desagregación por rango de edad.

I) Hombres

Bien jurídico		Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a las víctimas hombres registrados en las causas penales ingresadas en el Sistema Escrito o Mixto y/o Sistema Oral, según rango de edad de las víctimas															
				Total	De 0 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 17 años	De 18 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 años o más	No identificado
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																
		01.02	Feminicidio																
		01.03	Aborto																
		01.04	Lesiones																
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																
		02.02	Tráfico de menores																
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																
		02.04	Rapto																
		02.05	Desaparición forzada de personas																
		02.06	Secuestro																
		02.06.01	Secuestro extorsivo																
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																
		02.06.03	Secuestro para causar daño																
		02.06.04	Secuestro exprés																
		02.06.99	Otro tipo de secuestro																
		02.06.00	No identificado																
03.	La libertad y la seguridad sexual	02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																
		03.01	Abuso sexual																
		03.02	Acoso sexual																
		03.03	Hostigamiento sexual																
		03.04	Violación																
		03.04.01	Violación simple																
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																
		03.04.99	Otro tipo de violación																
		03.04.00	No identificado																
		03.05	Estupro																
		03.06	Incesto																
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																		

Cuestionario

[illegible]

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

[illegible]

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

[illegible]

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.07.01	Tráfico de indocumentados																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												

II) Mujeres

Bien jurídico		Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a las víctimas mujeres registrados en las causas penales ingresadas en el Sistema Escrito o Mixto y/o Sistema Oral, según rango de edad de las víctimas														
				Total	De 0 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 17 años	De 18 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 años o más
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio															
		01.02	Feminicidio															
		01.03	Aborto															
		01.04	Lesiones															
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal															

Cuestionario

[illegible]

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

[illegible]

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

[illegible]

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

[illegible]

Cuestionario

[illegible]

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.5 Personas adolescentes procesadas registradas en las causas penales ingresadas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 2.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de las tablas I y II de la pregunta 1.19 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 1.36.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Persona adolescente procesada:** se refiere a la persona, de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años, que se encuentra sometida por la autoridad judicial a un proceso penal por la probable comisión de un hecho que la ley señale como delito en el Sistema Escrito o Mixto y Sistema Oral.

1.5.1 Características de las personas adolescentes procesadas

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 1.19 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 1.20 a 1.32.
- 2.- Para las preguntas 1.20, 1.21, 1.22, 1.23, 1.24, 1.25, 1.26, 1.28, 1.30 y 1.32, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas de "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 1.19, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Glosario del apartado:

- 1.- **Grado de participación:** se refiere a la forma de intervención de la persona en la ejecución de un delito. Para efectos del presente censo, se clasifican en:
- Autor inmediato:** se refiere a cuando la persona autora no realiza directa ni personalmente la ejecución del delito, sino que se sirve de otra persona como medio o instrumento para realizarlo.
 - Autor intelectual:** es la persona inductora de la realización de la comisión del delito.
 - Autor material:** es la persona que ejerce materialmente la comisión del delito.
 - Coautoría material:** se refiere a cuando varias personas se ponen de acuerdo para realizar en conjunto la ejecución del delito.
 - Cómplice:** se refiere a la persona que opera o auxilia de manera dolosa a otra u otras para llevar a cabo un delito.
 - Cómplice correctivo:** se refiere a la figura que se da cuando no es posible determinar o saber con precisión la forma, extinción y calidad de la conducta de quienes de las personas que intervinieron en la comisión del delito fueron las que produjeron el resultado típico.
 - Encubridor:** se refiere a cuando, sin existir un acuerdo previo, una persona presta auxilio o cooperación de cualquier especie a la persona autora del delito, con participación posterior a la perpetración del delito y con conocimiento de tal circunstancia.
 - Instigador:** se refiere a aquella persona que induce a otra a cometer un delito.

1.19.- Anote la cantidad de personas adolescentes procesadas registradas en las causas penales ingresadas durante el año 2024, según sexo y sistema de justicia de atención.

Para la tabla I, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Sistema Escrito o Mixto" de la tabla I de la pregunta 1.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla II, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Sistema Oral" de la tabla I de la pregunta 1.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Sistema Escrito o Mixto" de la tabla I de la pregunta 1.3, toda vez que en una causa penal ingresada se pudo haber registrado una o más personas adolescentes procesadas.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Sistema Oral" de la tabla I de la pregunta 1.3, toda vez que en una causa penal ingresada se pudo haber registrado una o más personas adolescentes procesadas.

I) Personas adolescentes procesadas registradas en las causas penales ingresadas en el Sistema Escrito o Mixto

Personas adolescentes procesadas registradas en las causas penales ingresadas en el Sistema Escrito o Mixto, según sexo			
Total	Hombres	Mujeres	No identificado

II) Personas adolescentes procesadas registradas en las causas penales ingresadas en el Sistema Oral

Personas adolescentes procesadas registradas en las causas penales ingresadas en el Sistema Oral, según sexo			
Total	Hombres	Mujeres	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.20.- De acuerdo con el total de personas adolescentes procesadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las personas adolescentes procesadas al momento de su registro en las causas penales.

Edad		Personas adolescentes procesadas identificadas registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	12 años			
2.	13 años			
3.	14 años			
4.	15 años			
5.	16 años			
6.	De 17 años a menos de 18 años			
7.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

1.21.- De acuerdo con el total de personas adolescentes procesadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de las mismas especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años las personas adolescentes procesadas al momento de su registro en las causas penales, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad		Personas adolescentes procesadas identificadas registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o carrera comercial			
6.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.22.- De acuerdo con el total de personas adolescentes procesadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad y sexo.

Nacionalidad		Personas adolescentes procesadas identificadas registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (<i>distintas a las 3 anteriores</i>)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
Σ				

** En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.*

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.23.- De acuerdo con el total de personas adolescentes procesadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de las mismas especificando su lugar de residencia habitual y sexo.

Debe considerar el lugar de residencia habitual de las personas adolescentes procesadas al momento de su registro en las causas penales.

Lugar de residencia habitual		Personas adolescentes procesadas identificadas registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Esta entidad federativa			
2.	Otra entidad federativa			
3.	Estados Unidos de América			
4.	Canadá			
5.	Algún país de Centroamérica			
6.	Algún país de Sudamérica			
7.	Algún país del Caribe*			
8.	Algún país de Europa			
9.	Algún país de Asia			
10.	Algún país de África			
11.	Algún país de Oceanía			
12.	No identificado			
Σ				

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.24.- De acuerdo con el total de personas adolescentes procesadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de ocupación y sexo.

Condición de ocupación		Personas adolescentes procesadas identificadas registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Se encontraba estudiando			
2.	Se encontraba trabajando			
3.	Se encontraba estudiando y trabajando			
4.	No se encontraba estudiando ni trabajando			
5.	No identificado			
Σ				

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 1.25.- De acuerdo con el total de personas adolescentes procesadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de alfabetismo y sexo.

Condición de alfabetismo		Personas adolescentes procesadas identificadas registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Saben leer y escribir			
2.	No saben leer y escribir			
3.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 1.26.- De acuerdo con el total de personas adolescentes procesadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de dominio del español y sexo.

Condición de dominio del español		Personas adolescentes procesadas identificadas registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hablan español			
2.	No hablan español			
3.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

- 1.27.- De acuerdo con el total de personas adolescentes procesadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de las mismas especificando la familia lingüística de la lengua indígena que hablan y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 1.19, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona adolescente procesada puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada familia lingüística debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 1.19, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197254.pdf

Familia lingüística		Personas adolescentes procesadas identificadas registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1. Hokana				
2. Chinanteca				
3. Otopame				
4. Oaxaqueña				
5. Huave				
6. Tlapaneca				
7. Totonaca				
8. Mixe-zoque				
9. Maya				
10. Yutoazteca				
11. Tarasca				
12. Algonquina				
13. Otra familia lingüística (especifique)				
14. Familia lingüística no identificada				
15. Ninguna				
16. No identificado				
Σ				

Otra familia lingüística: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 1.28.- De acuerdo con el total de personas adolescentes procesadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena y sexo.

Condición de pertenencia a pueblo indígena		Personas adolescentes procesadas identificadas registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1. Chinanteco				
2. Ch'ol				
3. Cora				
4. Huasteco				
5. Huichol				
6. Maya				
7. Mayo				
8. Mazahua				

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

9.	Mazateco			
10.	Mixe			
11.	Mixteco			
12.	Náhuatl			
13.	Otomí			
14.	Tarasco / Purépecha			
15.	Tarahumara			
16.	Tepehuano			
17.	Tlapaneco			
18.	Totonaco			
19.	Tzeltal			
20.	Tsotsil			
21.	Yaqui			
22.	Zapoteco			
23.	Zoque			
24.	Otro pueblo indígena			
25.	Pueblo indígena no identificado			
26.	Ninguno			
27.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.29.- De acuerdo con el total de personas adolescentes procesadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de discapacidad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 1.19, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona adolescente procesada puede presentar uno o más tipos de discapacidad.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de discapacidad debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 1.19, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Condición de discapacidad		Personas adolescentes procesadas identificadas registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas			
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes			
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos			
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down			
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo			
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido o entendida por otras personas)			
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer			

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión			
9.	Otro tipo de discapacidad			
10.	Discapacidad no identificada			
11.	Ninguna			
12.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.30.- De acuerdo con el total de personas adolescentes procesadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de representación legal (defensa) con la que contaron y sexo.

Debe considerar la representación legal (defensa) de las personas adolescentes procesadas al momento de su registro en las causas penales.

Tipo de representación legal (defensa)		Personas adolescentes procesadas identificadas registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Defensa pública (<i>gratuita</i>)			
2.	Defensa privada			
3.	Defensa pública y privada			
4.	No contaron con representación legal (<i>defensa</i>)			
5.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.31.- De acuerdo con el total de personas adolescentes procesadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de las mismas especificando el grado de participación y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 1.19, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona adolescente procesada pudo haber cometido dos o más delitos y, en cada uno de ellos, tener grados de participación diferentes.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada grado de participación debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 1.19, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Grado de participación		Personas adolescentes procesadas identificadas registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Autor intelectual			
2.	Autor material			
3.	Coautoría material			

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

4.	Autor inmediato			
5.	Instigador			
6.	Cómplice			
7.	Encubridor			
8.	Cómplice corresponsivo			
9.	Otro grado de participación			
10.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.32.- De acuerdo con el total de personas adolescentes procesadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de las mismas especificando el estado psicofísico en el que se encontraron al momento de cometer el delito y sexo.

Estado psicofísico al momento de cometer el delito		Personas adolescentes procesadas identificadas registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	En pleno uso de sus facultades mentales			
2.	Ebrio			
3.	Drogado			
4.	Ebrio y drogado			
5.	Otro estado psicofísico			
6.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.33.- De acuerdo con el total de personas adolescentes procesadas que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de las mismas especificando el sistema de justicia de atención, la cantidad de delitos cometidos por los que fueron procesadas y sexo .

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 1.19, así como corresponder a su desagregación por sexo de la persona adolescente procesada.

I) Personas adolescentes procesadas registradas en las causas penales ingresadas en el Sistema Escrito o Mixto

Cantidad de delitos cometidos		Personas adolescentes procesadas registradas en las causas penales ingresadas en el Sistema Escrito o Mixto, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Un delito				
2.	Dos delitos				
3.	Tres delitos				

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

4.	Cuatro delitos				
5.	Cinco delitos				
6.	Seis delitos o más				
Σ					

II) Personas adolescentes procesadas registradas en las causas penales ingresadas en el Sistema Oral

Cantidad de delitos cometidos		Personas adolescentes procesadas registradas en las causas penales ingresadas en el Sistema Oral, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Un delito				
2.	Dos delitos				
3.	Tres delitos				
4.	Cuatro delitos				
5.	Cinco delitos				
6.	Seis delitos o más				
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.5.2 Delitos cometidos por las personas adolescentes procesadas

1.34.- Anote la cantidad de delitos cometidos por las personas adolescentes procesadas registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2024, según el sexo de la persona adolescente procesada y sistema de justicia de atención.

Para cada tabla, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 1.19, así como corresponder a su desagregación por sexo de la persona adolescente procesada; toda vez que una persona adolescente procesada pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

I) Delitos cometidos por las personas adolescentes procesadas registrados en las causas penales ingresadas en el Sistema Escrito o Mixto

Delitos cometidos por las personas adolescentes procesadas registrados en las causas penales ingresadas en el Sistema Escrito o Mixto, según sexo de la persona adolescente procesada			
Total	Hombres	Mujeres	No identificado

II) Delitos cometidos por las personas adolescentes procesadas registrados en las causas penales ingresadas en el Sistema Oral

Delitos cometidos por las personas adolescentes procesadas registrados en las causas penales ingresadas en el Sistema Oral, según sexo de la persona adolescente procesada			
Total	Hombres	Mujeres	No identificado

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.35.- De acuerdo con el total de delitos cometidos por las personas adolescentes procesadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el sistema de justicia de atención, tipo de delito y sexo de la persona adolescente procesada.

Para cada apartado, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para el apartado "Sistema Escrito o Mixto", en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado tipo de delito en la columna "Delitos registrados en las causas penales ingresadas en el Sistema Escrito o Mixto" de la tabla I de la pregunta 1.5 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de delito en el presente reactivo.

Para el apartado "Sistema Oral", en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado tipo de delito en la columna "Delitos registrados en las causas penales ingresadas en el Sistema Oral" de la tabla II de la pregunta 1.5 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de delito en el presente reactivo.

Para cada apartado, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo de la persona adolescente procesada.

Para cada apartado, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

De acuerdo con lo establecido en la cuarta instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que alguno de los delitos no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila asociada a dicho delito en blanco. En consecuencia, no puede registrar "NA" en las celdas de los numerales "No identificado".

En caso de que reporte "NA" (No aplica) para algún delito registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivos tipos específicos también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

Para cada apartado, en caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

Para cada apartado, en caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por las personas adolescentes procesadas registrados en las causas penales ingresadas, según sistema de justicia de atención y sexo de la persona adolescente procesada							
			Sistema Escrito o Mixto				Sistema Oral			
			Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
01.	La vida y la integridad corporal	01.01 Homicidio								
		01.02 Femicidio								
		01.03 Aborto								
		01.04 Lesiones								
		01.99 Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal								
		02.01 Privación de la libertad								
		02.02 Tráfico de menores								
		02.03 Retención o sustracción de menores e incapaces								
		02.04 Rapto								
		02.05 Desaparición forzada de personas								

Cuestionario

[illegible]

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

[illegible]

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

[illegible]

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.6 Autos de término constitucional registrados en las causas penales

Glosario de la subsección:

- 1.- **Auto de internamiento preventivo (Sistema Escrito o Mixto):** se refiere a la resolución dictada por la persona juzgadora en el Sistema Escrito o Mixto, en la que determina el internamiento preventivo de la persona adolescente procesada durante la tramitación del proceso penal.
- 2.- **Auto de libertad (Sistema Escrito o Mixto y Sistema Oral):** se refiere a la resolución dictada por la persona juzgadora en el Sistema Escrito o Mixto y en el Sistema Oral al vencer el término constitucional de 72 horas, o bien, el de su prórroga de 144 horas, en la que ordena la libertad de la persona adolescente procesada debido a la insuficiencia de pruebas relativas a la existencia del delito o de la probable responsabilidad de aquel, es decir, no se reúnen los requisitos necesarios para dictar el auto de sujeción a proceso o, en su caso, el de vinculación a proceso.
- 3.- **Auto de medida cautelar decretada (Sistema Oral):** se refiere a la resolución dictada por la persona juzgadora en el Sistema Oral al vencer el término constitucional de 72 horas, o bien, el de su prórroga de 144 horas, en la que una vez dictado el auto de vinculación a proceso en contra de la persona adolescente procesada, a solicitud del Ministerio Público o de la víctima o persona ofendida, la persona juzgadora podrá imponer a la persona adolescente procesada una o varias medidas cautelares por el tiempo indispensable, para asegurar la presencia de esta en el procedimiento; para garantizar la seguridad de la víctima o persona ofendida, o de la persona testigo; o para evitar la obstaculización del procedimiento.
- 4.- **Auto de no sujeción a proceso (Sistema Escrito o Mixto):** se refiere a la resolución dictada por la persona juzgadora en el Sistema Escrito o Mixto al vencer el término constitucional de 72 horas, o bien, el de su prórroga de 144 horas, en la que resuelve la situación jurídica de la persona adolescente procesada al no comprobarse la existencia del delito ni datos suficientes para presumir su responsabilidad en el mismo.
- 5.- **Auto de no vinculación a proceso (Sistema Oral):** se refiere a la resolución dictada por la persona juzgadora en el Sistema Oral al vencer el término constitucional de 72 horas, o bien, el de su prórroga de 144 horas, según lo haya solicitado la persona adolescente o su defensa, mediante la cual se resuelve la vinculación a proceso de la persona adolescente procesada, al existir datos de prueba idóneos, pertinentes y, en su conjunto, suficientes para establecer la existencia de un hecho delictivo y la probabilidad de que la persona adolescente lo haya cometido o haya participado en él; siempre y cuando se le haya formulado imputación previamente y haya rendido su declaración o manifestado su deseo de no hacerlo.
- 6.- **Auto de sujeción a proceso (Sistema Escrito o Mixto):** se refiere a la resolución dictada por la persona juzgadora en el Sistema Escrito o Mixto al vencer el término constitucional de 72 horas, o bien, el de su prórroga de 144 horas, en la que resuelve la situación jurídica de la persona adolescente procesada cuando el delito cuya existencia se ha comprobado no merezca pena de prisión o esté sancionado con pena alternativa y existan datos suficientes para presumir la responsabilidad de la persona contra quien se dicta. Dicho auto tiene únicamente el efecto de señalar el delito por el cual se ha de seguir el proceso, sin privar de la libertad a la persona adolescente procesada.
- 7.- **Auto de término constitucional:** se refiere a la resolución dictada por la persona juzgadora al vencer el término constitucional de 72 horas, o bien, el de su prórroga de 144 horas, mediante la cual resuelve la situación jurídica de la persona procesada.
- 8.- **Auto de vinculación a proceso (Sistema Oral):** se refiere a la resolución dictada por la persona juzgadora en el Sistema Oral al vencer el término constitucional de 72 horas, o bien, el de su prórroga de 144 horas, según lo haya solicitado la persona adolescente o su defensa, mediante la cual se resuelve la vinculación a proceso de la persona adolescente, al existir datos de prueba idóneos, pertinentes y, en su conjunto, suficientes para establecer la existencia de un hecho delictivo y la probabilidad de que la persona adolescente procesada lo haya cometido o haya participado en él; siempre y cuando se le haya formulado imputación previamente y haya rendido su declaración o manifestado su deseo de no hacerlo.

1.36.- Anote la cantidad de personas adolescentes procesadas a quienes se les dictó durante el año 2024 el auto de término constitucional, según tipo de auto y sistema de justicia de atención.

Debe considerar la información relacionada con las personas adolescentes procesadas a quienes se les haya dictado el auto de término constitucional durante el año, independientemente de que estén registradas en causas penales ingresadas durante el mismo año o en ejercicios anteriores.

I) Personas adolescentes procesadas con autos de término constitucional en el Sistema Escrito o Mixto

Personas adolescentes procesadas a quienes se les dictó el auto de término constitucional en el Sistema Escrito o Mixto, según tipo de auto						
Total	Internamiento preventivo	Sujeción a proceso	No sujeción a proceso	Libertad por falta de elementos para procesar	Libertad con las reservas de ley	Otro tipo de auto de término constitucional

II) Personas adolescentes procesadas con autos de término constitucional en el Sistema Oral

Personas adolescentes procesadas a quienes se les dictó el auto de término constitucional en el Sistema Oral, según tipo de auto					
Total	Vinculación a proceso	No vinculación a proceso	Libertad absoluta	Medida cautelar decretada	Otro tipo de auto de término constitucional

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.7 Personas adolescentes sentenciadas registradas en las conclusiones efectuadas en las causas penales

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Debe considerar la información relacionada con las personas adolescentes registradas en las causas penales quienes hayan obtenido una sentencia en primera instancia,
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de las personas adolescentes sentenciadas registradas en las conclusiones efectuadas en las causas penales, debe considerarlas en la columna "No identificado".
- 3.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de las tablas I y II de la pregunta 1.37 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 1.57.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Persona adolescente sentenciada:** se refiere a la persona que, una vez concluido el juicio, el órgano jurisdiccional de primera instancia emite una sentencia para resolver su responsabilidad en la comisión de un delito, independientemente de que dicha resolución sea en sentido absolutorio y/o condenatorio.

I.7.1 Características de las personas adolescentes sentenciadas

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 1.37 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 1.38 a 1.47.
- 2.- Para las preguntas 1.38, 1.39, 1.40, 1.41, 1.42, 1.43, 1.44 y 1.46, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por sexo.

1.37.- Anote la cantidad de personas adolescentes sentenciadas registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia durante el año 2024 en las causas penales, según sexo, tipo de resolución y sistema de atención.

Para la tabla I, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en el numeral 1 de la tabla II de la pregunta 1.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla II, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en el numeral 1 de la tabla III de la pregunta 1.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para el numeral 1 de la tabla II de la pregunta 1.3, así como corresponder a su desagregación por tipo de sentencia.

Para la tabla II la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para el numeral 1 de la tabla III de la pregunta 1.3, así como corresponder a su desagregación por tipo de sentencia.

I) Personas adolescentes sentenciadas registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales en el Sistema Escrito o Mixto

Personas adolescentes sentenciadas registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales en el Sistema Escrito o Mixto, según tipo de resolución y sexo															
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Sancionatoria (de medidas)				Absolutoria				Mixta			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado

II) Personas adolescentes sentenciadas registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales en el Sistema Oral

Personas adolescentes sentenciadas registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales en el Sistema Oral, según tipo de resolución y sexo															
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Condenatoria				Absolutoria				Mixta			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.38.- De acuerdo con el total de personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las personas adolescentes sentenciadas al momento del registro de la sentencia.

Edad		Personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	12 años			
2.	13 años			
3.	14 años			
4.	15 años			
5.	16 años			
6.	De 17 años a menos de 18 años			
7.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.39.- De acuerdo con el total de personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de las mismas especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años las personas adolescentes sentenciadas al momento del registro de la sentencia, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad		Personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o carrera comercial			
6.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.40.- De acuerdo con el total de personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad y sexo.

Nacionalidad		Personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
		Σ		

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.41.- De acuerdo con el total de personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de las mismas especificando su lugar de residencia habitual y sexo.

Debe considerar el lugar de residencia habitual de las personas adolescentes sentenciadas al momento del registro de la sentencia.

Lugar de residencia habitual		Personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Esta entidad federativa			
2.	Otra entidad federativa			
3.	Estados Unidos de América			
4.	Canadá			
5.	Algún país de Centroamérica			
6.	Algún país de Sudamérica			
7.	Algún país del Caribe*			
8.	Algún país de Europa			
9.	Algún país de Asia			
10.	Algún país de África			
11.	Algún país de Oceanía			
12.	No identificado			
Σ				

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.42.- De acuerdo con el total de personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de ocupación y sexo.

Condición de ocupación		Personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Se encontraba estudiando			
2.	Se encontraba trabajando			
3.	Se encontraba estudiando y trabajando			
4.	No se encontraba estudiando ni trabajando			
5.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.43.- De acuerdo con el total de personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de alfabetismo y sexo.

Condición de alfabetismo		Personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Saben leer y escribir			
2.	No saben leer y escribir			
3.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.44.- De acuerdo con el total de personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de dominio del español y sexo.

Condición de dominio del español		Personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hablan español			
2.	No hablan español			
3.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.45.- De acuerdo con el total de personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de las mismas especificando la familia lingüística de la lengua indígena que hablan y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona adolescente sentenciada puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada familia lingüística debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197254.pdf

Familia lingüística		Personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hokana			
2.	Chinanteca			

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

3.	Otopame			
4.	Oaxaqueña			
5.	Huave			
6.	Tlapaneca			
7.	Totonaca			
8.	Mixe-zoque			
9.	Maya			
10.	Yutoazteca			
11.	Tarasca			
12.	Algonquina			
13.	Otra familia lingüística (especifique)			
14.	Familia lingüística no identificada			
15.	Ninguna			
16.	No identificado			
		Σ		

Otra familia
lingüística:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.46.- De acuerdo con el total de personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena y sexo.

Condición de pertenencia a pueblo indígena		Personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco			
2.	Ch'ol			
3.	Cora			
4.	Huasteco			
5.	Huichol			
6.	Maya			
7.	Mayo			
8.	Mazahua			
9.	Mazateco			
10.	Mixe			
11.	Mixteco			
12.	Náhuatl			
13.	Otomí			
14.	Tarasco / Purépecha			
15.	Tarahumara			
16.	Tepehuano			
17.	Tlapaneco			
18.	Totonaco			
19.	Tzeltal			
20.	Tsotsil			
21.	Yaqui			
22.	Zapoteco			

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

23.	Zoque			
24.	Otro pueblo indígena			
25.	Pueblo indígena no identificado			
26.	Ninguno			
27.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.47.- De acuerdo con el total de personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de discapacidad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona adolescente sentenciada puede presentar uno o más tipos de discapacidad.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de discapacidad debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Condición de discapacidad		Personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas			
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes			
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos			
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down			
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo			
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (<i>entender o ser entendido o entendida por otras personas</i>)			
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer			
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión			
9.	Otro tipo de discapacidad			
10.	Discapacidad no identificada			
11.	Ninguna			
12.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

1.48.- De acuerdo con el total de personas adolescentes sentenciadas que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de las mismas especificando el sistema de justicia de atención, tipo de resolución, sexo y la cantidad de delitos cometidos por los que fueron sentenciadas.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por tipo de resolución y sexo.

I) Personas adolescentes sentenciadas registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales en el Sistema Escrito o Mixto

Cantidad de delitos cometidos		Personas adolescentes sentenciadas registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales en el Sistema Escrito o Mixto, según tipo de resolución y sexo											
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Sancionatoria (de medidas)				Absolutoria			
						Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Un delito												
2.	Dos delitos												
3.	Tres delitos												
4.	Cuatro delitos												
5.	Cinco delitos												
6.	Seis delitos o más												
Σ													

II) Personas adolescentes sentenciadas registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales en el Sistema Oral

Cantidad de delitos cometidos		Personas adolescentes sentenciadas registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales en el Sistema Oral, según tipo de resolución y sexo											
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Condenatoria				Absolutoria			
						Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Un delito												
2.	Dos delitos												
3.	Tres delitos												
4.	Cuatro delitos												
5.	Cinco delitos												
6.	Seis delitos o más												
Σ													

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.7.2 Características de las personas adolescentes sentenciadas con resoluciones sancionatorias y condenatorias

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Subtotal" de los apartados "Sancionatoria", "Mixta" y "Condenatoria" de las tablas I y II de la pregunta 1.37 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente apartado.

Glosario del apartado:

1.- **Grado de participación:** se refiere a la forma de intervención de la persona en la ejecución de un delito. Para efectos del presente censo, se clasifican en:

Autor inmediato: se refiere a cuando la persona autora no realiza directa ni personalmente la ejecución del delito, sino que se sirve de otra persona como medio o instrumento para realizarlo.

Autor intelectual: es la persona inductora de la realización de la comisión del delito.

Autor material: es la persona que ejerce materialmente la comisión del delito.

Coautoría material: se refiere a cuando varias personas se ponen de acuerdo para realizar en conjunto la ejecución del delito.

Cómplice: se refiere a la persona que opera o auxilia de manera dolosa a otra u otras para llevar a cabo un delito.

Cómplice corresponsivo: se refiere a la figura que se da cuando no es posible determinar o saber con precisión la forma, extinción y calidad de la conducta de quienes de las personas que intervinieron en la comisión del delito fueron las que produjeron el resultado típico.

Encubridor: se refiere a cuando, sin existir un acuerdo previo, una persona presta auxilio o cooperación de cualquier especie a la persona autora del delito, con participación posterior a la perpetración del delito y con conocimiento de tal circunstancia.

Instigador: se refiere a aquella persona que induce a otra a cometer un delito.

1.49.- De acuerdo con el total de personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) con resoluciones sancionatorias y condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de las mismas especificando el grado de participación y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de los apartados "Sancionatoria", "Condenatoria" y "Mixta" de las tablas I y II de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona adolescente sentenciada con resolución sancionatoria o condenatoria pudo haber cometido dos o más delitos y, en cada uno de ellos, tener grados de participación diferentes.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada grado de participación debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de los apartados "Sancionatoria", "Condenatoria" y "Mixta" de las tablas I y II de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Grado de participación		Personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) con resoluciones sancionatorias y condenatorias registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Autor intelectual			
2.	Autor material			
3.	Coautoría material			
4.	Autor inmediato			
5.	Instigador			
6.	Cómplice			
7.	Encubridor			
8.	Cómplice corresponsivo			
9.	Otro grado de participación			
10.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

1.50.- De acuerdo con el total de personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) con resoluciones sancionatorias y condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de los apartados "Sancionatoria", "Condenatoria" y "Mixta" de las tablas I y II de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nacionalidad		Personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) con resoluciones sancionatorias y condenatorias registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
Σ				

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.51.- De acuerdo con el total de personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) con resoluciones sancionatorias y condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de las mismas especificando el rango de tiempo en internamiento de la pena privativa de la libertad impuesta y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de los apartados "Sancionatoria", "Condenatoria" y "Mixta" de las tablas I y II de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que no a todas las personas adolescentes sentenciadas con resoluciones sancionatorias y condenatorias se les pudo haber impuesto penas privativas de la libertad.

Rango de tiempo en internamiento de la pena privativa de la libertad		Personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) con resoluciones sancionatorias y condenatorias registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Menor a 6 meses			
2.	De 6 meses hasta menos de 1 año			
3.	De 1 año hasta menos de 1 año 6 meses			
4.	De 1 año 6 meses hasta 2 años			

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

5.	Más de 2 años hasta menos de 2 años 6 meses			
6.	De 2 años 6 meses hasta 3 años			
7.	Más de 3 años hasta menos de 3 años 6 meses			
8.	De 3 años 6 meses hasta 4 años			
9.	Más de 4 años hasta menos de 4 años 6 meses			
10.	De 4 años 6 meses hasta 5 años			
11.	Más de 5 años			
12.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.52.- De acuerdo con el total de personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) con resoluciones sancionatorias y condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de las mismas especificando el rango monetario de la reparación del daño impuesta y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de los apartados "Sancionatoria", "Condenatoria" y "Mixta" de las tablas I y II de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que no a todas las personas adolescentes sentenciadas con resoluciones sancionatorias y condenatorias se les pudo haber impuesto como medida de sanción la reparación del daño.

Rango monetario de la reparación del daño impuesta		Personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) con resoluciones sancionatorias y condenatorias registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hasta 5,000 pesos			
2.	De 5,001 a 10,000 pesos			
3.	De 10,001 a 15,000 pesos			
4.	De 15,001 a 20,000 pesos			
5.	De 20,001 a 25,000 pesos			
6.	De 25,001 a 30,000 pesos			
7.	De 30,001 a 35,000 pesos			
8.	De 35,001 a 40,000 pesos			
9.	De 40,001 a 45,000 pesos			
10.	De 45,001 a 50,000 pesos			
11.	Más de 50,000 pesos			
12.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 1.53.- De acuerdo con el total de personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) con resoluciones sancionatorias y condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de las mismas especificando el rango monetario de la multa impuesta y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de los apartados "Sancionatoria", "Condenatoria" y "Mixta" de las tablas I y II de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que no a todas las personas adolescentes sentenciadas con resoluciones condenatorias se les pudo haber impuesto como medida de sanción el pago de una multa.

Rango monetario de la multa impuesta		Personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) con resoluciones sancionatorias y condenatorias registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hasta 5,000 pesos			
2.	De 5,001 a 10,000 pesos			
3.	De 10,001 a 15,000 pesos			
4.	De 15,001 a 20,000 pesos			
5.	De 20,001 a 25,000 pesos			
6.	De 25,001 a 30,000 pesos			
7.	De 30,001 a 35,000 pesos			
8.	De 35,001 a 40,000 pesos			
9.	De 40,001 a 45,000 pesos			
10.	De 45,001 a 50,000 pesos			
11.	Más de 50,000 pesos			
12.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.7.3 Delitos cometidos por las personas adolescentes sentenciadas

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Para las preguntas 1.55 y 1.56, y en ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.
- 2.- Para las preguntas 1.55 y 1.56, y en ambas tablas, y de acuerdo con lo establecido en la cuarta instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que alguno de los delitos no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila asociada a dicho delito en blanco. En consecuencia, no puede registrar "NA" en las celdas de los numerales "No identificado".
- 3.- Para las preguntas 1.55 y 1.56, y en ambas tablas, en caso de que reporte "NA" (No aplica) para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivos tipos específicos también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.
- 4.- Para las preguntas 1.55 y 1.56, y en ambas tablas, en caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.
- 5.- Para las preguntas 1.55 y 1.56, y en ambas tablas, en caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de las tablas de respuesta.
- 6.- En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

1.54.- Anote la cantidad de delitos cometidos por las personas adolescentes sentenciadas registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia durante el año 2024 en las causas penales, según sistema de justicia de atención, tipo de resolución y sexo de la persona adolescente sentenciada.

Para ambas tablas, en el apartado "Mixta" debe considerar aquellos delitos cometidos por la misma persona adolescente sentenciada que hayan tenido resoluciones distintas en la sentencia, especificando aquellos que tuvieron una resolución sancionatoria o condenatoria y aquellos que presentaron una resolución absolutoria.

Para cada tabla, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad registrada en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por tipo de resolución y sexo de la persona adolescente sentenciada; toda vez que una persona adolescente pudo haber cometido uno o más delitos por los cuales fue sentenciada. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

I) Delitos cometidos por las personas adolescentes sentenciadas registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en el Sistema Escrito o Mixto

Delitos cometidos por las personas adolescentes sentenciadas registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales en el Sistema Escrito o Mixto, según tipo de resolución y sexo de la persona adolescente sentenciada															
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Sancionatoria (de medidas)				Absolutoria				Mixta			
												Sancionatoria (de medidas)		Absolutoria	
				Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado

II) Delitos cometidos por las personas adolescentes sentenciadas registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en el Sistema Oral

Delitos cometidos por las personas adolescentes sentenciadas registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales en el Sistema Oral, según tipo de resolución y sexo de la persona adolescente sentenciada															
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Condenatoria				Absolutoria				Mixta			
												Condenatoria		Absolutoria	
				Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.55.- De acuerdo con el total de delitos cometidos por las personas adolescentes sentenciadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el sistema de justicia de atención, tipo de delito, sexo de la persona adolescente sentenciada y tipo de resolución.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla I, en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado tipo de delito en la columna "Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en el Sistema Escrito o Mixto" de la tabla I de la pregunta 1.5 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de delito en el presente reactivo.

Para la tabla II, en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado tipo de delito en la columna "Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en el Sistema Oral" de la tabla II de la pregunta 1.5 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de delito en el presente reactivo.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de resolución y sexo de la persona adolescente sentenciada.

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

I) Delitos cometidos por las personas adolescentes sentenciadas registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en el Sistema Escrito o Mixto

Bien jurídico		Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por las personas adolescentes sentenciadas registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales en el Sistema Escrito o Mixto, según tipo de resolución y sexo de la persona adolescente sentenciada											
				Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Sancionatoria (de medidas)				Absolutoria			
								Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio												
		01.02	Feminicidio												
		01.03	Aborto												
		01.04	Lesiones												
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal												
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad												
		02.02	Tráfico de menores												
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces												
		02.04	Rapto												
		02.05	Desaparición forzada de personas												
		02.06	Secuestro												
		02.06.01	Secuestro extorsivo												
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén												
		02.06.03	Secuestro para causar daño												
		02.06.04	Secuestro exprés												
		02.06.99	Otro tipo de secuestro												
		02.06.00	No identificado												
03.	La libertad y la seguridad sexual	02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal												
		03.01	Abuso sexual												
		03.02	Acoso sexual												
		03.03	Hostigamiento sexual												
		03.04	Violación												
		03.04.01	Violación simple												
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene												
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces												
		03.04.99	Otro tipo de violación												
		03.04.00	No identificado												
		03.05	Estupro												
		03.06	Incesto												
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual												
		04.01	Robo												
		04.01.01	Robo simple												
		04.01.02	Robo a casa habitación												
		04.01.03	Robo de vehículo												
		04.01.04	Robo de autopartes												
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública												
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público												
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado												
		04.01.08	Robo a transportista												
		04.01.09	Robo en transporte público individual												
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo												
		04.01.11	Robo en transporte individual												

Cuestionario

[illegible]

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

[illegible]

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.07	Delitos en materia de migración																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Delitos cometidos por las personas adolescentes sentenciadas registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en el Sistema Oral

Bien jurídico		Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por las personas adolescentes sentenciadas registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales en el Sistema Oral, según tipo de resolución y sexo de la persona adolescente sentenciada											
				Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Condenatoria				Absolutoria			
								Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio												
		01.02	Feminicidio												
		01.03	Aborto												
		01.04	Lesiones												
		01.99	Otros delitos que atacan contra la vida y la integridad corporal												
		02.01	Privación de la libertad												
		02.02	Tráfico de menores												
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces												

Cuestionario

[illegible]

Cuestionario

[illegible]

Cuestionario

[illegible]

Cuestionario

[illegible]

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

[illegible]

1.56.- De acuerdo con el total de delitos cometidos por las personas adolescentes sentenciadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el sistema de justicia, tipo de delito, la forma de comisión, tipo de resolución y el sexo de la persona adolescente sentenciada.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 1.54 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado tipo de delito en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de delito en el presente reactivo.

Para ambas tablas, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta para determinada forma de comisión en la columna correspondiente del apartado "Forma de comisión" de la tabla II de la pregunta 1.6, no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el respectivo apartado del presente reactivo.

Para ambas tablas, en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado tipo de delito en la columna correspondiente al apartado "Forma de comisión" de la tabla II de la pregunta 1.6 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el respectivo apartado del presente reactivo.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito, sexo de la persona adolescente sentenciada y tipo de resolución.

I) Delitos cometidos por las personas adolescentes sentenciadas registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en el Sistema Escrito o Mixto

(1 de 2)

[illegible]

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

[illegible]

Cuestionario

[illegible]

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

[illegible]

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

Código	Delitos cometidos por las personas adolescentes sentenciadas registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, en el Sistema Escrito o Mixto, según tipo de forma de comisión, tipo de resolución y sexo de la persona adolescente sentenciada															
	Culposo								No identificado							
	Sancionatoria (de medidas)				Absolutoria				Sancionatoria (de medidas)				Absolutoria			
	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado
01.01																
01.02																
01.03																
01.04																
01.99																
02.01																
02.02																
02.03																
02.04																
02.05																
02.06																
02.06.01																
02.06.02																
02.06.03																
02.06.04																
02.06.99																
02.06.00																
02.99																
03.01																
03.02																
03.03																
03.04																
03.04.01																
03.04.02																
03.04.03																
03.04.99																
03.04.00																
03.05																
03.06																
03.99																
04.01																
04.01.01																
04.01.02																
04.01.03																
04.01.04																
04.01.05																
04.01.06																
04.01.07																
04.01.08																
04.01.09																
04.01.10																
04.01.11																
04.01.12																
04.01.13																
04.01.14																
04.01.15																
04.01.16																

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

[illegible]

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

[illegible]

Cuestionario

[illegible]

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Delitos cometidos por las personas adolescentes sentenciadas registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en el Sistema Oral

(1 de 2)

[illegible]

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

[illegible]

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

[illegible]

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

[illegible][illegible]

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

[illegible]

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

[illegible]

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

[illegible]

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Segunda instancia
I.8 Tocas penales atendidos
Instrucciones generales para las preguntas de la subsección: 1.- Debe considerar la información correspondiente a los tocas penales conocidos por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia en materia de justicia para adolescentes bajo el Sistema Escrito o Mixto y/o Sistema Oral del Poder Judicial de su entidad federativa, provenientes de los medios de impugnación interpuestos en primera instancia y en materia de ejecución penal, así como de aquellos asuntos jurisdiccionales que ante ellos se promueven por ser de su competencia. 2.- Con excepción de la pregunta 1.63, en caso de que para determinado sistema de justicia haya seleccionado el código "2", "8" o "9" en la columna "¿Se realizaron procesos de trabajo en materia de justicia para personas adolescentes bajo el Sistema Escrito o Mixto?" y/o "¿Se realizaron procesos de trabajo en materia de justicia para personas adolescentes bajo el Sistema Oral?", del numeral 2 de la pregunta 1.1, no puede registrar información en la tabla y numeral (pregunta 1.60) correspondiente a dicho sistema en los reactivos de la presente subsección. 3.- Con excepción de las preguntas 1.60, 1.61 y 1.63, de acuerdo con lo establecido en la cuarta instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que para determinado tipo de asunto no aplique su atención en el Sistema Escrito o Mixto y/o Sistema Oral, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente. 4.- En las columnas "Órgano jurisdiccional de primera instancia en materia de justicia para adolescentes" y "Órgano jurisdiccional de ejecución de sanciones penal en materia de justicia para adolescentes" de las preguntas 1.57, 1.58 y 1.62, debe considerar la información relacionada a los tocas penales que derivan de aquellos medios de impugnación y actos jurisdiccionales (como la excusa, recusación, incompetencia, entre otros), <u>que se interponen en contra de los mencionados órganos jurisdiccionales que hayan emitido el acto, según corresponda</u>; por lo que en dichas columnas no debe considerar la información relacionada a los asuntos jurisdiccionales en contra de actos emitidos por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia; toda vez que los mismos deben reportarse conforme a la siguiente instrucción. 5.- En la columna "Órgano jurisdiccional de segunda instancia en materia de justicia para adolescentes" de las preguntas 1.57, 1.58 y 1.62, debe considerar la información relacionada con los asuntos jurisdiccionales como son los recursos de revocación, excusa, incompetencia, recusación, entre otros, <u>que se interponen contra los actos que emite dicho órgano</u>.
Glosario de la subsección: 1.- Asunto en segunda instancia en materia de justicia para adolescentes: se refiere al asunto que conoce y resuelve el órgano jurisdiccional de segunda instancia derivado de algún medio de impugnación interpuesto en el órgano jurisdiccional en materia penal de primera instancia, en el órgano jurisdiccional en materia de ejecución penal, o bien, de algún asunto jurisdiccional competencia del órgano de segunda instancia como son: excusas, recusaciones, incompetencias, conflictos competenciales, etcétera. El procedimiento que se establezca tiene como objetivo que el órgano de segunda instancia confirme, modifique o revoque la resolución dictada por sus homólogos de primera instancia y en materia de ejecución penal, mientras que para los demás asuntos de su competencia será la determinación que corresponda. 2.- Excusa: se refiere a la razón o causa para eximirse del cargo de la persona juzgadora o persona magistrada, según el caso, respecto del asunto que está bajo su jurisdicción. 3.- Denegada apelación: se refiere al recurso que interpone la persona afectada ante el órgano jurisdiccional de segunda instancia contra la negativa de la persona juzgadora en primera instancia para admitir el recurso de apelación, o respecto a la calificación del grado. 4.- Incompetencia (justicia para personas adolescentes): se refiere a cuando de los hechos se advierte que conciernen a una autoridad diversa, ya sea por ser delitos que investiga una autoridad especializada, por corresponder a la materia penal para adultos o militar, o por haber sido cometidos en otra entidad federativa. Asimismo, cuando sean hechos que deba conocer una autoridad cívica o conciliadora por considerarse como infracciones a los bandos municipales o de buen gobierno. 5.- Recurso de apelación: se refiere al medio de impugnación promovido por las partes, a través del cual el órgano jurisdiccional de segunda instancia revisa la resolución recurrida dictada por el órgano jurisdiccional que conoce del asunto, con el objetivo de que este, a través de la resolución que emita, modifique, confirme o revoque la resolución impugnada. 6.- Recurso de queja: se refiere al medio de impugnación promovido por las partes ante el órgano jurisdiccional de segunda instancia contra la acción y omisión de conductas procesales del órgano jurisdiccional que conoce del asunto. 7.- Recusación: se refiere a la petición que pueden deducir las partes en el juicio a fin de que la persona juzgadora, o de ser el caso, la persona magistrada que conoce del proceso, sea sustituida cuando en ella concurra una causa prevista en la ley y no se haya apartado voluntariamente del conocimiento del asunto. 8.- Revocación: se refiere al medio de impugnación cuyo objetivo es hacer que el órgano jurisdiccional que dictó la resolución impugnada la examine nuevamente y dicte la resolución que corresponda.

I.8.1 Tocas penales ingresados

1.57.- Anote la cantidad de tocas penales ingresados durante el año 2024 en los órganos jurisdiccionales de segunda instancia especializados en personas adolescentes del Poder Judicial de su entidad federativa bajo el Sistema Escrito o Mixto y/o Sistema Oral, según sistema de justicia, tipo de asunto y órgano jurisdiccional contra quien se interpuso.

Para los numerales 1, 2, y 7 no puede registrar información en la columna "Órgano jurisdiccional de segunda instancia en materia de justicia para adolescentes".

Para el numeral 6 no puede registrar información en las columnas "Órgano jurisdiccional de primera instancia en materia de justicia para adolescentes" y "Órgano jurisdiccional de ejecución de sanciones penal en materia de justicia para adolescentes".

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 8, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de asunto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

I) Sistema Escrito o Mixto

Tipo de asunto		Tocas penales ingresados en los órganos jurisdiccionales de segunda instancia en el Sistema Escrito o Mixto, según tipo de órgano jurisdiccional contra quien se interpuso el asunto				
		Total	Órgano jurisdiccional de primera instancia en materia de justicia para adolescentes	Órgano jurisdiccional de ejecución de sanciones penal en materia de justicia para adolescentes	Órgano jurisdiccional de segunda instancia en materia de justicia para adolescentes	No identificado
1.	Recurso de apelación					
2.	Recurso de queja					
3.	Excusa					
4.	Incompetencia					
5.	Recusación					
6.	Revocación					
7.	Denegada apelación					
8.	Otro tipo de asunto (<i>especifique</i>)					
Σ						

Otro tipo de asunto:
(*especifique*)

II) Sistema Oral

Tipo de asunto		Tocas penales ingresados en los órganos jurisdiccionales de segunda instancia en el Sistema Oral, según tipo de órgano jurisdiccional contra quien se interpuso el asunto				
		Total	Órgano jurisdiccional de primera instancia en materia de justicia para adolescentes	Órgano jurisdiccional de ejecución de sanciones penal en materia de justicia para adolescentes	Órgano jurisdiccional de segunda instancia en materia de justicia para adolescentes	No identificado
1.	Recurso de apelación					
2.	Recurso de queja					
3.	Excusa					
4.	Incompetencia					
5.	Recusación					
6.	Revocación					
7.	Denegada apelación					
8.	Otro tipo de asunto (<i>especifique</i>)					
Σ						

Otro tipo de asunto:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.8.2 Tocas penales concluidos

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Debe considerar la información correspondiente a aquellos tocas penales concluidos durante el año en los que se puso fin al asunto o medio de impugnación, independientemente de que estos hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.
- 2.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de las tablas I y II de la pregunta 1.58 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 1.62.
- 3.- En caso de que para la tabla I y/o II, la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.58 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la respectiva tabla y numeral (pregunta 1.60) correspondiente a dicho sistema en los reactivos del presente apartado.

Glosario del apartado:

- 1.- **Resolución judicial:** se refiere a todo pronunciamiento de los órganos jurisdiccionales a través de los cuales acuerdan determinaciones de trámite, deciden cuestiones planteadas por las partes, así como la resolución del fondo de la controversia. Estas pueden ser:
Auto: se refiere a la resolución que se dicta desde que inicia el proceso hasta antes de concluirse a través de una sentencia, decidiendo cualquier punto durante el proceso.
Sentencia: se refiere a la resolución que resuelve el fondo del asunto, o bien, un incidente planteado durante el proceso.
- 2.- **Sentencia en sentido confirmatorio:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad confirmar la resolución dictada por el órgano jurisdiccional que conoce del asunto.
- 3.- **Sentencia en sentido de reposición del procedimiento o acto:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad ordenar que se reponga total o parcialmente el procedimiento o cualquier acto dictado por el órgano jurisdiccional que conoce del asunto, con efectos de restituir el hecho al estado que tenía antes de practicarse el acto que motivó la impugnación.
- 4.- **Sentencia en sentido de sobreseimiento:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad concluir el procedimiento sin resolver sobre el fondo del asunto, derivado de que existe un obstáculo jurídico o de hecho que impide emitir una determinación, como puede ser el desistimiento y la caducidad de la acción, sin materia, improcedencia, falta de legitimación, muerte de alguna de las partes (siempre y cuando el mencionado acto no tenga repercusión en un bien jurídico), la acción sea legalmente inejecutable, entre otras. Esta resolución no tiene efectos de ejecución y el ejercicio de la acción ya no puede volverse a reactivar.
- 5.- **Sentencia en sentido modificatorio:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad modificar parcialmente la resolución dictada por el órgano jurisdiccional que conoce del asunto.
- 6.- **Sentencia en sentido revocatorio:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad dejar sin efectos la resolución dictada por el órgano jurisdiccional que conoce del asunto.
- 7.- **Sentencia que declara improcedente:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia para aquellos asuntos relacionados con la no admisión o no aceptación de la excusa, recusación, aclaración de la sentencia, incidentes, incompetencias, recursos de revocación o de queja, entre otros asuntos distintos a los recursos de apelación.
- 8.- **Sentencia que declara procedente:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia para aquellos asuntos relacionados con la admisión o aceptación de la excusa, recusación, aclaración de la sentencia, incidentes, incompetencias, recursos de revocación o de queja, entre otros asuntos distintos a los recursos de apelación.

1.58.- Anote la cantidad de tocas penales concluidos durante el año 2024 por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia especializados en personas adolescentes del Poder Judicial de su entidad federativa, según sistema de justicia de atención, tipo de asunto y órgano jurisdiccional contra quien se interpuso.

Para los numerales 1, 2, y 7 no puede registrar información en la columna "Órgano jurisdiccional de segunda instancia en materia de justicia para adolescentes".

Para el numeral 6 no puede registrar información en las columnas "Órgano jurisdiccional de primera instancia en materia de justicia para adolescentes" y "Órgano jurisdiccional de ejecución de sanciones penal en materia de justicia para adolescentes".

I) Sistema Escrito o Mixto

Tipo de asunto		Tocas penales concluidos por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia en el Sistema Escrito o Mixto, según tipo de órgano jurisdiccional contra quien se interpuso el asunto				
		Total	Órgano jurisdiccional de primera instancia en materia de justicia para adolescentes	Órgano jurisdiccional de ejecución de sanciones penal en materia de justicia para adolescentes	Órgano jurisdiccional de segunda instancia en materia de justicia para adolescentes	No identificado
1.	Recurso de apelación					
2.	Recurso de queja					
3.	Excusa					
4.	Incompetencia					
5.	Recusación					
6.	Revocación					
7.	Denegada apelación					
8.	Otro tipo de asunto					
Σ						

II) Sistema Oral

Tipo de asunto		Tocas penales concluidos por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia en el Sistema Oral, según tipo de órgano jurisdiccional contra quien se interpuso el asunto				
		Total	Órgano jurisdiccional de primera instancia en materia de justicia para adolescentes	Órgano jurisdiccional de ejecución de sanciones penal en materia de justicia para adolescentes	Órgano jurisdiccional de segunda instancia en materia de justicia para adolescentes	No identificado
1.	Recurso de apelación					
2.	Recurso de queja					
3.	Excusa					
4.	Incompetencia					
5.	Recusación					
6.	Revocación					
7.	Denegada apelación					
8.	Otro tipo de asunto					
Σ						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.59.- De acuerdo con el total de tocas penales concluidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el sistema de justicia, el tipo de asunto y el tipo de resolución y conclusión.

Para cada tabla, en caso de que en determinado tipo de asunto la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de asunto en el presente reactivo.

Para cada tipo de conclusión, y de acuerdo con lo establecido en la cuarta instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la columna correspondiente.

Para ambas tablas, en el numeral 1, no puede registrar información en las columnas "Declara procedente" y "Declara improcedente" del apartado "Sentencia".

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de asunto; toda vez que en un toca se pudo haber registrado una o más resoluciones y/o conclusiones.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en las columnas "Otro tipo de sobreseimiento en la sentencia", "Otro tipo de sentido de resolución", "Otro tipo de sobreseimiento en el auto" y/u "Otro tipo de conclusión", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta.

I) Sistema Escrito o Mixto

(1 de 2)

[illegible]

(2 de 2)

[illegible]

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

[illegible]

Otro tipo de
sobreseimiento en la
sentencia:
(especifique)

Otro tipo de sentido
de resolución:
(especifique)

Otro tipo de
sobreseimiento en el
auto:
(especifique)

Otro tipo de conclusión:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Sistema Oral

(1 de 2)

[illegible]

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

4.	Incompetencia																			
5.	Recusación																			
6.	Revocación																			
7.	Denegada apelación																			
8.	Otro tipo de asunto																			
Σ																				

(2 de 2)

Tipo de asunto		Tocas penales concluidos en el Sistema Oral, según tipo de resolución y conclusión												No identificado	
		Auto													
		Subtotal	Sobreseimiento						Otro tipo de sobreseimiento en el auto (especifique)	No identificado	Otro tipo de conclusión (especifique)				
			Desechamiento	Improcedencia	Desistimiento	Caducidad	Sin materia								
1.	Recurso de apelación														
2.	Recurso de queja														
3.	Excusa														
4.	Incompetencia														
5.	Recusación														
6.	Revocación														
7.	Denegada apelación														
8.	Otro tipo de asunto														

Otro tipo de sobreseimiento en la sentencia:
(especifique)

Otro tipo de sentido de resolución:
(especifique)

Otro tipo de sobreseimiento en el auto:
(especifique)

Otro tipo de conclusión:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.60.- De acuerdo con el total de tocas penales concluidos de recursos de apelación que reportó como respuesta en la pregunta 1.58, anote la cantidad de los mismos especificando el sistema de justicia de atención, tipo de órgano jurisdiccional que emitió el acto impugnado y tipo de resolución impugnada en contra de estos.

Para la tabla I, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Órgano jurisdiccional de primera instancia en materia de justicia para adolescentes" del numeral 1 de las tablas I y II de la pregunta 1.58 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla II, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Órgano jurisdiccional de ejecución de sanciones penal en materia de justicia para adolescentes" del numeral 1 de las tablas I y II de la pregunta 1.58 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para ambas tablas, en la columna "Contra autos y/o actos procedimentales" debe considerar también como actos procedimentales las audiencias celebradas por el órgano jurisdiccional que conoce del asunto que haya sido impugnado.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total", debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Órgano jurisdiccional de primera instancia en materia de justicia para adolescentes" del numeral 1 de las tablas I y II de la pregunta 1.58, toda vez que en un toca de recurso de apelación se pudo haber registrado una o más resoluciones impugnadas.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total", debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Órgano jurisdiccional de ejecución de sanciones penal en materia de justicia para adolescentes" del numeral 1 de las tablas I y II de la pregunta 1.58, toda vez que en un toca de recurso de apelación se pudo haber registrado una o más resoluciones impugnadas.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en las columnas "Otro tipo de resolución de primera instancia impugnada" y/u "Otro tipo de resolución en materia de ejecución de sanciones penal impugnada" de las tablas I y II, respectivamente, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de resolución(es) impugnada(s) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de cada tabla de respuesta.

I) Órganos jurisdiccionales de primera instancia en materia de justicia para adolescentes

Tipo de sistema		Tocas penales concluidos de recursos de apelación, según tipo de resolución de primera instancia impugnada					
		Total	Contra autos y/o actos procedimentales	Contra sentencias interlocutorias	Contra sentencias definitivas	Otro tipo de resolución de primera instancia impugnada (especifique)	No identificado
1.	Sistema Escrito o Mixto						
2.	Sistema Oral						
Σ							

Otro tipo de resolución de primera instancia impugnada:
(especifique)

II) Órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal en materia de justicia para adolescentes

Tipo de sistema		Tocas penales concluidos de recursos de apelación, según tipo de resolución en materia de ejecución penal impugnada					
		Total	Contra autos y/o actos procedimentales	Contra resoluciones emitidas en incidentes	Contra resoluciones emitidas en procedimientos de cumplimiento de ejecución de la sentencia definitiva	Otro tipo de resolución en materia de ejecución de sanciones penal impugnada (especifique)	No identificado
1.	Sistema Escrito o Mixto						
2.	Sistema Oral						
Σ							

Otro tipo de resolución en
materia de ejecución de
sanciones penal
impugnada:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.61.- De acuerdo con el total de tocas penales concluidos de recursos de apelación contra sentencias definitivas que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el sistema de justicia de atención y tipo de resolución y conclusión.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Contra sentencias definitivas" del respectivo numeral de la tabla I de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho sistema de justicia en el presente reactivo.

Para cada tabla en el apartado "Sentencia", en caso de que para determinado tipo de conclusión la cantidad reportada como respuesta en la respectiva columna del apartado "Sentencia" del numeral 1 de la respectiva tabla de la pregunta 1.59 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de conclusión en el presente reactivo.

Para cada tabla en el apartado "Auto", en caso de que para determinado tipo de conclusión la cantidad reportada como respuesta en la respectiva columna del apartado "Auto" del numeral 1 de la respectiva tabla de la pregunta 1.59 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de conclusión en el presente reactivo.

Para cada tabla, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Contra sentencias definitivas" del respectivo numeral de la tabla I de la pregunta anterior.

Para cada tabla, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la respectiva tabla de la pregunta 1.59, así como corresponder a su desagregación por tipo de resolución y conclusión.

I) Sistema Escrito o Mixto

[illegible]

II) Sistema Oral

Tocas penales concluidos de recursos de apelación contra sentencias definitivas en el Sistema Oral, según tipo de resolución y/o conclusión																							
Total	Sentencia (sentido de la resolución)										Auto												
	Subtotal	Confirmatoria	Revocatoria	Modificatoria	Reposición del procedimiento o acto	Sobreseimiento					Subtotal	Sobreseimiento											
						Desechamiento	Improcedencia	Desistimiento	Caducidad	Sin materia		Otro tipo de sobreseimiento en la sentencia	No identificado	Otro tipo de sentido de resolución	Desechamiento	Improcedencia	Desistimiento	Caducidad	Sin materia	Otro tipo de sobreseimiento en el auto	No identificado	Otro tipo de conclusión	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.8.3 Tocas penales pendientes de concluir

1.62.- Anote la cantidad de tocas penales pendientes de concluir al cierre del año 2024 por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia especializados en personas adolescentes del Poder Judicial de su entidad federativa, según sistema de justicia de atención, tipo de asunto y órgano jurisdiccional contra quien se interpuso.

Para los numerales 1, 2, y 7 no puede registrar información en la columna "Órgano jurisdiccional de segunda instancia en materia de justicia para adolescentes".

Para el numeral 6 no puede registrar información en las columnas "Órgano jurisdiccional de primera instancia en materia de justicia para adolescentes" y "Órgano jurisdiccional de ejecución de sanciones penal en materia de justicia para adolescentes".

I) Sistema Escrito o Mixto

Tipo de asunto		Tocas penales pendientes de concluir por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia en el Sistema Escrito o Mixto, según tipo de órgano jurisdiccional contra quien se interpuso el asunto				
		Total	Órgano jurisdiccional de primera instancia en materia de justicia para adolescentes	Órgano jurisdiccional de ejecución de sanciones penal en materia de justicia para adolescentes	Órgano jurisdiccional de segunda instancia en materia de justicia para adolescentes	No identificado
1.	Recurso de apelación					
2.	Recurso de queja					
3.	Excusa					
4.	Incompetencia					
5.	Recusación					
6.	Revocación					
7.	Denegada apelación					
8.	Otro tipo de asunto					
Σ						

II) Sistema Oral

Tipo de asunto		Tocas penales pendientes de concluir en los órganos jurisdiccionales de segunda instancia en el Sistema Oral, según tipo de órgano jurisdiccional contra quien se interpuso el asunto				
		Total	Órgano jurisdiccional de primera instancia en materia de justicia para adolescentes	Órgano jurisdiccional de ejecución de sanciones penal en materia de justicia para adolescentes	Órgano jurisdiccional de segunda instancia en materia de justicia para adolescentes	No identificado
1.	Recurso de apelación					
2.	Recurso de queja					
3.	Excusa					
4.	Incompetencia					
5.	Recusación					
6.	Revocación					
7.	Denegada apelación					
8.	Otro tipo de asunto					
Σ						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.8.4 Tocas penales en materia de amparo atendidos

Instrucción general para la pregunta del apartado:

1.- Debe considerar la información correspondiente a aquellas demandas de amparos directos e indirectos que durante el año los promoventes hayan presentado ante los órganos jurisdiccionales de segunda instancia contra actos emitidos por dichos órganos, independientemente de que, en el caso del amparo indirecto, no haya sido la vía idónea para su presentación ante dicha instancia.

Glosario del apartado:

1.- **Amparo directo:** se refiere al medio de control de constitucionalidad que se interpone contra sentencias definitivas, laudos y otras resoluciones que pongan fin al juicio, dictadas por tribunales judiciales, administrativos, agrarios o del trabajo, ya sea que la violación se cometa en estas, o que durante el proceso afecte las defensas de la persona quejosa, trascendiendo al resultado del fallo; así como en contra de aquellas resoluciones en las que no exista algún otro medio de defensa por medio del cual puedan ser modificadas o dejadas sin efecto. Conocerán de él los Tribunales Colegiados de Circuito y, en algunos casos, el Pleno o las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

2.- **Amparo indirecto:** se refiere al medio de control de constitucionalidad que procede en contra de leyes, normas, actos u omisiones que contravienen o vulneran los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte. Conocerán de él los Juzgados de Distrito y los Tribunales Colegiados de Apelación. También lo serán las autoridades del orden común cuando actúen en auxilio de los órganos jurisdiccionales de amparo.

- 1.63.- Anote la cantidad de tocas penales ingresados durante el año 2024 que derivaron de las demandas de amparo interpuestas ante los órganos jurisdiccionales de segunda instancia especializados en personas adolescentes del Poder Judicial de su entidad federativa, según tipo. Asimismo, anote la cantidad de tocas penales que se remitieron a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal durante el referido año, así como los que quedaron pendientes de remitir al cierre del mismo.

En caso de que haya seleccionado el código "2", "8" o "9" en la columna "¿Se realizaron procesos de trabajo en materia de justicia para personas adolescentes bajo el Sistema Escrito o Mixto?" y en la columna "¿Se realizaron procesos de trabajo en materia de justicia para personas adolescentes bajo el Sistema Oral?" del numeral 2 de la pregunta 1.1, no puede registrar información en el presente reactivo.

Únicamente debe considerar la información relacionada con los tocas penales en materia de amparo ingresados, remitidos y pendientes de remitir, según corresponda, que se hayan abierto a partir de una demanda de amparo interpuesta ante los órganos jurisdiccionales de segunda instancia especializados en adolescentes del Poder Judicial de su entidad federativa, siendo estos la instancia competente para su correspondiente envío a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal.

En los numerales 2 y 3 debe considerar la información relacionada con los tocas penales en materia de amparo remitidos durante el año y pendientes de remitir al cierre del mismo, respectivamente; independientemente de que estos hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.

1. Tocas penales en materia de amparo ingresados (1.1 + 1.2 + 1.3)

Módulo 3 Sección I
Cuestionario

- 1.1 Amparo directo
- 1.2 Amparo indirecto
- 1.3 No identificado

2. Tocas penales en materia de amparo remitidos a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal (2.1 + 2.2 + 2.3)

- 2.1 Amparo directo
- 2.2 Amparo indirecto
- 2.3 No identificado

3. Tocas penales en materia de amparo pendientes de remitir a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal (3.1 + 3.2 + 3.3)

- 3.1 Amparo directo
- 3.2 Amparo indirecto
- 3.3 No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Etapa de ejecución penal		
I.9 Asuntos jurisdiccionales atendidos por los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal		
Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:		
1.- Únicamente debe considerar la información correspondiente a los asuntos jurisdiccionales conocidos por los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal especializados en personas adolescentes bajo el Sistema Escrito o Mixto y/o Sistema Oral del Poder Judicial de su entidad federativa.		
2.- En caso de que haya seleccionado el código "2", "8" o "9" en las columnas "¿Se realizaron procesos de trabajo en materia de justicia para personas adolescentes bajo el Sistema Escrito o Mixto?" y/o "¿Se realizaron procesos de trabajo en materia de justicia para personas adolescentes bajo el Sistema Oral?" del numeral 3 de la pregunta 1.1, no puede registrar información en la tabla y numeral correspondiente a dicho sistema en los reactivos de la presente subsección.		
3.- En la columna "Asuntos concluidos", debe considerar la información correspondiente a aquellos asuntos concluidos durante el año, independientemente de que estos hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.		
Glosario de la subsección:		
1.- Ejecución de sentencia en materia penal: se refiere a la etapa del proceso penal en la que una vez que la sentencia definitiva emitida por el órgano jurisdiccional de primera instancia ha quedado firme, se procede a cumplir con la ejecución de la misma a efecto de llevar a cabo la extinción de las penas y medidas de seguridad aplicadas.		

1.64.- Anote la cantidad de asuntos ingresados durante el año 2024 a los órganos jurisdiccionales en ejecución de sanciones penal especializados en personas adolescentes del Poder Judicial de su entidad federativa, según sistema de justicia de atención. Asimismo, anote la cantidad de asuntos concluidos durante el referido año, así como los que quedaron pendientes de concluir al cierre del mismo, según sistema de justicia de atención.

I) Sistema Escrito o Mixto

Asuntos atendidos en el Sistema Escrito o Mixto, según estatus		
Asuntos ingresados	Asuntos concluidos	Asuntos pendientes de concluir

II) Sistema Oral

Asuntos atendidos en el Sistema Oral, según estatus		
Asuntos ingresados	Asuntos concluidos	Asuntos pendientes de concluir

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.65.- Anote la cantidad de asuntos de procedimientos de ejecución de sentencias concluidos en los que se determinó el cumplimiento de la sentencia, según el sistema de justicia de atención.

Para cada numeral, en caso de que la cantidad reportada como respuesta la columna "Asuntos concluidos" de la respectiva tabla de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada numeral, la cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Asuntos concluidos" de la respectiva tabla de la pregunta anterior.

1. Total de procedimientos de ejecución de sentencias en donde se determinó el cumplimiento de la sentencia en el Sistema Escrito o Mixto

2. Total de procedimientos de ejecución de sentencias en donde se determinó el cumplimiento de la sentencia en el Sistema Oral

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2025

Módulo 3. Justicia para adolescentes

Sección II. Ingresos en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con las causas penales y asuntos jurisdiccionales atendidos por los órganos jurisdiccionales de primera instancia del Poder Judicial de su entidad federativa en materia de justicia para adolescentes bajo el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- 4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

- 1.- **Causa penal:** se refiere al número de control asignado al conjunto de actuaciones o diligencias llevadas a cabo dentro de un proceso penal para su resolución en los órganos jurisdiccionales de primera instancia en materia penal.
- 2.- **Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes:** se refiere al actual sistema que rige el proceso de justicia penal para personas adolescentes, mismo que se encuentra previsto en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, aplicable a las personas, de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años, a quienes se les atribuya la realización de delitos tipificados por las leyes penales. Se encuentra basado en un proceso acusatorio y oral.

II.1 Asuntos jurisdiccionales atendidos

Glosario de la subsección:

- 1.- **Excusa:** se refiere a la razón o causa para eximirse del cargo de la persona juzgadora o persona magistrada, según el caso, respecto del asunto que está bajo su jurisdicción.
- 2.- **Incompetencia (justicia para personas adolescentes):** se refiere a cuando de los hechos se advierte que conciernen a una autoridad diversa, ya sea por ser delitos que investiga una autoridad especializada, por corresponder a la materia penal para adultos o militar, o por haber sido cometidos en otra entidad federativa. Asimismo, cuando sean hechos que deba conocer una autoridad cívica o conciliadora por considerarse como infracciones a los bandos municipales o de buen gobierno.
- 3.- **Providencias precautorias:** se refiere aquellas medidas que son solicitadas a la persona juzgadora de control o garantías por la víctima, la persona ofendida o el Ministerio Público, a fin de garantizar la reparación del daño.
- 4.- **Pruebas anticipadas:** se refiere aquellos medios de prueba que solicita cualquiera de las partes a efecto de que sean desahogados en la etapa de investigación. Hasta antes de la celebración de la audiencia de juicio se podrá desahogar anticipadamente cualquier medio de prueba pertinente, siempre que se satisfagan los requisitos previstos en la normatividad aplicable.
- 5.- **Recusación:** se refiere a la petición que pueden deducir las partes en el juicio a fin de que la persona juzgadora, o de ser el caso, la persona magistrada que conoce del proceso, sea sustituida cuando en ella concurra una causa prevista en la ley y no se haya apartado voluntariamente del conocimiento del asunto.

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

2.1.- Anote la cantidad de causas penales ingresadas y de asuntos atendidos durante el año 2024 por los juzgados de control o garantías del Poder Judicial de su entidad federativa en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, según tipo de asunto.

En el numeral 1 debe considerar las causas penales ingresadas, con y sin persona adolescente detenida, de las que hayan tenido conocimiento los juzgados de control o garantías del Poder Judicial de su entidad federativa bajo el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, independientemente de que estas hayan sido o no de su competencia.

En el numeral 2.7 no debe considerar las solicitudes de actos de investigación que requieren control judicial, toda vez que dicha información se requiere en algunos reactivos de la subsección V.5.

Tipo de asunto		Causas penales ingresadas y asuntos atendidos
1.	Causas penales (competentes e incompetentes)	
2. Asuntos atendidos	2.1 Excusas	
	2.2 Recusaciones	
	2.3 Providencias precautorias (solicitudes)	
	2.4 Pruebas anticipadas (solicitudes)	
	2.5 Impugnaciones a las determinaciones del Ministerio Público (solicitudes)	
	2.6 Órdenes judiciales (solicitudes)	
	2.7 Otro tipo de asunto	
		Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.2.- De acuerdo con el total de causas penales ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su competencia. Asimismo, para las causas penales competentes especifique la forma de presentación de la persona adolescente imputada.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La información registrada en el numeral 2.1 debe estar contenida en la reportada como respuesta para el numeral 1 de la pregunta 2.2 del módulo 2 de este censo. En consecuencia, la cantidad registrada en el numeral 2.1 de la presente pregunta debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta 2.2 del módulo 2.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 2.4, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de incompetencia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

Total de causas penales ingresadas en los juzgados de control o garantías (1. + 2.)

1. Competentes (1.1 + 1.2 + 1.3)

1.1 Con persona detenida

1.2 Sin persona detenida

1.3. Mixtas (con persona detenida y sin persona detenida)

2. Incompetentes (2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4)

2.1 Materia penal para adultos (fuero común de la entidad federativa)

2.2 Fuero común de otra entidad federativa

2.3 Fuero federal

2.4 Otro tipo de incompetencia (especifique)

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

Otro tipo de
incompetencia:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.3.- Anote el total de causas penales competentes ingresadas durante el año 2024 a los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral del Poder Judicial de su entidad federativa.

Total de causas penales ingresadas a los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.2 Delitos registrados en las causas penales ingresadas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Para las preguntas 2.5 y 2.6 y en ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

2.- Para la pregunta 2.5, y en ambas tablas, de acuerdo con lo establecido en la cuarta instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que alguno de los delitos no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a las columnas "Delitos registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías" y "Delitos registrados en las causas penales ingresadas en los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral", respectivamente. En consecuencia, no puede registrar "NA" en las celdas de los numerales "No identificado".

3.- Para la pregunta 2.6, y en ambas tablas, de acuerdo con lo establecido en la cuarta instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que alguno de los delitos no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila asociada a dicho delito en blanco. En consecuencia, no puede registrar "NA" en las celdas de los numerales "No identificado".

4.- Para las preguntas 2.5 y 2.6 y en ambas tablas, en caso de que reporte "NA" (No aplica) para algún delito registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivos tipos específicos también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

5.- Para las preguntas 2.5 y 2.6 y en ambas tablas, en caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, registre en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

6.- Para las preguntas 2.5 y 2.6 y en ambas tablas, en caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de las tablas de respuesta.

7.- En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snigx.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

2.4.- Anote la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2024, según órgano jurisdiccional de atención.

Para la tabla I, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta 2.2 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla II, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta 2.2, toda vez que en una causa penal ingresada se pudo haber registrado uno o más delitos.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior, toda vez que en una causa penal ingresada se pudo haber registrado uno o más delitos.

I) Delitos registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías

Delitos registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según grado de consumación			
Total	Consumado	Tentativa	No identificado
0	0	0	0

II) Delitos registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral

Delitos registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral, según grado de consumación			
Total	Consumado	Tentativa	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.5.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y órgano jurisdiccional de atención.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior.

En el Complemento debe anotar la cantidad de delitos registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según municipio o demarcación territorial de ocurrencia y tipo.

[Complemento](#)

I) Delitos registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías

Bien jurídico		Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
		01.02	Feminicidio	
		01.03	Aborto	
		01.04	Lesiones	
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
		02.01	Privación de la libertad	
		02.02	Tráfico de menores	
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

02.	La libertad personal	02.04	Rapto	
		02.05	Desaparición forzada de personas	
		02.06	Secuestro	
		02.06.01	Secuestro extorsivo	
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
		02.06.03	Secuestro para causar daño	
		02.06.04	Secuestro exprés	
		02.06.99	Otro tipo de secuestro	
		02.06.00	No identificado	
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal	
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual	
		03.02	Acoso sexual	
		03.03	Hostigamiento sexual	
		03.04	Violación	
		03.04.01	Violación simple	
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
		03.04.99	Otro tipo de violación	
		03.04.00	No identificado	
		03.05	Estupro	
04.	El patrimonio	03.06	Incesto	
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	
		04.01	Robo	
		04.01.01	Robo simple	
		04.01.02	Robo a casa habitación	
		04.01.03	Robo de vehículo	
		04.01.04	Robo de autopartes	
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública	
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público	
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado	
		04.01.08	Robo a transportista	
		04.01.09	Robo en transporte público individual	
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo	
		04.01.11	Robo en transporte individual	
		04.01.12	Robo a institución bancaria	
		04.01.13	Robo a negocio	
		04.01.14	Robo de ganado	
		04.01.15	Robo de maquinaria	
		04.01.16	Robo de energía eléctrica	
		04.01.99	Otros robos	
		04.01.00	No identificado	
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.00	No identificado	
		04.03	Fraude	
		04.04	Abuso de confianza	
		04.05	Extorsión	
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación	
		04.05.99	Otro tipo de extorsión	
		04.05.00	No identificado	
		04.06	Daño a la propiedad	
		04.07	Despojo	
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio	

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

05.	La familia	05.01	Violencia familiar	
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares	
		05.99	Otros delitos contra la familia	
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces	
		06.01.03	Pornografía infantil	
		06.01.04	Turismo sexual	
		06.01.05	Pederastia	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.00	No identificado	
		06.02	Trata de personas	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual	
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados	
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines	
		06.02.00	No identificado	
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	
		06.04	Discriminación	
		06.05	Lenocinio	
		06.99	Otros delitos contra la sociedad	
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos	
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos	
		07.01.03	Comercio de narcóticos	
		07.01.04	Suministro de narcóticos	
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.00	No identificado	
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.01	Producción de narcóticos	
		07.02.02	Transporte de narcóticos	
		07.02.03	Tráfico de narcóticos	
		07.02.04	Comercio de narcóticos	
		07.02.05	Suministro de narcóticos	
		07.02.06	Posesión de narcóticos	
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.00	No identificado	
		07.03	Evasión de presos	
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos	
		07.05	Delitos de delincuencia organizada	
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.01	Portación ilícita de armas	
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores	
		07.06.03	Acopio ilícito de armas	
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.00	No identificado	
		07.07	Asociación delictuosa	
		07.08	Terrorismo	
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado	
		08.01	Delitos por hechos de corrupción	
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público	
		08.01.02	Abuso de autoridad	
		08.01.03	Cohecho	
		08.01.04	Peculado	
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito	

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

08.	La administración del Estado	08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones	
		08.01.07	Tráfico de influencias	
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción	
		08.01.00	No identificado	
		08.02	Delitos contra la administración de justicia	
		08.02.01	En materia de amparo	
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia	
		08.02.00	No identificado	
		08.03	Delitos en materia fiscal	
		08.04	Delitos electorales	
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado	
		09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01
09.02	Allanamiento de morada			
09.03	Falsedad			
09.04	Falsificación			
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
09.05.00	No identificado			
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
09.07	Delitos en materia de migración			
09.07.01	Tráfico de indocumentados			
09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
09.07.00	No identificado			
09.08	Delitos en materia de derechos de autor			
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros			
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial			
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos			
09.12	Encubrimiento			
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita			
09.14	Tortura			
09.15	Suplantación y usurpación de identidad			
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
09.16.02	Daños a datos informáticos			
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
09.16.00	No identificado			
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
09.99	Otros delitos			
00.00				No identificado
			Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

II) Delitos registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral

Bien jurídico		Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
		01.02	Feminicidio	
		01.03	Aborto	
		01.04	Lesiones	
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
		02.02	Tráfico de menores	
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
		02.04	Rapto	
		02.05	Desaparición forzada de personas	
		02.06	Secuestro	
		02.06.01	Secuestro extorsivo	
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
		02.06.03	Secuestro para causar daño	
		02.06.04	Secuestro exprés	
		02.06.99	Otro tipo de secuestro	
		02.06.00	No identificado	
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal	
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual	
		03.02	Acoso sexual	
		03.03	Hostigamiento sexual	
		03.04	Violación	
		03.04.01	Violación simple	
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
		03.04.99	Otro tipo de violación	
		03.04.00	No identificado	
		03.05	Estupro	
		03.06	Incesto	
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	
04.	El patrimonio	04.01	Robo	
		04.01.01	Robo simple	
		04.01.02	Robo a casa habitación	
		04.01.03	Robo de vehículo	
		04.01.04	Robo de autopartes	
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública	
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público	
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado	
		04.01.08	Robo a transportista	
		04.01.09	Robo en transporte público individual	
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo	
		04.01.11	Robo en transporte individual	
		04.01.12	Robo a institución bancaria	
		04.01.13	Robo a negocio	
		04.01.14	Robo de ganado	
		04.01.15	Robo de maquinaria	
		04.01.16	Robo de energía eléctrica	
		04.01.99	Otros robos	
		04.01.00	No identificado	
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados	

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.00	No identificado	
		04.03	Fraude	
		04.04	Abuso de confianza	
		04.05	Extorsión	
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación	
		04.05.99	Otro tipo de extorsión	
		04.05.00	No identificado	
		04.06	Daño a la propiedad	
		04.07	Despojo	
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio	
05.	La familia	05.01	Violencia familiar	
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares	
		05.99	Otros delitos contra la familia	
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces	
		06.01.03	Pornografía infantil	
		06.01.04	Turismo sexual	
		06.01.05	Pederastia	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.00	No identificado	
		06.02	Trata de personas	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual	
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados	
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines	
		06.02.00	No identificado	
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	
		06.04	Discriminación	
		06.05	Lenocinio	
		06.99	Otros delitos contra la sociedad	
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos	
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos	
		07.01.03	Comercio de narcóticos	
		07.01.04	Suministro de narcóticos	
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.00	No identificado	
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.01	Producción de narcóticos	
		07.02.02	Transporte de narcóticos	
		07.02.03	Tráfico de narcóticos	
		07.02.04	Comercio de narcóticos	
		07.02.05	Suministro de narcóticos	
		07.02.06	Posesión de narcóticos	
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.00	No identificado	
		07.03	Evasión de presos	
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos	
		07.05	Delitos de delincuencia organizada	
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.01	Portación ilícita de armas	
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores	
		07.06.03	Acopio ilícito de armas	
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.00	No identificado	

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

			07.07	Asociación delictuosa			
			07.08	Terrorismo			
			07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
08.	La administración del Estado		08.01	Delitos por hechos de corrupción			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público				
		08.01.02	Abuso de autoridad				
		08.01.03	Cohecho				
		08.01.04	Peculado				
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito				
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones				
		08.01.07	Tráfico de influencias				
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción				
		08.01.00	No identificado				
		08.02	Delitos contra la administración de justicia				
		08.02.01	En materia de amparo				
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia				
		08.02.00	No identificado				
		08.03	Delitos en materia fiscal				
		08.04	Delitos electorales				
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado				
		09.	Otros (bienes jurídicos)		09.01	Amenazas	
					09.02	Allanamiento de morada	
					09.03	Falsedad	
	09.04			Falsificación			
	09.05			Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos						
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos						
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental						
09.05.00	No identificado						
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia						
09.07	Delitos en materia de migración						
09.07.01	Tráfico de indocumentados						
09.07.99	Otros delitos en materia de migración						
09.07.00	No identificado						
09.08	Delitos en materia de derechos de autor						
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros						
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial						
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos						
09.12	Encubrimiento						
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita						
09.14	Tortura						
09.15	Suplantación y usurpación de identidad						
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos						
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos						
09.16.02	Daños a datos informáticos						
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos						
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos						
09.16.00	No identificado						
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes						
09.99	Otros delitos						
00.00				No identificado			
					Σ		

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.6.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo, las características de ejecución y el órgano jurisdiccional de atención.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 2.4 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado tipo de delito en la respectiva tabla de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de delito en el presente reactivo.

Para cada tabla, en caso de que las cantidades reportadas en las columnas "Consumado", "Tentativa" y "No identificado" de la respectiva tabla de la pregunta 2.4, no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dichas columnas del apartado "Grado de consumación" en el presente reactivo.

Para cada tabla, los apartados que se presentan en la tabla (características de ejecución) son independientes entre sí, por lo que la suma de las cantidades registradas en cada uno de estos debe ser igual a la cantidad reportada en la columna "Total". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de cada tabla de respuesta.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en el apartado "Grado de consumación" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 2.4, así como corresponder a su desagregación por grado de consumación.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

I) Delitos registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías

(1 de 2)

Bien jurídico		Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según características de ejecución															
				Total	Características de ejecución														
					Grado de consumación			Calificación del delito			Concurso			Clasificación en orden al resultado					
				01. Consumado	02. Tentativa	03. No identificado	01. Grave	02. No grave	03. No identificado	01. Ideal	02. Real	03. No identificado	01. Instantáneo	02. Permanente	03. Continuado	04. No identificado			
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																
		01.02	Feminicidio																
		01.03	Aborto																
		01.04	Lesiones																
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																
		02.02	Tráfico de menores																
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																
		02.04	Rapto																
		02.05	Desaparición forzada de personas																
		02.06	Secuestro																
		02.06.01	Secuestro extorsivo																
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																
		02.06.03	Secuestro para causar daño																

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

[illegible]

Cuestionario

[illegible]

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

[illegible]

Cuestionario

[illegible][illegible]

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

[illegible]

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

[illegible]

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

[illegible]

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Delitos registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral

(1 de 2)

[illegible]

Cuestionario

[illegible]

Cuestionario

[illegible]

Cuestionario

[illegible]

Cuestionario

[illegible][illegible]

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

[illegible]

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

[illegible]

Cuestionario

[illegible]

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.3 Víctimas registradas en las causas penales ingresadas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza (tipo) de las víctimas registradas en las causas penales ingresadas, debe considerarlas en la columna "No identificada".
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de las víctimas personas físicas registradas en las causas penales ingresadas, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas físicas".
- 3.- En caso de no contar con elementos para conocer el tipo de las víctimas personas morales registradas en las causas penales ingresadas, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas morales".
- 4.- En caso de que la víctima forme parte del sector público, y a través de su representante o apoderado legal se acredite jurídicamente como persona moral, debe registrarse en la columna "Sector público" del apartado "Personas morales" que corresponda; razón por la cual no debe reportarse en el apartado "Otro tipo de víctima".
- 5.- En caso de que la víctima sea persona moral, no debe registrar los datos del representante legal en el apartado "Personas físicas", toda vez que dicha información debe ser reportada en el apartado "Personas morales".
- 6.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de las tablas I y II de la pregunta 2.7 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 2.19.
- 7.- En caso de que la cantidad que reporte como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 2.7 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la tabla I de las preguntas 2.15, 2.16 y 2.17, y en la pregunta 2.18.
- 8.- En caso de que la cantidad que reporte como respuesta en la columna "Total" de la tabla II de la pregunta 2.7 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la tabla II de las preguntas 2.15, 2.16 y 2.17.

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

Glosario de la subsección:

1.- **Victima:** se refiere al sujeto pasivo que resiente directamente sobre su persona la afectación producida por la conducta delictiva. Para efectos de este censo, se clasifican en los siguientes tipos:

Persona física: se refiere a toda persona identificada como hombre o mujer a quien el derecho reconoce ciertos atributos como la personalidad.

Persona moral: se refiere a aquellas víctimas que por su naturaleza han sido constituidas como una organización de personas a la cual el derecho les reconoce capacidad para contraer derechos y obligaciones para cumplir con los fines lícitos para los que fue creada, teniendo a una persona física como representante legal; tal sea el caso de: una empresa, una sociedad mercantil, asociación civil, sociedad civil o cualquier otro tipo que se tenga identificado, pero que no se pueda clasificar en las clases "Persona física (hombre o mujer)" u "Otro tipo de víctima".

Otro tipo de víctima: se refiere a los casos en que la víctima sea el Estado, la Administración Pública, la administración de justicia, la seguridad pública, la sociedad, la salud pública, o cualquier otro que se tenga identificado pero que no se pueda clasificar en las clases "Persona física (hombre o mujer)" o "Persona moral".

II.3.1 Características de las víctimas

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 2.7 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 2.8 a 2.14.

2.- Para las preguntas 2.8, 2.9 y 2.12, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 2.7, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Glosario del apartado:

1.- **Relación víctima - persona adolescente imputada:** se refiere al vínculo existente entre la persona agresora y la persona a quien le comete un delito. Para efectos de este censo, se clasifican en:

Académica: se refiere al vínculo que se establece entre la persona docente, la o el estudiante y/o el personal administrativo del centro educativo.

Autoridad: se refiere a la relación que tiene sobre otra una persona revestida de poder o mando por una institución.

Concubinato: se refiere a la unión entre personas que tienen derechos y obligaciones recíprocos, siempre que, sin impedimentos legales para contraer matrimonio, han vivido en común en forma constante y permanente por un determinado tiempo, para que precedan inmediatamente a la generación de derechos y obligaciones. No es necesario el transcurso del período mencionado cuando, reunidos los demás requisitos, tengan un hijo en común. Si con una misma persona se establecen varias uniones del tipo antes descrito, en ninguna se reputará concubinato.

Cónyuge: se refiere a la relación legal entre personas físicas realizada voluntariamente a través del matrimonio. Dicha unión les confiere derechos y obligaciones recíprocos.

Empleo o profesión: se refiere a la relación de empleo que existe cuando una persona proporciona su trabajo o presta sus servicios, bajo ciertas condiciones, a cambio de una remuneración. La relación de profesión es aquella que se establece entre la persona profesionista y la sociedad (comúnmente denominado cliente).

Excónyuge o pareja anterior: la primera se refiere a la relación que sostienen dos personas que han disuelto de forma legal el vínculo matrimonial, mientras que la segunda hace referencia a la relación que sostuvieron dos personas sin tener un vínculo matrimonial.

Parentesco por afinidad: se refiere al que existe entre un cónyuge y los parientes del otro.

Parentesco por consanguinidad: se refiere al que existe entre personas que descienden de un mismo progenitor.

Tutor o curador:

Tutor: cuando el objeto de la tutela es la guarda de la persona y los bienes de las que, no estando sujetas a patria potestad, tienen incapacidad natural y legal, o bien, solamente la incapacidad para gobernarse por sí misma. La tutela puede también tener por objeto la representación interina de la persona incapaz en los casos especiales que señale la ley.

Curador: tiene varias acepciones: 1. Persona encargada de asistir a un menor emancipado en la realización de ciertos actos, administrar los bienes, o velar por los intereses de otra persona; 2. Persona encargada de cuidar las funciones de la persona tutora; y 3. Persona encargada de asistir a un menor emancipado en la realización de los actos jurídicos que no tiene capacidad de efectuarlos por sí solo.

2.7.- Anote la cantidad de víctimas registradas en las causas penales ingresadas durante el año 2024, según tipo y órgano jurisdiccional de atención.

Para la tabla I, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta 2.2 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla II, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 2.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta 2.2, toda vez que en una causa penal ingresada se pudo haber registrado una o más víctimas.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 2.3, toda vez que en una causa penal ingresada se pudo haber registrado una o más víctimas.

I) Víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías

Víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según tipo								
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de víctima	No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		

II) Víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral

Víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral, según tipo								
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de víctima	No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.8.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las víctimas al momento de su registro en las causas penales.

Rango de edad		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1. De 0 a 4 años				
2. De 5 a 9 años				
3. De 10 a 14 años				
4. De 15 a 17 años				
5. De 18 a 19 años				
6. De 20 a 24 años				
7. De 25 a 29 años				
8. De 30 a 34 años				
9. De 35 a 39 años				
10. De 40 a 44 años				
11. De 45 a 49 años				
12. De 50 a 54 años				
13. De 55 a 59 años				
14. De 60 años o más				
15. No identificado				
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

2.9.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.7, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad y sexo.

Nacionalidad		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
Σ				

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.10.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.7, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 2.7, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una víctima pudo haber ejercido más de una ocupación al momento de su registro en la causa penal.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada nivel de división debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 2.7, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

Ocupación (nivel de división)		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Personas funcionarias, directoras y jefas			
2.	Personas profesionistas y técnicas			
3.	Personas trabajadoras auxiliares en actividades administrativas			

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

4.	Personas comerciantes, empleadas en ventas y agentes de ventas			
5.	Personas trabajadoras en servicios personales y de vigilancia			
6.	Personas trabajadoras en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7.	Personas trabajadoras artesanales, en la construcción y otros oficios			
8.	Personas operadoras de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9.	Personas trabajadoras en actividades elementales y de apoyo			
10.	Ocupación no identificada			
11.	Ninguna			
12.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.11.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.7, anote la cantidad de las mismas especificando la familia lingüística de la lengua indígena que hablan y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 2.7, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una víctima puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada familia lingüística debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 2.7, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197254.pdf

Familia lingüística		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hokana			
2.	Chinanteca			
3.	Otopame			
4.	Oaxaqueña			
5.	Huave			
6.	Tlapaneca			
7.	Totonaca			
8.	Mixe-zoque			
9.	Maya			
10.	Yutoazteca			
11.	Tarasca			
12.	Algonquina			
13.	Otra familia lingüística (especifique)			
14.	Familia lingüística no identificada			
15.	Ninguna			
16.	No identificado			
Σ				

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

Otra familia
lingüística:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.12.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.7, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena y sexo.

Condición de pertenencia a pueblo indígena		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1. Chinanteco				
2. Ch'ol				
3. Cora				
4. Huasteco				
5. Huichol				
6. Maya				
7. Mayo				
8. Mazahua				
9. Mazateco				
10. Mixe				
11. Mixteco				
12. Náhuatl				
13. Otomí				
14. Tarasco / Purépecha				
15. Tarahumara				
16. Tepehuano				
17. Tlapaneco				
18. Totonaco				
19. Tseltal				
20. Tsotsil				
21. Yaqui				
22. Zapoteco				
23. Zoque				
24. Otro pueblo indígena				
25. Pueblo indígena no identificado				
26. Ninguno				
27. No identificado				
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

2.13.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.7, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de discapacidad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 2.7, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una víctima puede presentar uno o más tipos de discapacidad.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de discapacidad debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 2.7, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Condición de discapacidad		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas			
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes			
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos			
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down			
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo			
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (<i>entender o ser entendido o entendida por otras personas</i>)			
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer			
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión			
9.	Otro tipo de discapacidad			
10.	Discapacidad no identificada			
11.	Ninguna			
12.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.14.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.7, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y tipo de relación con la o las personas adolescentes imputadas.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 2.7, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona pudo haber sido víctima de una o más personas adolescentes imputadas.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de relación víctima-persona adolescente imputada debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" del apartado "Personas físicas" de la tabla I de la pregunta 2.7, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de relación víctima-persona adolescente imputada		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Académica			
2.	Autoridad			

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

3.	Cónyuge o concubinato			
4.	Empleo o profesión			
5.	Excónyuge o pareja anterior			
6.	Parentesco por afinidad			
7.	Parentesco por consanguinidad			
8.	Tutor o curador			
9.	Otro tipo de relación			
10.	Relación no identificada			
11.	Ninguna			
12.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.15.- De acuerdo con el total de víctimas que reportó como respuesta en la pregunta 2.7, anote la cantidad de las mismas especificando el órgano jurisdiccional de atención, así como su tipo y la cantidad de delitos que se les cometieron.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 2.7, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima.

I) Víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías

Cantidad de delitos que se les cometieron		Víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según tipo							
		Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de víctima
			Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	
1.	Un delito								
2.	Dos delitos								
3.	Tres delitos								
4.	Cuatro delitos								
5.	Cinco delitos								
6.	Seis delitos o más								
Σ									

II) Víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral

Cantidad de delitos que se les cometieron		Víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral, según tipo							
		Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de víctima
			Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	
1.	Un delito								
2.	Dos delitos								

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

3.	Tres delitos									
4.	Cuatro delitos									
5.	Cinco delitos									
6.	Seis delitos o más									
Σ										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.3.2 Delitos cometidos a las víctimas

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- Para las preguntas 2.17 y 2.18, y en ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

2.- Para las preguntas 2.17 y 2.18, y en ambas tablas, y de acuerdo con lo establecido en la cuarta instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que alguno de los delitos no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila asociada a dicho delito en blanco. En consecuencia, no puede registrar "NA" en las celdas de los numerales "No identificado".

3.- Para las preguntas 2.17 y 2.18, y en ambas tablas, en caso de que reporte "NA" (No aplica) para algún delito registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivos tipos específicos también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

4.- Para las preguntas 2.17 y 2.18, y en ambas tablas, en caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, registre en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

5.- Para las preguntas 2.17 y 2.18, y en ambas tablas, en caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de las tablas de respuesta.

6.- En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

2.16.- Anote la cantidad de delitos cometidos a las víctimas registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2024, según órgano jurisdiccional de atención y tipo de víctima.

Para cada tabla, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 2.7, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima; toda vez que a una víctima se le pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

I) Delitos cometidos a las víctimas registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías

Delitos cometidos a las víctimas registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según tipo de víctima								
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de víctima	No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

II) Delitos cometidos a las víctimas registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral

Delitos cometidos a las víctimas registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral, según tipo de víctima								
Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de víctima	No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.17.- De acuerdo con el total de delitos cometidos a las víctimas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el órgano jurisdiccional de atención, el tipo de delito y el tipo de víctima.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado tipo de delito en la respectiva tabla de la pregunta 2.5 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de delito en el presente reactivo.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima.

I) Delitos cometidos a las víctimas registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a las víctimas registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según tipo de víctima								
			Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de víctima	No identificada
				Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado		
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio								
		01.02	Feminicidio								
		01.03	Aborto								
		01.04	Lesiones								
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal								
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad								
		02.02	Tráfico de menores								
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces								
		02.04	Rapto								
		02.05	Desaparición forzada de personas								
		02.06	Secuestro								
		02.06.01	Secuestro extorsivo								
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén								
		02.06.03	Secuestro para causar daño								
		02.06.04	Secuestro exprés								
		02.06.99	Otro tipo de secuestro								
		02.06.00	No identificado								
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal								

Cuestionario

[illegible]

Cuestionario

[illegible]

Cuestionario

[illegible]

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.


 Ministerstvo školství, mládeže a tělovýchovy
 MŠMT
 Ministerstvo školství, mládeže a tělovýchovy
 MŠMT

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

II) Delitos cometidos a las víctimas registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a las víctimas registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral, según tipo de víctima							
			Total	Personas físicas			Personas morales		Otro tipo de víctima	No identificada
				Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado		
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio							
		01.02	Feminicidio							
		01.03	Aborto							
		01.04	Lesiones							
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal							
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad							
		02.02	Tráfico de menores							
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces							
		02.04	Rapto							
		02.05	Desaparición forzada de personas							
		02.06	Secuestro							
		02.06.01	Secuestro extorsivo							
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén							
		02.06.03	Secuestro para causar daño							
		02.06.04	Secuestro exprés							
		02.06.99	Otro tipo de secuestro							
		02.06.00	No identificado							
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal							
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual							
		03.02	Acoso sexual							
		03.03	Hostigamiento sexual							
		03.04	Violación							
		03.04.01	Violación simple							
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene							
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces							
		03.04.99	Otro tipo de violación							
		03.04.00	No identificado							
		03.05	Estupro							
		03.06	Incesto							
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual							
		04.01	Robo							
		04.01.01	Robo simple							
		04.01.02	Robo a casa habitación							
		04.01.03	Robo de vehículo							
		04.01.04	Robo de autopartes							
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública							
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público							
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado							
		04.01.08	Robo a transportista							
		04.01.09	Robo en transporte público individual							
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo							
		04.01.11	Robo en transporte individual							
		04.01.12	Robo a institución bancaria							
		04.01.13	Robo a negocio							
		04.01.14	Robo de ganado							

Cuestionario

[illegible]

Cuestionario

[illegible]

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

	09.15	Suplantación y usurpación de identidad																		
	09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																		
	09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																		
	09.16.02	Daños a datos informáticos																		
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																		
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																		
	09.16.00	No identificado																		
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																		
	09.99	Otros delitos																		
00.00		No identificado																		
		Σ																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.18.- De acuerdo con el total de delitos cometidos a las víctimas que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito, el sexo y el rango de edad de las víctimas.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 2.16 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla I, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Hombres" de la pregunta 2.8 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla I, en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado tipo de delito en la columna "Hombres" de la tabla I de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de delito en el presente reactivo.

Para la tabla II, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Mujeres" de la pregunta 2.8 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla II, en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado tipo de delito en la columna "Mujeres" de la tabla I de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de delito en el presente reactivo.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado rango de edad en la columna "Total" de la pregunta 2.8 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho rango de edad en el presente reactivo.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Hombres" de la tabla I de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Hombres" de la pregunta 2.8, así como corresponder a su desagregación por rango de edad.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Mujeres" de la tabla I de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Mujeres" de la pregunta 2.8, así como corresponder a su desagregación por rango de edad.

I) Hombres

Bien jurídico		Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a las víctimas hombres registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según rango de edad de las víctimas														
				Total	De 0 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 17 años	De 18 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 años o más
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio															
		01.02	Feminicidio															
		01.03	Aborto															
		01.04	Lesiones															
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal															

Cuestionario

[illegible]

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

[illegible]

Módulo 3 Sección II

Cuestionario

[illegible]

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

[illegible]

Σ

II) Mujeres

Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2025

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

[illegible]

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

[illegible]

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

[illegible]

Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



II.4 Personas adolescentes imputadas registradas en las causas penales ingresadas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de las personas adolescentes imputadas registradas en las causas penales ingresadas, debe considerarlas en la columna "No identificado".
- 2.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de las tablas I y II de la pregunta 2.19 no sea un dato numérico mayor a cero, concluya la sección.
- 3.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 2.19 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la tabla I de las preguntas 2.33, 2.34 y 2.35.
- 4.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la tabla II de la pregunta 2.19 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la tabla II de las preguntas 2.33, 2.34 y 2.35.

Glosario de la subsección:

1.- **Persona adolescente imputada:** se refiere a la denominación genérica de la persona adolescente, de entre los doce años cumplidos y menos de dieciocho años, señalada por el Ministerio Público como posible autora o partícipe de un hecho que la ley señale como delito. También se refiere a la persona mayor de dieciocho años a quien se le atribuye la comisión o participación en un hecho señalado como delito, mientras tenía la edad antes referida, quien será sujeta al sistema de justicia penal para adolescentes, al ser considerada como persona adolescente imputada.

II.4.1 Características de las personas adolescentes imputadas

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla I de la pregunta 2.19 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en los reactivos 2.20 a 2.32.
- 2.- Para las preguntas 2.20, 2.21, 2.22, 2.23, 2.24, 2.25, 2.26, 2.28, 2.30 y 2.32, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla I de la pregunta 2.19, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Glosario del apartado:

- 1.- **Grado de participación:** se refiere a la forma de intervención de la persona en la ejecución de un delito. Para efectos del presente censo, se clasifican en:
 - Autor inmediato:** se refiere a cuando la persona autora no realiza directa ni personalmente la ejecución del delito, sino que se sirve de otra persona como medio o instrumento para realizarlo.
 - Autor intelectual:** es la persona inductora de la realización de la comisión del delito.
 - Autor material:** es la persona que ejercita materialmente la comisión del delito.
 - Coautoría material:** se refiere a cuando varias personas se ponen de acuerdo para realizar en conjunto la ejecución del delito.
 - Cómplice:** se refiere a la persona que opera o auxilia de manera dolosa a otra u otras para llevar a cabo un delito.
 - Cómplice corresponsivo:** se refiere a la figura que se da cuando no es posible determinar o saber con precisión la forma, extinción y calidad de la conducta de quienes de las personas que intervinieron en la comisión del delito fueron las que produjeron el resultado típico.
 - Encubridor:** se refiere a cuando, sin existir un acuerdo previo, una persona presta auxilio o cooperación de cualquier especie a la persona autora del delito, con participación posterior a la perpetración del delito y con conocimiento de tal circunstancia.
 - Instigador:** se refiere a aquella persona que induce a otra a cometer un delito.

2.19.- Anote la cantidad de personas adolescentes imputadas registradas en las causas penales ingresadas durante el año 2024, según sexo y órgano jurisdiccional de atención.

Para la tabla I, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta 2.2 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla II, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 2.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta 2.2, toda vez que en una causa penal ingresada se pudo haber registrado una o más personas adolescentes imputadas.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 2.3, toda vez que en una causa penal ingresada se pudo haber registrado una o más personas adolescentes imputadas.

I) Personas adolescentes imputadas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías

Personas adolescentes imputadas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo			
Total	Hombres	Mujeres	No identificado

II) Personas adolescentes imputadas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral

Personas adolescentes imputadas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral, según sexo			
Total	Hombres	Mujeres	No identificado

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.20.- De acuerdo con el total de personas adolescentes imputadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las personas adolescentes imputadas al momento de su registro en las causas penales.

En el numeral 7 debe considerar a las personas adultas que se encontraban sujetas al sistema de justicia para personas adolescentes a quienes se les atribuyó la comisión o participación en un hecho señalado como delito mientras eran personas adolescentes, y hayan cumplido 18 años o más.

Edad		Personas adolescentes imputadas identificadas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	12 años			
2.	13 años			
3.	14 años			
4.	15 años			
5.	16 años			
6.	17 años			
7.	18 años o más			
8.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.21.- De acuerdo con el total de personas adolescentes imputadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.19, anote la cantidad de las mismas especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años las personas adolescentes imputadas al momento de su registro en las causas penales, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

En el numeral 6 debe considerar, en su caso, a aquellas personas adultas que se encontraban sujetas al sistema de justicia para personas adolescentes que reportó como respuesta en el numeral 7 de la pregunta anterior.

Nivel de escolaridad		Personas adolescentes imputadas identificadas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o carrera comercial			
6.	Licenciatura			
7.	No identificado			
Σ				

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.22.- De acuerdo con el total de personas adolescentes imputadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.19, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad y sexo.

Nacionalidad		Personas adolescentes imputadas identificadas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1. Mexicana				
2. Estadounidense				
3. Canadiense				
4. Beliceña				
5. Costarricense				
6. Guatemalteca				
7. Hondureña				
8. Nicaragüense				
9. Panameña				
10. Salvadoreña				
11. Argentina				
12. Brasileña				
13. Colombiana				
14. Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)				
15. De algún país del Caribe*				
16. De algún país Europeo				
17. De algún país Asiático				
18. De algún país Africano				
19. De algún país de Oceanía				
20. No identificado				
Σ				

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.23.- De acuerdo con el total de personas adolescentes imputadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.19, anote la cantidad de las mismas especificando su lugar de residencia habitual y sexo.

Debe considerar el lugar de residencia habitual de las personas adolescentes imputadas al momento de su registro en las causas penales.

Lugar de residencia habitual		Personas adolescentes imputadas identificadas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1. Esta entidad federativa				
2. Otra entidad federativa				
3. Estados Unidos de América				

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

4.	Canadá			
5.	Algún país de Centroamérica			
6.	Algún país de Sudamérica			
7.	Algún país del Caribe*			
8.	Algún país de Europa			
9.	Algún país de Asia			
10.	Algún país de África			
11.	Algún país de Oceanía			
12.	No identificado			
Σ				

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.24.- De acuerdo con el total de personas adolescentes imputadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.19, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de ocupación y sexo.

Condición de ocupación		Personas adolescentes imputadas identificadas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Se encontraba estudiando			
2.	Se encontraba trabajando			
3.	Se encontraba estudiando y trabajando			
4.	No se encontraba estudiando ni trabajando			
5.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.25.- De acuerdo con el total de personas adolescentes imputadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.19, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de alfabetismo y sexo.

Condición de alfabetismo		Personas adolescentes imputadas identificadas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Saben leer y escribir			
2.	No saben leer y escribir			
3.	No identificado			
Σ				

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.26.- De acuerdo con el total de personas adolescentes imputadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.19, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de dominio del español y sexo.

Condición de dominio del español		Personas adolescentes imputadas identificadas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hablan español			
2.	No hablan español			
3.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.27.- De acuerdo con el total de personas adolescentes imputadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.19, anote la cantidad de las mismas especificando la familia lingüística de la lengua indígena que hablan y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla I de la pregunta 2.19, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona adolescente imputada puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada familia lingüística debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla I de la pregunta 2.19, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197254.pdf

Familia lingüística		Personas adolescentes imputadas identificadas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hokana			
2.	Chinanteca			
3.	Otopame			
4.	Oaxaqueña			
5.	Huave			
6.	Tlapaneca			
7.	Totonaca			
8.	Mixe-zoque			
9.	Maya			
10.	Yutoazteca			
11.	Tarasca			
12.	Algonquina			

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

13.	Otra familia lingüística (<i>especifique</i>)			
14.	Familia lingüística no identificada			
15.	Ninguna			
16.	No identificado			
Σ				

Otra familia
lingüística:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.28.- De acuerdo con el total de personas adolescentes imputadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.19, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena y sexo.

Condición de pertenencia a pueblo indígena		Personas adolescentes imputadas identificadas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco			
2.	Ch'ol			
3.	Cora			
4.	Huasteco			
5.	Huichol			
6.	Maya			
7.	Mayo			
8.	Mazahua			
9.	Mazateco			
10.	Mixe			
11.	Mixteco			
12.	Náhuatl			
13.	Otomí			
14.	Tarasco / Purépecha			
15.	Tarahumara			
16.	Tepehuano			
17.	Tlapaneco			
18.	Totonaco			
19.	Tzeltal			
20.	Tsotsil			
21.	Yaqui			
22.	Zapoteco			
23.	Zoque			
24.	Otro pueblo indígena			
25.	Pueblo indígena no identificado			
26.	Ninguno			
27.	No identificado			
Σ				

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.29.- De acuerdo con el total de personas adolescentes imputadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.19, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de discapacidad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla I de la pregunta 2.19, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona adolescente imputada puede presentar uno o más tipos de discapacidad.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de discapacidad debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla I de la pregunta 2.19, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Condición de discapacidad		Personas adolescentes imputadas identificadas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas			
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes			
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos			
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down			
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo			
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido o entendida por otras personas)			
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer			
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión			
9.	Otro tipo de discapacidad			
10.	Discapacidad no identificada			
11.	Ninguna			
12.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

2.30.- De acuerdo con el total de personas adolescentes imputadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.19, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de representación legal (defensa) con la que contaron y sexo.

Debe considerar la representación legal (defensa) de la personas adolescentes imputadas al momento de su registro en la causas penales.

Tipo de representación legal (defensa)		Personas adolescentes imputadas identificadas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Defensa pública (<i>gratuita</i>)			
2.	Defensa privada			
3.	Defensa pública y privada			
4.	No contaron con representación legal (<i>defensa</i>)			
5.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.31.- De acuerdo con el total de personas adolescentes imputadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.19, anote la cantidad de las mismas especificando el grado de participación y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla I de la pregunta 2.19, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona adolescente imputada pudo haber cometido dos o más delitos y, en cada uno de ellos, tener grados de participación diferentes.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada grado de participación debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla I de la pregunta 2.19, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Grado de participación		Personas adolescentes imputadas identificadas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Autor intelectual			
2.	Autor material			
3.	Coautoría material			
4.	Autor inmediato			
5.	Instigador			
6.	Cómplice			
7.	Encubridor			
8.	Cómplice correspectivo			
9.	Otro grado de participación			
10.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 2.32.- De acuerdo con el total de personas adolescentes imputadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.19, anote la cantidad de las mismas especificando el estado psicofísico en el que se encontraron al momento de cometer el delito y sexo.

Estado psicofísico al momento de cometer el delito		Personas adolescentes imputadas identificadas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	En pleno uso de sus facultades mentales			
2.	Ebrio			
3.	Drogado			
4.	Ebrio y drogado			
5.	Otro estado psicofísico			
6.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 2.33.- De acuerdo con el total de personas adolescentes imputadas que reportó como respuesta en la pregunta 2.19, anote la cantidad de las mismas especificando el órgano jurisdiccional de atención, así como su sexo y la cantidad de delitos cometidos por los que fueron imputadas

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 2.19, así como corresponder a su desagregación por sexo de la persona adolescente imputada.

I) Personas adolescentes imputadas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías

Cantidad de delitos cometidos		Personas adolescentes imputadas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Un delito				
2.	Dos delitos				
3.	Tres delitos				
4.	Cuatro delitos				
5.	Cinco delitos				
6.	Seis delitos o más				
Σ					

II) Personas adolescentes imputadas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral

Cantidad de delitos cometidos		Personas adolescentes imputadas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Un delito				
2.	Dos delitos				
3.	Tres delitos				
4.	Cuatro delitos				
5.	Cinco delitos				
6.	Seis delitos o más				
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.4.2 Delitos cometidos por las personas adolescentes imputadas

2.34.- Anote la cantidad de delitos cometidos por las personas adolescentes imputadas registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2024, según órgano jurisdiccional de atención y sexo de la persona adolescente imputada.

Para cada tabla, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 2.19, así como corresponder a su desagregación por sexo de la persona adolescente imputada; toda vez que una persona adolescente imputada pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

I) Delitos cometidos por las personas adolescentes imputadas registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías

Delitos cometidos por las personas adolescentes imputadas registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo de la persona adolescente imputada			
Total	Hombres	Mujeres	No identificado

II) Delitos cometidos por las personas adolescentes imputadas registrados en las causas penales ingresadas a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

Delitos cometidos por las personas adolescentes imputadas registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral, según sexo de la persona adolescente imputada			
Total	Hombres	Mujeres	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.35.- De acuerdo con el total de delitos cometidos por las personas adolescentes imputadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el órgano jurisdiccional de atención, el tipo de delito y el sexo de la persona de adolescente imputada.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado tipo de delito en la respectiva tabla de la pregunta 2.5 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de delito en el presente reactivo.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo de la persona adolescente imputada.

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

Para ambas tablas, y de acuerdo con lo establecido en la cuarta instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que alguno de los delitos no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila asociada a dicho delito en blanco. En consecuencia, no puede registrar "NA" en las celdas de los numerales "No identificado".

Para ambas tablas, en caso de que reporte "NA" (No aplica) para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivos tipos específicos también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

Para ambas tablas, en caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

Para ambas tablas, en caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de las tablas de respuesta.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

I) Delitos cometidos por las personas adolescentes imputadas registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por las personas adolescentes imputadas registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo de la persona adolescente imputada			
			Total	Hombres	Mujeres	No identificado
01.	La vida y la integridad corporal	01.01 Homicidio				
		01.02 Femicidio				
		01.03 Aborto				
		01.04 Lesiones				
		01.99 Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal				
02.	La libertad personal	02.01 Privación de la libertad				
		02.02 Tráfico de menores				
		02.03 Retención o sustracción de menores e incapaces				
		02.04 Rapto				
		02.05 Desaparición forzada de personas				
		02.06 Secuestro				
		02.06.01 Secuestro extorsivo				
		02.06.02 Secuestro en calidad de rehén				
		02.06.03 Secuestro para causar daño				
		02.06.04 Secuestro exprés				
		02.06.99 Otro tipo de secuestro				
		02.06.00 No identificado				
		02.99 Otros delitos que atentan contra la libertad personal				
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01 Abuso sexual				
		03.02 Acoso sexual				
		03.03 Hostigamiento sexual				
		03.04 Violación				
		03.04.01 Violación simple				
		03.04.02 Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene				
		03.04.03 Violación equiparada en contra de menores e incapaces				
		03.04.99 Otro tipo de violación				
		03.04.00 No identificado				
		03.05 Estupro				
		03.06 Incesto				
		03.99 Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual				
		04.01 Robo				

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.01	Robo simple						
		04.01.02	Robo a casa habitación						
		04.01.03	Robo de vehículo						
		04.01.04	Robo de autopartes						
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública						
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público						
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado						
		04.01.08	Robo a transportista						
		04.01.09	Robo en transporte público individual						
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo						
		04.01.11	Robo en transporte individual						
		04.01.12	Robo a institución bancaria						
		04.01.13	Robo a negocio						
		04.01.14	Robo de ganado						
		04.01.15	Robo de maquinaria						
		04.01.16	Robo de energía eléctrica						
		04.01.99	Otros robos						
		04.01.00	No identificado						
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.00	No identificado						
		04.03	Fraude						
		04.04	Abuso de confianza						
		04.05	Extorsión						
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación						
		04.05.99	Otro tipo de extorsión						
		04.05.00	No identificado						
		04.06	Daño a la propiedad						
04.07	Despojo								
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio								
05.	La familia	05.01	Violencia familiar						
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares						
		05.99	Otros delitos contra la familia						
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad						
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces						
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces						
		06.01.03	Pornografía infantil						
		06.01.04	Turismo sexual						
		06.01.05	Pederastía						
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad						
		06.01.00	No identificado						
		06.02	Trata de personas						
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual						
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados						
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos						
		06.02.99	Trata de personas con otros fines						
		06.02.00	No identificado						
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar						
		06.04	Discriminación						
		06.05	Lenocinio						
		06.99	Otros delitos contra la sociedad						
				07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
				07.01.01	Posesión simple de narcóticos				
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos								
07.01.03	Comercio de narcóticos								

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01.04	Suministro de narcóticos				
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
		07.01.00	No identificado				
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				
		07.02.01	Producción de narcóticos				
		07.02.02	Transporte de narcóticos				
		07.02.03	Tráfico de narcóticos				
		07.02.04	Comercio de narcóticos				
		07.02.05	Suministro de narcóticos				
		07.02.06	Posesión de narcóticos				
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				
		07.02.00	No identificado				
		07.03	Evasión de presos				
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos				
		07.05	Delitos de delincuencia organizada				
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.01	Portación ilícita de armas				
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores				
		07.06.03	Acopio ilícito de armas				
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.00	No identificado				
		07.07	Asociación delictuosa				
		07.08	Terrorismo				
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado				
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción				
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público				
		08.01.02	Abuso de autoridad				
		08.01.03	Cohecho				
		08.01.04	Peculado				
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito				
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones				
		08.01.07	Tráfico de influencias				
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción				
		08.01.00	No identificado				
		08.02	Delitos contra la administración de justicia				
		08.02.01	En materia de amparo				
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia				
		08.02.00	No identificado				
		08.03	Delitos en materia fiscal				
		08.04	Delitos electorales				
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado				
		09.01	Amenazas				
		09.02	Allanamiento de morada				
		09.03	Falsedad				
		09.04	Falsificación				
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos				
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos				
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
		09.05.00	No identificado				
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia				

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.07	Delitos en materia de migración				
		09.07.01	Tráfico de indocumentados				
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración				
		09.07.00	No identificado				
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor				
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros				
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial				
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos				
		09.12	Encubrimiento				
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita				
		09.14	Tortura				
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad				
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos				
		09.16.02	Daños a datos informáticos				
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos				
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
		09.16.00	No identificado				
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes				
		09.99	Otros delitos				
		00.00	No identificado				
				Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Delitos cometidos por las personas adolescentes imputadas registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos las personas adolescentes imputadas registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral, según sexo de la persona adolescente imputada			
			Total	Hombres	Mujeres	No identificado
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
		01.02	Feminicidio			
		01.03	Aborto			
		01.04	Lesiones			
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
		02.01	Privación de la libertad			
		02.02	Tráfico de menores			
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			
		02.04	Rapto			
		02.05	Desaparición forzada de personas			

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

02.	La libertad personal	02.06	Secuestro				
		02.06.01	Secuestro extorsivo				
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén				
		02.06.03	Secuestro para causar daño				
		02.06.04	Secuestro exprés				
		02.06.99	Otro tipo de secuestro				
		02.06.00	No identificado				
03.	La libertad y la seguridad sexual	02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal				
		03.01	Abuso sexual				
		03.02	Acoso sexual				
		03.03	Hostigamiento sexual				
		03.04	Violación				
		03.04.01	Violación simple				
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene				
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces				
		03.04.99	Otro tipo de violación				
		03.04.00	No identificado				
		03.05	Estupro				
04.	El patrimonio	03.06	Incesto				
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual				
		04.01	Robo				
		04.01.01	Robo simple				
		04.01.02	Robo a casa habitación				
		04.01.03	Robo de vehículo				
		04.01.04	Robo de autopartes				
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública				
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público				
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado				
		04.01.08	Robo a transportista				
		04.01.09	Robo en transporte público individual				
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo				
		04.01.11	Robo en transporte individual				
		04.01.12	Robo a institución bancaria				
		04.01.13	Robo a negocio				
		04.01.14	Robo de ganado				
		04.01.15	Robo de maquinaria				
		04.01.16	Robo de energía eléctrica				
		04.01.99	Otros robos				
		04.01.00	No identificado				
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.00	No identificado				
		04.03	Fraude				
		04.04	Abuso de confianza				
		04.05	Extorsión				
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación				
		04.05.99	Otro tipo de extorsión				
		04.05.00	No identificado				
		04.06	Daño a la propiedad				
		04.07	Despojo				
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio				
05.	La familia	05.01	Violencia familiar				
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares				
		05.99	Otros delitos contra la familia				
		06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

06.	La sociedad	06.01.01	Corrupción de menores e incapaces				
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces				
		06.01.03	Pornografía infantil				
		06.01.04	Turismo sexual				
		06.01.05	Pederastia				
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.00	No identificado				
		06.02	Trata de personas				
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual				
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados				
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos				
		06.02.99	Trata de personas con otros fines				
		06.02.00	No identificado				
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar				
		06.04	Discriminación				
		06.05	Lenocinio				
		06.99	Otros delitos contra la sociedad				
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos				
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos				
		07.01.03	Comercio de narcóticos				
		07.01.04	Suministro de narcóticos				
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
		07.01.00	No identificado				
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				
		07.02.01	Producción de narcóticos				
		07.02.02	Transporte de narcóticos				
		07.02.03	Tráfico de narcóticos				
		07.02.04	Comercio de narcóticos				
		07.02.05	Suministro de narcóticos				
		07.02.06	Posesión de narcóticos				
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				
		07.02.00	No identificado				
		07.03	Evasión de presos				
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos				
		07.05	Delitos de delincuencia organizada				
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.01	Portación ilícita de armas				
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores				
		07.06.03	Acopio ilícito de armas				
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.00	No identificado				
		07.07	Asociación delictuosa				
		07.08	Terrorismo				
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado				
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción				
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público				
		08.01.02	Abuso de autoridad				
		08.01.03	Cohecho				
		08.01.04	Peculado				
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito				
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones				
		08.01.07	Tráfico de influencias				
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción				
		08.01.00	No identificado				
		08.02	Delitos contra la administración de justicia				

Módulo 3 Sección II
Cuestionario

		08.02.01	En materia de amparo						
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia						
		08.02.00	No identificado						
		08.03	Delitos en materia fiscal						
		08.04	Delitos electorales						
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado						
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas						
		09.02	Allanamiento de morada						
		09.03	Falsedad						
		09.04	Falsificación						
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental						
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos						
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos						
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental						
		09.05.00	No identificado						
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia						
		09.07	Delitos en materia de migración						
		09.07.01	Tráfico de indocumentados						
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración						
		09.07.00	No identificado						
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor						
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros						
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial						
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos						
		09.12	Encubrimiento						
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita						
		09.14	Tortura						
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad						
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos						
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos						
		09.16.02	Daños a datos informáticos						
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos						
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos						
		09.16.00	No identificado						
				09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes				
				09.99	Otros delitos				
		00.00		No identificado					
						Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2025

Módulo 3. Justicia para adolescentes

Sección III. Conclusiones en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales por los órganos jurisdiccionales de primera instancia del Poder Judicial de su entidad federativa que hayan atendido la materia justicia para adolescentes bajo el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- 4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

III.1 Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales

Instrucción general para la pregunta de la subsección:

- 1.- Debe considerar la información relacionada con las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año en las causas penales ingresadas durante el año o en ejercicios anteriores, independientemente de que estas hayan concluido o no en su totalidad (es decir, que a cada una de las personas adolescentes imputadas registradas en las causas penales se les haya dictado alguna resolución).

Glosario de la subsección:

- 1.- **Amnistía:** se refiere a los mecanismos especiales por los cuales las autoridades competentes extinguen la acción penal y las sanciones impuestas respecto de los delitos que comprende; exceptuando, en su caso, la reparación del daño en los términos señalados por las leyes correspondientes.
- 2.- **Apertura de juicio oral:** se refiere a la resolución judicial dictada por la persona juzgadora de control o garantías en la etapa intermedia, misma que será enviada a la persona juzgadora de enjuiciamiento o juicio oral que conocerá del juicio oral. Dicha resolución contiene las pruebas que serán motivo de desahogo en el juicio, así como los hechos que en el mismo habrán de tenerse por probados.
- 3.- **Perdón de la persona ofendida:** se refiere a cuando la persona ofendida, o la persona legitimada para otorgarlo, le concede el perdón a la persona que cometió el delito. En consecuencia, se extingue la acción penal respecto de los delitos que se persiguen por querrela u otro acto equivalente.
- 4.- **Prescripción en materia penal:** se refiere a la extinción de la pretensión punitiva y de la potestad de ejecutar las penas y las medidas de seguridad por el solo transcurso del tiempo señalado por la ley.
- 5.- **Procedimiento abreviado:** se refiere a la forma de terminación anticipada del proceso, aplicable desde que se dicta el auto de vinculación a proceso en contra de la persona imputada y hasta antes de dictarse el auto de apertura a juicio oral. De ser verificado y admitido por la persona juzgadora de control o garantías, será esta la encargada de resolverlo hasta la emisión del fallo y la explicación de la sentencia. Tiene como finalidad la emisión de una sentencia sin acudir a juicio oral.
- 6.- **Sentencia absolutoria en materia penal:** se refiere a la resolución judicial emitida en primera instancia en la que se resuelve el fondo del asunto y se libera completamente a la persona de los hechos delictivos imputados en su contra.
- 7.- **Sentencia condenatoria en materia penal:** se refiere a la resolución judicial emitida en primera instancia en la que se resuelve el fondo del asunto y se impone a la persona una sanción por la comisión de un delito.
- 8.- **Sentencia mixta:** se refiere a la resolución emitida por el órgano jurisdiccional de primera instancia en la que se resuelve el asunto en el que una persona sentenciada a la que se haya procesado por más de un delito, se le determina la absolución respecto de uno de estos y una condena en relación con otro delito.

9.- **Sobreseimiento en materia de justicia para adolescentes (Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescente):** se refiere a la resolución judicial mediante la cual, ante la solicitud procedente del Ministerio Público, de la persona adolescente imputada, de su persona defensora o del propio órgano jurisdiccional, se pone término de forma total o parcial al proceso penal en relación con la persona adolescente imputada, a quien se dicta a su favor e inhibe una nueva persecución penal por el mismo hecho. Dicha determinación procede cuando el hecho no se cometió, el hecho cometido no constituye un delito, se establece la inocencia de la persona adolescente imputada, por la muerte de la persona adolescente imputada, entre otras causas previstas en la normatividad procesal penal. Para efectos del presente censo, se excluyen dentro de esta categoría las soluciones alternas del procedimiento y la amnistía.

10.- **Soluciones alternas del procedimiento:** se refiere a las formas de solución a la controversia que pueden llevarse a cabo tanto en la etapa de investigación inicial como en la etapa de investigación complementaria, mismas que se encuentran establecidas por la ley, y que, bajo ciertos presupuestos legales de procedencia, ponen término al procedimiento debido al cumplimiento de sus condiciones. Para efectos del presente censo, son soluciones alternas:

Acuerdo reparatorio: se refiere al acuerdo celebrado entre la víctima o persona ofendida y la persona imputada que, una vez aprobado por el Ministerio Público o la persona juzgadora de control o garantías y cumplido en sus términos, tiene como efecto la extinción de la acción penal. El acuerdo reparatorio deberá ser aprobado por el Ministerio Público en la etapa de investigación inicial y por la persona juzgadora de control o garantías a partir de la etapa de investigación complementaria.

Suspensión condicional del proceso: se refiere al planteamiento formulado por el Ministerio Público o por la persona imputada, el cual contendrá un plan detallado sobre el pago de la reparación del daño y el sometimiento de la persona imputada a una o varias de las condiciones correspondientes que garanticen una efectiva tutela de los derechos de la víctima o persona ofendida, y que, en caso de cumplirse, pueda dar lugar a la extinción de la acción penal. La solicitud del planteamiento deberá ser aprobada por la persona juzgadora de control o garantías, y procede desde el auto de vinculación a proceso en contra de la persona imputada hasta antes del dictado del auto de apertura a juicio oral.

3.1.- **Anote la cantidad de determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año 2024 en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención y tipo de determinación y/o conclusión.**

Para cada tabla, la unidad de referencia para los datos solicitados corresponde a las personas adolescentes imputadas y/o sentenciadas registradas en las causas penales, toda vez que la causa penal se individualiza de acuerdo con la determinación y/o conclusión que la persona juzgadora emite a cada una de estas, ya sea durante la tramitación del juicio penal, o bien, al momento de dictar la sentencia definitiva.

Para cada tabla, en los apartados "Sentencias definitivas en procedimiento abreviado" y "Sentencias definitivas" en caso de que una persona adolescente registrada en una conclusión efectuada por sentencia haya sido sentenciada por más de un delito, debe ser contabilizada una sola ocasión en la columna del sentido de la resolución que corresponda. De ser el caso que una misma persona adolescente tenga resoluciones distintas en una sentencia por la comisión de dos o más delitos, debe contabilizarse en la columna "Mixta" del apartado correspondiente.

Para la tabla I, en la columna "Otra causal de extinción de la acción penal" debe excluir las causas de extinción de la acción penal derivadas del cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o de la suspensión condicional del proceso, toda vez que dicha información debe registrarse en las columnas correspondientes del apartado "Soluciones alternas".

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Apertura de juicio oral" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 2.3. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo de determinación y/o conclusión" de las tablas I y/o II, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de determinación(es) y/o conclusión(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de cada tabla de respuesta.

I) **Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados de control o garantías**

Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados de control o garantías, según tipo													
Total	Sentencias definitivas en procedimiento abreviado			Sobreseimiento					Soluciones alternas		Apertura de juicio oral	Otro tipo de determinación y/o conclusión (especifique)	No identificado
	Condenatoria	Absolutoria	Mixta	Extinción de la acción penal				Otra causal de sobreseimiento	Acuerdos reparatorios (cumplidos)	Suspensión condicional del proceso (cumplidos)			
				Perdón de la persona ofendida	Prescripción	Amnistía	Otra causal de extinción de la acción penal						

Otro tipo de determinación y/o conclusión: (especifique)

II) Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral

Determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral, según tipo							
Total	Sentencias definitivas			Sobreseimiento (sin incluir amnistía)	Amnistía	Otro tipo de determinación y/o conclusión (especifique)	No identificado
	Condenatoria	Absolutoria	Mixta				

Otro tipo de
determinación y/o
conclusión:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.2 Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Para las preguntas 3.3, 3.4 y 3.5, y en ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

2.- Para la pregunta 3.3, y en ambas tablas, de acuerdo con lo establecido en la cuarta instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que alguno de los delitos no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a las columnas "Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados de control o garantías" y "Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral", respectivamente. En consecuencia, no puede registrar "NA" en las celdas de los numerales "No identificado".

3.- Para las preguntas 3.4 y 3.5, y en ambas tablas, de acuerdo con lo establecido en la cuarta instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que alguno de los delitos no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila asociada a dicho delito en blanco. En consecuencia, no puede registrar "NA" en las celdas de los numerales "No identificado".

4.- Para las preguntas 3.3, 3.4 y 3.5, y en ambas tablas, en caso de que reporte "NA" (No aplica) para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivos tipos específicos también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

5.- Para las preguntas 3.3, 3.4 y 3.5, y en ambas tablas, en caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

6.- Para la pregunta 3.3, y en ambas tablas, en caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de las tablas de respuesta.

7.- En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

3.2.- Anote la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas durante el año 2024 en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tabla, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, toda vez que en una determinación y/o conclusión se pudo haber registrado uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

I) Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados de control o garantías

Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados de control o garantías, según grado de consumación			
Total	Consumado	Tentativa	No identificado

II) Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral

Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral, según grado de consumación			
Total	Consumado	Tentativa	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.3.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y órgano jurisdiccional de atención.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior.

I) Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados de control o garantías

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados de control o garantías
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
	01.02	Feminicidio	
	01.03	Aborto	
	01.04	Lesiones	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
	02.02	Tráfico de menores	
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
	02.04	Rapto	
	02.05	Desaparición forzada de personas	
	02.06	Secuestro	
	02.06.01	Secuestro extorsivo	
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

		02.06.03	Secuestro para causar daño	
		02.06.04	Secuestro exprés	
		02.06.99	Otro tipo de secuestro	
		02.06.00	No identificado	
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal	
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual	
		03.02	Acoso sexual	
		03.03	Hostigamiento sexual	
		03.04	Violación	
		03.04.01	Violación simple	
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
		03.04.99	Otro tipo de violación	
		03.04.00	No identificado	
		03.05	Estupro	
		03.06	Incesto	
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	
04.	El patrimonio	04.01	Robo	
		04.01.01	Robo simple	
		04.01.02	Robo a casa habitación	
		04.01.03	Robo de vehículo	
		04.01.04	Robo de autopartes	
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública	
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público	
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado	
		04.01.08	Robo a transportista	
		04.01.09	Robo en transporte público individual	
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo	
		04.01.11	Robo en transporte individual	
		04.01.12	Robo a institución bancaria	
		04.01.13	Robo a negocio	
		04.01.14	Robo de ganado	
		04.01.15	Robo de maquinaria	
		04.01.16	Robo de energía eléctrica	
		04.01.99	Otros robos	
		04.01.00	No identificado	
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.00	No identificado	
		04.03	Fraude	
		04.04	Abuso de confianza	
		04.05	Extorsión	
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación	
		04.05.99	Otro tipo de extorsión	
		04.05.00	No identificado	
		04.06	Daño a la propiedad	
		04.07	Despojo	
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio	
05.	La familia	05.01	Violencia familiar	
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares	
		05.99	Otros delitos contra la familia	

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces	
		06.01.03	Pornografía infantil	
		06.01.04	Turismo sexual	
		06.01.05	Pederastia	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.00	No identificado	
		06.02	Trata de personas	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual	
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados	
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines	
		06.02.00	No identificado	
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	
		06.04	Discriminación	
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	06.05	Lenocinio	
		06.99	Otros delitos contra la sociedad	
		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos	
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos	
		07.01.03	Comercio de narcóticos	
		07.01.04	Suministro de narcóticos	
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.00	No identificado	
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.01	Producción de narcóticos	
		07.02.02	Transporte de narcóticos	
		07.02.03	Tráfico de narcóticos	
		07.02.04	Comercio de narcóticos	
		07.02.05	Suministro de narcóticos	
		07.02.06	Posesión de narcóticos	
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.00	No identificado	
		07.03	Evasión de presos	
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos	
		07.05	Delitos de delincuencia organizada	
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.01	Portación ilícita de armas	
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores	
		07.06.03	Acopio ilícito de armas	
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.00	No identificado	
		07.07	Asociación delictuosa	
		07.08	Terrorismo	
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado	
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción	
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público	
		08.01.02	Abuso de autoridad	
		08.01.03	Cohecho	
		08.01.04	Peculado	
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito	
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones	
		08.01.07	Tráfico de influencias	
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción	
		08.01.00	No identificado	
		08.02	Delitos contra la administración de justicia	

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

		08.02.01	En materia de amparo			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia			
		08.02.00	No identificado			
		08.03	Delitos en materia fiscal			
		08.04	Delitos electorales			
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado			
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas			
		09.02	Allanamiento de morada			
		09.03	Falsedad			
		09.04	Falsificación			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.00	No identificado			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
		09.07	Delitos en materia de migración			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
		09.07.00	No identificado			
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor			
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros			
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial			
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos			
		09.12	Encubrimiento			
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita			
		09.14	Tortura			
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad			
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
		09.16.02	Daños a datos informáticos			
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.16.00	No identificado			
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
		09.99	Otros delitos			
		00.00		No identificado		
						Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

II) Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral

Bien jurídico		Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
		01.02	Feminicidio	
		01.03	Aborto	
		01.04	Lesiones	
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
		02.02	Tráfico de menores	
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
		02.04	Rapto	
		02.05	Desaparición forzada de personas	
		02.06	Secuestro	
		02.06.01	Secuestro extorsivo	
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
		02.06.03	Secuestro para causar daño	
		02.06.04	Secuestro exprés	
		02.06.99	Otro tipo de secuestro	
		02.06.00	No identificado	
03.	La libertad y la seguridad sexual	02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal	
		03.01	Abuso sexual	
		03.02	Acoso sexual	
		03.03	Hostigamiento sexual	
		03.04	Violación	
		03.04.01	Violación simple	
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
		03.04.99	Otro tipo de violación	
		03.04.00	No identificado	
		03.05	Estupro	
		03.06	Incesto	
04.	El patrimonio	03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	
		04.01	Robo	
		04.01.01	Robo simple	
		04.01.02	Robo a casa habitación	
		04.01.03	Robo de vehículo	
		04.01.04	Robo de autopartes	
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública	
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público	
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado	
		04.01.08	Robo a transportista	
		04.01.09	Robo en transporte público individual	
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo	
		04.01.11	Robo en transporte individual	
		04.01.12	Robo a institución bancaria	
		04.01.13	Robo a negocio	
		04.01.14	Robo de ganado	
		04.01.15	Robo de maquinaria	
		04.01.16	Robo de energía eléctrica	
		04.01.99	Otros robos	
		04.01.00	No identificado	
04.02		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados	

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.00	No identificado	
		04.03	Fraude	
		04.04	Abuso de confianza	
		04.05	Extorsión	
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación	
		04.05.99	Otro tipo de extorsión	
		04.05.00	No identificado	
		04.06	Daño a la propiedad	
		04.07	Despojo	
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio	
05.	La familia	05.01	Violencia familiar	
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares	
		05.99	Otros delitos contra la familia	
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces	
		06.01.03	Pornografía infantil	
		06.01.04	Turismo sexual	
		06.01.05	Pederastia	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.00	No identificado	
		06.02	Trata de personas	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual	
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados	
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines	
		06.02.00	No identificado	
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	
		06.04	Discriminación	
		06.05	Lenocinio	
		06.99	Otros delitos contra la sociedad	
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos	
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos	
		07.01.03	Comercio de narcóticos	
		07.01.04	Suministro de narcóticos	
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.00	No identificado	
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.01	Producción de narcóticos	
		07.02.02	Transporte de narcóticos	
		07.02.03	Tráfico de narcóticos	
		07.02.04	Comercio de narcóticos	
		07.02.05	Suministro de narcóticos	
		07.02.06	Posesión de narcóticos	
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.00	No identificado	
		07.03	Evasión de presos	
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos	
		07.05	Delitos de delincuencia organizada	
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.01	Portación ilícita de armas	
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores	
		07.06.03	Acopio ilícito de armas	
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos	

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.00	No identificado			
		07.07	Asociación delictuosa			
		07.08	Terrorismo			
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público			
		08.01.02	Abuso de autoridad			
		08.01.03	Cohecho			
		08.01.04	Peculado			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones			
		08.01.07	Tráfico de influencias			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción			
		08.01.00	No identificado			
		08.02	Delitos contra la administración de justicia			
		08.02.01	En materia de amparo			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia			
		08.02.00	No identificado			
		08.03	Delitos en materia fiscal			
		08.04	Delitos electorales			
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado			
		09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas	
				09.02	Allanamiento de morada	
				09.03	Falsedad	
				09.04	Falsificación	
				09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
				09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
				09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
				09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
				09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos	
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos					
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental					
09.05.00	No identificado					
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia					
09.07	Delitos en materia de migración					
09.07.01	Tráfico de indocumentados					
09.07.99	Otros delitos en materia de migración					
09.07.00	No identificado					
09.08	Delitos en materia de derechos de autor					
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros					
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial					
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos					
09.12	Encubrimiento					
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita					
09.14	Tortura					
09.15	Suplantación y usurpación de identidad					
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos					
09.16.02	Daños a datos informáticos					
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos					
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
09.16.00	No identificado					
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes					
09.99	Otros delitos					
00.00		No identificado				
				Σ		

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.4.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo, las características de ejecución y el órgano jurisdiccional de atención.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 3.2 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado tipo de delito en la respectiva tabla de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de delito en el presente reactivo.

Para cada tabla, en caso de que las cantidades reportadas en las columnas "Consumado", "Tentativa" y "No identificado" de la respectiva tabla de la pregunta 3.2, no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dichas columnas del apartado "Grado de consumación" en el presente reactivo.

Para cada tabla, los apartados que se presentan en la tabla (características de ejecución) son independientes entre sí, por lo que la suma de las cantidades registradas en cada uno de estos debe ser igual a la cantidad reportada en la columna "Total". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de cada tabla de respuesta.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en el apartado "Grado de consumación" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 3.2, así como corresponder a su desagregación por grado de consumación.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

I) Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados de control o garantías

(1 de 2)

Bien jurídico		Código	Tipo de delito	Total	Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados de control o garantías, según características de ejecución															
					Características de ejecución															
					Grado de consumación			Calificación del delito			Concurso			Clasificación en orden al resultado						
					01. Consumado	02. Tentativa	03. No identificado	01. Grave	02. No grave	03. No identificado	01. Ideal	02. Real	03. No identificado	01. Instantáneo	02. Permanente	03. Continuado	04. No identificado			
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																	
		01.02	Feminicidio																	
		01.03	Aborto																	
		01.04	Lesiones																	
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																	
		02.01	Privación de la libertad																	
		02.02	Tráfico de menores																	
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																	
		02.04	Rapto																	
		02.05	Desaparición forzada de personas																	

Cuestionario

[illegible]

Cuestionario

[illegible]

Cuestionario

[illegible]

Cuestionario

[illegible][illegible]

Cuestionario

[illegible]

Cuestionario

[illegible]

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

[illegible]

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.


 Türkiye Cumhuriyeti
 Millî Eğitim Bakanlığı


 Türkiye Cumhuriyeti
 Millî Eğitim Bakanlığı

II) Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral

(1 de 2)

Bien juridico		Código	Tipo de delito	Total	Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral, según características de ejecución															
					Características de ejecución															
					Grado de consumación			Calificación del delito			Concurso			Clasificación en orden al resultado						
					01. Consumado	02. Tentativa	03. No identificado	01. Grave	02. No grave	03. No identificado	01. Ideal	02. Real	03. No identificado	01. Instantáneo	02. Permanente	03. Continuado	04. No identificado			
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																	
		01.02	Feminicidio																	
		01.03	Aborto																	
		01.04	Lesiones																	

Cuestionario

[illegible]

Cuestionario

[illegible]

Cuestionario

[illegible]

Cuestionario

[illegible][illegible]

Cuestionario

[illegible]

Cuestionario

[illegible]

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

[illegible]

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.5.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta 3.3, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo, el tipo de determinación y/o conclusión, así como el órgano jurisdiccional de atención.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 3.2 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado tipo de delito en la respectiva tabla de la pregunta 3.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de delito en el presente reactivo.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado tipo de determinación y/o conclusión en la respectiva tabla de la pregunta 3.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de determinación y/o conclusión en el presente reactivo.

Para la tabla I, en la columna "Otra causal de extinción de la acción penal" debe excluir las causas de extinción de la acción penal derivadas del cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o de la suspensión condicional del proceso, toda vez que dicha información debe registrarse en las columnas correspondientes del apartado "Soluciones alternas".

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la respectiva tabla de la pregunta 3.3, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 3.1, así como corresponder a su desagregación por tipo de determinación y/o conclusión. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

I) Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados de control o garantías

Bien jurídico		Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las causas penales concluidas por el Juez de Control o Garantías, según tipo de determinación y/o conclusión													
				Total	Sentencias definitivas en procedimiento abreviado			Sobreseimiento				Soluciones alternas		Otro tipo de determinación y/o conclusión	No identificado		
					Condenatoria	Absolutoria	Mixta	Perdón de la persona ofendida	Extinción de la acción penal			Otra causal de sobreseimiento	Acuerdos reparatorios (cumplidos)			Suspensión condicional del proceso (cumplidos)	
									Prescripción	Amnistía	Otra causal de extinción de la acción penal						
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio														
		01.02	Feminicidio														
		01.03	Aborto														
		01.04	Lesiones														
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal														
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad														
		02.02	Tráfico de menores														
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces														
		02.04	Rapto														
		02.05	Desaparición forzada de personas														
		02.06	Secuestro														
		02.06.01	Secuestro extorsivo														
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén														
		02.06.03	Secuestro para causar daño														
		02.06.04	Secuestro exprés														
		02.06.99	Otro tipo de secuestro														
		02.06.00	No identificado														
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal														
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual														
		03.02	Acoso sexual														
		03.03	Hostigamiento sexual														
		03.04	Violación														
		03.04.01	Violación simple														
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene														
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces														
		03.04.99	Otro tipo de violación														
		03.04.00	No identificado														
		03.05	Estupro														
03.06	Incesto																

Cuestionario

[illegible]

Cuestionario

[illegible]

Cuestionario

Σ

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Delitos registrados en las determinaciones y/o conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral

Bien jurídico		Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las causas penales concluidas por los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral, según tipo de determinación y/o conclusión							
				Total	Sentencias definitivas			Sobresesimiento (sin incluir amnistía)	Amnistía	Otro tipo de determinación y/o conclusión	No identificado
					Condenatoria	Absolutoria	Mixta				
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio								
		01.02	Feminicidio								
		01.03	Aborto								
		01.04	Lesiones								
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal								
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad								
		02.02	Tráfico de menores								
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces								
		02.04	Rapto								
		02.05	Desaparición forzada de personas								
		02.06	Secuestro								
		02.06.01	Secuestro extorsivo								
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén								
		02.06.03	Secuestro para causar daño								
		02.06.04	Secuestro exprés								
		02.06.99	Otro tipo de secuestro								
		02.06.00	No identificado								
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal								
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual								
		03.02	Acoso sexual								
		03.03	Hostigamiento sexual								
		03.04	Violación								
		03.04.01	Violación simple								
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene								
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces								
		03.04.99	Otro tipo de violación								
		03.04.00	No identificado								
		03.05	Estupro								

Cuestionario

[illegible]

Cuestionario

[illegible]

Cuestionario

[illegible]

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

45

III.3 Personas adolescentes sentenciadas registradas en las conclusiones efectuadas en las causas penales

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Debe considerar la información relacionada con las personas adolescentes registradas en las causas penales quienes hayan obtenido una sentencia en primera instancia, independientemente del sentido de la misma.
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de las personas adolescentes sentenciadas registradas en las conclusiones efectuadas en las causas penales, debe considerarlas en la columna "No identificado".
- 3.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de las tablas I y II de la pregunta 3.6 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 3.26.
- 4.- En caso de que la cantidad que reporte como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 3.6 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Juzgados de control o garantías" de las preguntas 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14, 3.15, 3.16, 3.18, 3.19, 3.20, 3.21 y 3.22, así como en la tabla I de las preguntas 3.17, 3.23, 3.24 y 3.25.
- 5.- En caso de que la cantidad que reporte como respuesta en la columna "Total" de la tabla II de la pregunta 3.6 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral" de las preguntas 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14, 3.15, 3.16, 3.18, 3.19, 3.20, 3.21 y 3.22, así como en la tabla II de las preguntas 3.17, 3.23, 3.24 y 3.25.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Persona adolescente sentenciada:** se refiere a la persona que, una vez concluido el juicio, el órgano jurisdiccional de primera instancia emite una sentencia para resolver su responsabilidad en la comisión de un delito, independientemente de que dicha resolución sea en sentido absolutorio v/o condenatorio.

III.3.1 Características de las personas adolescentes sentenciadas

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla I de la pregunta 3.6 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Juzgados de control o garantías" de los reactivos 3.7 a 3.16.
- 2.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla II de la pregunta 3.6 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral" de los reactivos 3.7 a 3.16.
- 3.- Para las preguntas 3.7, 3.8, 3.9, 3.10, 3.11, 3.12, 3.13 y 3.15, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 3.6, así como corresponder a su desagregación por órgano jurisdiccional de atención y sexo.

3.6.- Anote la cantidad de personas adolescentes sentenciadas registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia durante el año 2024 en las causas penales, según sexo, tipo de resolución y órgano jurisdiccional de atención.

Para la tabla I, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Sentencias definitivas en procedimiento abreviado" de la tabla I de la pregunta 3.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla II, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Sentencias definitivas" de la tabla II de la pregunta 3.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Sentencias definitivas en procedimiento abreviado" de la tabla I de la pregunta 3.1, así como corresponder a su desagregación por tipo de resolución.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Sentencias definitivas" de la tabla II de la pregunta 3.1, así como corresponder a su desagregación por tipo de resolución.

I) Personas adolescentes sentenciadas registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en los juzgados de control o garantías

Personas adolescentes sentenciadas registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales en los juzgados de control o garantías, según tipo de resolución y sexo																	
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Condenatoria				Absolutoria				Mixta					
				Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado		

II) Personas adolescentes sentenciadas registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral

Personas adolescentes sentenciadas registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales en los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral, según tipo de resolución y sexo															
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Condenatoria				Absolutoria				Mixta			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

3.7.- De acuerdo con el total de personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su edad, órgano jurisdiccional de atención y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las personas adolescentes sentenciadas al momento del registro de la sentencia.

En el numeral 7 debe considerar a las personas adultas que se encontraban sujetas al sistema de justicia para personas adolescentes a quienes se les atribuyó la comisión o participación en un hecho señalado como delito mientras eran personas adolescentes, y hayan cumplido 18 años o más.

Edad		Personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención y sexo								
		Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de control o garantías			Juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	12 años									
2.	13 años									
3.	14 años									
4.	15 años									
5.	16 años									
6.	17 años									
7.	18 años o más									
8.	No identificado									
Σ										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.8.- De acuerdo con el total de personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.6, anote la cantidad de las mismas especificando su nivel de escolaridad, órgano jurisdiccional de atención y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años las personas adolescentes sentenciadas al momento del registro de la sentencia, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

En el numeral 6 debe considerar, en su caso, a aquellas personas adultas que se encontraban sujetas al sistema de justicia para personas adolescentes que reportó como respuesta en el numeral 7 de la pregunta anterior.

Nivel de escolaridad		Personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención y sexo								
		Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de control o garantías			Juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno									
2.	Preescolar o primaria									
3.	Secundaria									
4.	Preparatoria									
5.	Carrera técnica o carrera comercial									
6.	Licenciatura									
7.	No identificado									
Σ										

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.9.- De acuerdo con el total de personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.6, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad, órgano jurisdiccional de atención y sexo.

Nacionalidad		Personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención y sexo								
		Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de control o garantías			Juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana									
2.	Estadounidense									
3.	Canadiense									
4.	Beliceña									
5.	Costarricense									
6.	Guatemalteca									
7.	Hondureña									
8.	Nicaragüense									
9.	Panameña									
10.	Salvadoreña									
11.	Argentina									
12.	Brasileña									
13.	Colombiana									
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (<i>distintas a las 3 anteriores</i>)									
15.	De algún país del Caribe*									
16.	De algún país Europeo									
17.	De algún país Asiático									
18.	De algún país Africano									
19.	De algún país de Oceanía									
20.	No identificado									
Σ										

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

3.10.- De acuerdo con el total de personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.6, anote la cantidad de las mismas especificando su lugar de residencia habitual, órgano jurisdiccional de atención y sexo.

Debe considerar el lugar de residencia habitual de las personas adolescentes sentenciadas al momento del registro de la sentencia.

Lugar de residencia habitual		Personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención y sexo								
		Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de control o garantías			Juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Esta entidad federativa									
2.	Otra entidad federativa									
3.	Estados Unidos de América									
4.	Canadá									
5.	Algún país de Centroamérica									
6.	Algún país de Sudamérica									
7.	Algún país del Caribe*									
8.	Algún país de Europa									
9.	Algún país de Asia									
10.	Algún país de África									
11.	Algún país de Oceanía									
12.	No identificado									
Σ										

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.11.- De acuerdo con el total de personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.6, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de ocupación, órgano jurisdiccional de atención y sexo.

Condición de ocupación		Personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención y sexo								
		Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de control o garantías			Juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Se encontraba estudiando									
2.	Se encontraba trabajando									
3.	Se encontraba estudiando y trabajando									
4.	No se encontraba estudiando ni trabajando									
5.	No identificado									
Σ										

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.12.- De acuerdo con el total de personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.6, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de alfabetismo, órgano jurisdiccional de atención y sexo.

Condición de alfabetismo		Personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención y sexo								
		Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de control o garantías			Juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Saben leer y escribir									
2.	No saben leer y escribir									
3.	No identificado									
Σ										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.13.- De acuerdo con el total de personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.6, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de dominio del español, órgano jurisdiccional de atención y sexo.

Condición de dominio del español		Personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención y sexo								
		Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de control o garantías			Juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Hablan español									
2.	No hablan español									
3.	No identificado									
Σ										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

3.14.- De acuerdo con el total de personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.6, anote la cantidad de las mismas especificando la familia lingüística de la lengua indígena que hablan, órgano jurisdiccional de atención y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 3.6, así como corresponder a su desagregación por órgano jurisdiccional de atención y sexo; toda vez que una persona adolescente sentenciada puede hablar más de una lengua indígena de diferente familia lingüística.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada familia lingüística debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 3.6, así como corresponder a su desagregación por sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197254.pdf

Familia lingüística		Personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención y sexo								
		Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de control o garantías			Juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Hokana									
2.	Chinanteca									
3.	Otopame									
4.	Oaxaqueña									
5.	Huave									
6.	Tlapaneca									
7.	Totonaca									
8.	Mixe-zoque									
9.	Maya									
10.	Yutoazteca									
11.	Tarasca									
12.	Algonquina									
13.	Otra familia lingüística (especifique)									
14.	Familia lingüística no identificada									
15.	Ninguna									
16.	No identificado									
Σ										

Otra familia lingüística: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.15.- De acuerdo con el total de personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.6, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de pertenencia a pueblo indígena, órgano jurisdiccional de atención y sexo.

Condición de pertenencia a pueblo indígena		Personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención y sexo								
		Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de control o garantías			Juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco									
2.	Ch'ol									
3.	Cora									
4.	Huasteco									
5.	Huichol									
6.	Maya									
7.	Mayo									
8.	Mazahua									
9.	Mazateco									
10.	Mixe									
11.	Mixteco									
12.	Náhuatl									
13.	Otomí									
14.	Tarasco / Purépecha									
15.	Tarahumara									
16.	Tepehuano									
17.	Tlapaneco									
18.	Totonaco									
19.	Tzeltal									
20.	Tsotsil									
21.	Yaqui									
22.	Zapoteco									
23.	Zoque									
24.	Otro pueblo indígena									
25.	Pueblo indígena no identificado									
26.	Ninguno									
27.	No identificado									
Σ										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

3.16.- De acuerdo con el total de personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 3.6, anote la cantidad de las mismas especificando su condición de discapacidad, órgano jurisdiccional de atención y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 3.6, así como corresponder a su desagregación por órgano jurisdiccional de atención y sexo; toda vez que una persona adolescente sentenciada puede presentar uno o más tipos de discapacidad.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada tipo de discapacidad debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 3.6, así como corresponder a su desagregación por órgano jurisdiccional de atención y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Condición de discapacidad		Personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención y sexo								
		Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de control o garantías			Juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas									
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes									
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos									
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down									
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo									
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (<i>entender o ser entendido(a) por otros</i>)									
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer									
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión									
9.	Otro tipo de discapacidad									
10.	Discapacidad no identificada									
11.	Ninguna									
12.	No identificado									
Σ										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

3.17.- De acuerdo con el total de personas adolescentes sentenciadas que reportó como respuesta en la pregunta 3.6, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo, el tipo de resolución, la cantidad de delitos cometidos por los que fueron sentenciadas, así como el órgano jurisdiccional de atención

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 3.6, así como corresponder a su desagregación por tipo de resolución y sexo.

I) Personas adolescentes sentenciadas registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en los juzgados de control o garantías

Cantidad de delitos cometidos		Personas adolescentes sentenciadas registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales en los juzgados de control o garantías, según tipo de resolución y sexo																
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Condenatoria				Absolutoria				Mixta				
						Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	
1.	Un delito																	
2.	Dos delitos																	
3.	Tres delitos																	
4.	Cuatro delitos																	
5.	Cinco delitos																	
6.	Seis delitos o más																	
Σ																		

II) Personas adolescentes sentenciadas registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral

Cantidad de delitos cometidos		Personas adolescentes sentenciadas registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales en los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral, según tipo de resolución y sexo															
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Condenatoria				Absolutoria				Mixta			
						Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Un delito																
2.	Dos delitos																
3.	Tres delitos																
4.	Cuatro delitos																
5.	Cinco delitos																
6.	Seis delitos o más																
Σ																	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.3.2 Características de las personas adolescentes sentenciadas con resoluciones condenatorias

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Subtotal" de los apartados "Condenatoria" y "Mixta" de las tablas I y II de la pregunta 3.6 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente apartado.
- 2.- En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Subtotal" de los apartados "Condenatoria" y "Mixta" de la tabla I de la pregunta 3.6 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Juzgados de control o garantías" de las preguntas del presente apartado.
- 3.- En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Subtotal" de los apartados "Condenatoria" y "Mixta" de la tabla II de la pregunta 3.6 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral" de las preguntas del presente apartado.

Glosario del apartado:

- 1.- **Amonestación:** se refiere a la llamada de atención que la persona juzgadora realiza a la persona adolescente exhortándola para que, en lo sucesivo, se acoja a las normas sociales, de trato familiar y convivencia comunitaria.
- 2.- **Apercibimiento:** se refiere a la conminación que realiza la persona juzgadora a la persona adolescente para que evite la futura realización de conductas tipificadas como delito, así como la advertencia que, en el caso de reincidir en su conducta, se le aplicará una medida más severa.
- 3.- **Estancia domiciliaria:** se refiere a la permanencia de la persona adolescente en su domicilio, con su familia. Cuando no se cuente con ningún familiar, podrá ordenarse la estancia domiciliaria en una vivienda o institución pública o privada, de comprobada idoneidad, que se ocupe de cuidarlo.
- 4.- **Grado de participación:** se refiere a la forma de intervención de la persona en la ejecución de un delito. Para efectos del presente censo, se clasifican en:
 - Autor inmediato:** se refiere a cuando la persona autora no realiza directa ni personalmente la ejecución del delito, sino que se sirve de otra persona como medio o instrumento para realizarlo.
 - Autor intelectual:** es la persona inductora de la realización de la comisión del delito.
 - Autor material:** es la persona que ejecuta materialmente la comisión del delito.
 - Coautoría material:** se refiere a cuando varias personas se ponen de acuerdo para realizar en conjunto la ejecución del delito.
 - Cómplice:** se refiere a la persona que opera o auxilia de manera dolosa a otra u otras para llevar a cabo un delito.
 - Cómplice corresponsivo:** se refiere a la figura que se da cuando no es posible determinar o saber con precisión la forma, extinción y calidad de la conducta de quienes de las personas que intervinieron en la comisión del delito fueron las que produjeron el resultado típico.
 - Encubridor:** se refiere a cuando, sin existir un acuerdo previo, una persona presta auxilio o cooperación de cualquier especie a la persona autora del delito, con participación posterior a la perpetración del delito y con conocimiento de tal circunstancia.
 - Instigador:** se refiere a aquella persona que induce a otra a cometer un delito.
- 5.- **Internamiento:** se refiere a la medida que se impone como medida extrema y por el tiempo más breve que proceda a las personas adolescentes que al momento de habérselos comprobado la comisión de hechos señalados como delitos, se encuentren en el grupo etario II y III. El órgano jurisdiccional deberá contemplar cuidadosamente las causas y efectos para la imposición de esta medida, procurando imponerla como última opción. Se ejecutará en unidades exclusivamente destinadas para personas adolescentes y se procurará incluir la realización de actividades colectivas entre las personas adolescentes internas, a fin de fomentar una convivencia similar a la practicada en libertad.
- 6.- **Libertad asistida:** se refiere a aquella medida de sanción que consiste en integrar a la persona adolescente a programas de formación integral bajo la vigilancia y seguimiento de un supervisor y con el apoyo de especialistas. Los programas a los que se sujetará la persona adolescente estarán contenidos en el plan correspondiente. El fin de estas medidas consiste en motivar a la persona adolescente para iniciar, continuar o terminar sus estudios en el nivel educativo correspondiente, recibir educación técnica, cultural, recreativa y deporte, entre otras.
- 7.- **Prestación de servicios a favor de la comunidad:** se refiere a aquella medida de sanción consistente en que la persona adolescente realice tareas de interés general de modo gratuito, en su comunidad o en entidades de asistencia pública o privada sin fines de lucro, orientadas a la asistencia social, tales como hospitales, escuelas, parques, bomberos, protección civil, cruz roja y otros establecimientos similares, siempre que estas medidas no atenten contra su salud o integridad física o psicológica.
- 8.- **Semi-internamiento:** se refiere a la obligación de la persona adolescente de residir en el centro de internamiento durante los fines de semana o días festivos, según lo determine el órgano jurisdiccional, pudiendo realizar actividades formativas, educativas, socio-laborales, recreativas, entre otras, que serán parte de su plan de actividades.
- 9.- **Sesiones de asesoramiento colectivo y actividades análogas:** se refiere a aquella medida de sanción que tiene por objeto que la persona adolescente asista y cumpla con programas de asesoramiento colectivo u otras actividades análogas a cargo de personas e instancias especializadas, a fin de procurar que la persona adolescente se desarrolle integralmente y adquiera una actitud positiva hacia su entorno.

3.18.- De acuerdo con el total de personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 3.6, anote la cantidad de las mismas especificando el grado de participación, órgano jurisdiccional de atención y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de los apartados "Condenatoria" y "Mixta" de las tablas I y II de la pregunta 3.6, así como corresponder a su desagregación por órgano jurisdiccional de atención y sexo; toda vez que una persona adolescente sentenciada con resolución condenatoria pudo haber cometido dos o más delitos y, en cada uno de ellos, tener grados de participación diferentes.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada grado de participación debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de los apartados "Condenatoria" y "Mixta" de las tablas I y II de la pregunta 3.6, así como corresponder a su desagregación por órgano jurisdiccional de atención y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

Grado de participación		Personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención y sexo								
		Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de control o garantías			Juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Autor intelectual									
2.	Autor material									
3.	Coautoría material									
4.	Autor inmediato									
5.	Instigador									
6.	Cómplice									
7.	Encubridor									
8.	Cómplice correspectivo									
9.	Otro grado de participación									
10.	No identificado									
Σ										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.19.- De acuerdo con el total de personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 3.6, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad, órgano jurisdiccional de atención y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de los apartados "Condenatoria" y "Mixta" de las tablas I y II de la pregunta 3.6, así como corresponder a su desagregación por órgano jurisdiccional de atención y sexo.

Nacionalidad		Personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención y sexo								
		Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de control o garantías			Juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana									
2.	Estadounidense									
3.	Canadiense									
4.	Beliceña									
5.	Costarricense									
6.	Guatemalteca									
7.	Hondureña									
8.	Nicaragüense									
9.	Panameña									
10.	Salvadoreña									
11.	Argentina									
12.	Brasileña									
13.	Colombiana									
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)									
15.	De algún país del Caribe*									

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

16.	De algún país Europeo									
17.	De algún país Asiático									
18.	De algún país Africano									
19.	De algún país de Oceanía									
20.	No identificado									
Σ										

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.20.- De acuerdo con el total de personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 3.6, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de medida de sanción impuesta, órgano jurisdiccional de atención y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de los apartados "Condenatoria" y "Mixta" de las tablas I y II de la pregunta 3.6, así como corresponder a su desagregación por sexo y órgano jurisdiccional de atención; toda vez que a una persona adolescente sentenciada se le pudo haber impuesto una o más medidas de sanción.

La cantidad registrada en la columna "Total" de cada medida de sanción debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de los apartados "Condenatoria" y "Mixta" de las tablas I y II de la pregunta 3.6, así como corresponder a su desagregación por órgano jurisdiccional de atención y sexo. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en los numerales 1.11, 2.4 y/o 4, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de medida(s) no privativa(s) y privativa(s) de la libertad; privativa(s) o restrictiva(s) de la libertad y/o medida(s) de sanción en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta.

Medidas de sanción			Personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención y sexo								
			Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de control o garantías			Juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral		
						Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Medidas no privativas de la libertad	1.1	Amonestación									
	1.2	Apercibimiento									
	1.3	Prestación de servicios a favor de la comunidad									
	1.4	Sesiones de asesoramiento colectivo y actividades análogas									
	1.5	Supervisión familiar									
	1.6	Prohibición de asistir a determinados lugares, conducir vehículos y de utilizar instrumentos, objetos o productos que se hayan utilizado en el hecho delictivo									
	1.7	No poseer armas									
	1.8	Abstenerse a viajar al extranjero									
	1.9	Integrarse a programas especializados en teoría de género, en casos de hechos tipificados como delitos sexuales									
	1.10	Libertad asistida									

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

2. Medidas privativas o restrictivas de la libertad	1.11	Otro tipo de medida no privativa de la libertad (<i>especifique</i>)									
	1.12	No identificado									
	2.1	Estancia domiciliaria									
	2.2	Internamiento									
	2.3	Semi-internamiento o internamiento en tiempo libre									
	2.4	Otro tipo de medida privativa o restrictiva de la libertad (<i>especifique</i>)									
	2.5	No identificado									
3.		Medidas de reparación del daño a la víctima									
4.		Otro tipo de medida de sanción (<i>especifique</i>)									
5.		No identificado									
Σ											

Otro tipo de medida no privativa de la libertad:
(*especifique*)

Otro tipo de medida privativa o restrictiva de la libertad:
(*especifique*)

Otro tipo de medida de sanción:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.21- De acuerdo con el total de personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias de internamiento y semi-internamiento o internamiento en tiempo libre que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el rango de tiempo en internamiento o semi-internamiento o internamiento en tiempo libre impuesto como medida privativa de la libertad, órgano jurisdiccional de atención y sexo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2.2 de la pregunta anterior, no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Internamiento" en el presente reactivo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2.3 de la pregunta anterior, no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el apartado "Semi-internamiento o internamiento en tiempo libre" en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Subtotal" de los apartados "Internamiento" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2.2 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por órgano jurisdiccional de atención y sexo.

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Subtotal" de los apartados "Semi-internamiento o internamiento en tiempo libre" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 2.3 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por órgano jurisdiccional de atención y sexo.

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

Rango de tiempo de la medida privativa de la libertad impuesta		Personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias de internamiento y semi-internamiento o internamiento en tiempo libre registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención, medida de sanción y sexo																		
		Juzgados de control o garantías									Juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral									
		Total	Hombres	Mujeres	Internamiento			Semi-internamiento o internamiento en tiempo libre			Total	Hombres	Mujeres	Internamiento			Semi-internamiento o internamiento en tiempo libre			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Menor a 6 meses																			
2.	De 6 meses hasta menos de 1 año																			
3.	De 1 año hasta menos de 1 año 6 meses																			
4.	De 1 año 6 meses hasta 2 años																			
5.	Más de 2 años hasta menos de 2 años 6 meses																			
6.	De 2 años 6 meses hasta 3 años																			
7.	Más de 3 años hasta menos de 3 años 6 meses																			
8.	De 3 años 6 meses hasta 4 años																			
9.	Más de 4 años hasta menos de 4 años 6 meses																			
10.	De 4 años 6 meses hasta 5 años																			
11.	No identificado																			
Σ																				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.22.- De acuerdo con el total de personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias de medidas de reparación del daño a la víctima que reportó como respuesta en la pregunta 3.20, anote la cantidad de las mismas especificando el rango monetario de la reparación del daño impuesta, órgano jurisdiccional de atención y sexo.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 3 de la pregunta 3.20, no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 3 de la pregunta 3.20, así como corresponder a su desagregación por órgano jurisdiccional de atención y sexo.

Rango monetario de la reparación del daño impuesta		Personas adolescentes sentenciadas identificadas (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención y sexo								
		Total	Hombres	Mujeres	Juzgados de control o garantías			Juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Hasta 5,000 pesos									
2.	De 5,001 a 10,000 pesos									
3.	De 10,001 a 15,000 pesos									
4.	De 15,001 a 20,000 pesos									

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

5.	De 20,001 a 25,000 pesos									
6.	De 25,001 a 30,000 pesos									
7.	De 30,001 a 35,000 pesos									
8.	De 35,001 a 40,000 pesos									
9.	De 40,001 a 45,000 pesos									
10.	De 45,001 a 50,000 pesos									
11.	Más de 50,000 pesos									
12.	No identificado									
Σ										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.3.3 Delitos cometidos por las personas adolescentes sentenciadas

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Para las preguntas 3.24 y 3.25, y en ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.
- 2.- Para las preguntas 3.24 y 3.25, y en ambas tablas, y de acuerdo con lo establecido en la cuarta instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que alguno de los delitos no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila asociada a dicho delito en blanco. En consecuencia, no puede registrar "NA" en las celdas de los numerales "No identificado".
- 3.- Para las preguntas 3.24 y 3.25, y en ambas tablas, en caso de que reporte "NA" (No aplica) para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivos tipos específicos también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.
- 4.- Para las preguntas 3.24 y 3.25, y en ambas tablas, en caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.
- 5.- Para las preguntas 3.24 y 3.25, y en ambas tablas, en caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de las tablas de respuesta.
- 6.- En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snig.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

3.23.- Anote la cantidad de delitos cometidos por las personas adolescentes sentenciadas registradas en las conclusiones efectuadas por sentencia durante el año 2024 en las causas penales, según sexo de la persona adolescente sentenciada, tipo de resolución emitida en la sentencia y órgano jurisdiccional de atención.

Para ambas tablas, en el apartado "Mixta" debe considerar aquellos delitos cometidos por la misma persona adolescente sentenciada que hayan tenido resoluciones distintas en la sentencia, especificando aquellos que tuvieron una resolución condenatoria y aquellos que presentaron una resolución absolutoria.

Para ambas tablas, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 3.6, así como corresponder a su desagregación por tipo de resolución y sexo de la persona adolescente sentenciada; toda vez que una persona adolescente pudo haber cometido uno o más delitos por los cuales fue sentenciada. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Sentencias definitivas en procedimiento abreviado" de la tabla I de la pregunta 3.5, así como corresponder a su desagregación por tipo de resolución. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Sentencias definitivas" de la tabla II de la pregunta 3.5, así como corresponder a su desagregación por tipo de resolución. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

I) Delitos cometidos por las personas adolescentes sentenciadas registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en los juzgados de control o garantías

Delitos cometidos por las personas adolescentes sentenciadas registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales en los juzgados de control o garantías, según tipo de resolución y sexo de la persona adolescente sentenciada															
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Condenatoria				Absolutoria				Mixta			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Condenatoria		Absolutoria	
												Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado

II) Delitos cometidos por las personas adolescentes sentenciadas registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en los juzgados o tribunales de juicio oral

Delitos cometidos por las personas adolescentes sentenciadas registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales en los juzgados o tribunales de juicio oral, según tipo de resolución y sexo de la persona adolescente sentenciada															
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Condenatoria				Absolutoria				Mixta			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Condenatoria		Absolutoria	
												Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.24.- De acuerdo con el total de delitos cometidos por las personas adolescentes sentenciadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el órgano jurisdiccional de atención, el tipo de delito, el sexo de la persona adolescente sentenciada y el tipo de resolución.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla I, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta para determinado tipo de delito en las columnas del apartado "Sentencias definitivas en procedimiento abreviado" de la tabla I de la pregunta 3.5 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de delito en el presente reactivo.

Para la tabla II, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta para determinado tipo de delito en las columnas del apartado "Sentencias definitivas" de la tabla II de la pregunta 3.5 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de delito en el presente reactivo.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Sentencias definitivas en procedimiento abreviado" de la tabla I de la pregunta 3.5, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito y tipo de resolución. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Sentencias definitivas" de la tabla II de la pregunta 3.5, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito y tipo de resolución. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de resolución y sexo de la persona adolescente sentenciada.

I) Delitos cometidos por las personas adolescentes sentenciadas registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en los juzgados de control o garantías

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos las personas adolescentes sentenciadas registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales en los juzgados de control o garantías, según tipo de resolución y sexo de la persona adolescente sentenciada											
			Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Condenatoria				Absolutoria			
							Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio											
		01.02	Feminicidio											
		01.03	Aborto											
		01.04	Lesiones											
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal											
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad											
		02.02	Tráfico de menores											
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces											
		02.04	Rapto											
		02.05	Desaparición forzada de personas											
		02.06	Secuestro											
		02.06.01	Secuestro extorsivo											
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén											
		02.06.03	Secuestro para causar daño											
		02.06.04	Secuestro exprés											
		02.06.99	Otro tipo de secuestro											
		02.06.00	No identificado											
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal											
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual											
		03.02	Acoso sexual											
		03.03	Hostigamiento sexual											
		03.04	Violación											
		03.04.01	Violación simple											
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene											
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces											
		03.04.99	Otro tipo de violación											
		03.04.00	No identificado											
		03.05	Estupro											
		03.06	Incesto											
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual											
		04.01	Robo											
		04.01.01	Robo simple											
		04.01.02	Robo a casa habitación											
		04.01.03	Robo de vehículo											
		04.01.04	Robo de autopartes											
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública											
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público											
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado											
		04.01.08	Robo a transportista											
		04.01.09	Robo en transporte público individual											

Cuestionario

[illegible]

Cuestionario

[illegible]

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

[illegible]

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Delitos cometidos por las personas adolescentes sentenciadas registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral

[illegible]

Cuestionario

[illegible]

Cuestionario

[illegible]

Cuestionario

[illegible]

Cuestionario

[illegible]

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.25.- De acuerdo con el total de delitos cometidos por las personas adolescentes sentenciadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el órgano jurisdiccional de atención, el tipo de delito, la forma de comisión, tipo de resolución y el sexo de la persona adolescente sentenciada.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 3.23 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado tipo de delito en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de delito en el presente reactivo.

Para cada tabla, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta para determinada forma de comisión en la columna correspondiente del apartado "Forma de comisión" de la respectiva tabla de la pregunta 3.4, no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el respectivo apartado del presente reactivo.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado tipo de delito en la columna correspondiente al apartado "Forma de comisión" de la respectiva tabla de la pregunta 3.4 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de delito en el respectivo apartado del presente reactivo.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito, sexo de la persona adolescente sentenciada y tipo de resolución.

1) Delitos cometidos por las personas adolescentes sentenciadas registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en los juzgados de control o garantías

(1 de 2)

[illegible]

Cuestionario

[illegible]

Cuestionario

[illegible]

Cuestionario

[illegible]

Cuestionario

[illegible][illegible]

Cuestionario

[illegible]

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

[illegible]

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

[illegible]

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Delitos cometidos por las personas adolescentes sentenciadas registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en los juzgados o tribunales de juicio oral

(1 de 2)

[illegible]

Cuestionario

[illegible]

Cuestionario

[illegible]

Cuestionario

 Σ

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

Código	Delitos cometidos por las personas adolescentes sentenciadas registrados en las conclusiones efectuadas por sentencia en las causas penales en los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral, según tipo de forma de comisión, tipo de resolución y sexo de la persona adolescente sentenciada															
	Culposo								No identificado							
	Condenatoria				Absolutoria				Condenatoria				Absolutoria			
	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado
01.01																
01.02																
01.03																
01.04																
01.99																
02.01																
02.02																
02.03																
02.04																
02.05																
02.06																
02.06.01																
02.06.02																
02.06.03																
02.06.04																
02.06.99																
02.06.00																
02.99																
03.01																
03.02																
03.03																
03.04																
03.04.01																
03.04.02																
03.04.03																
03.04.99																
03.04.00																
03.05																
03.06																
03.99																
04.01																
04.01.01																
04.01.02																
04.01.03																
04.01.04																
04.01.05																
04.01.06																
04.01.07																
04.01.08																
04.01.09																
04.01.10																
04.01.11																
04.01.12																
04.01.13																
04.01.14																
04.01.15																
04.01.16																

Cuestionario

[illegible]

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

[illegible]

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

[illegible]

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.4 Audiencias celebradas en los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral

Instrucción general para la pregunta de la subsección:

1.- Debe considerar la información correspondiente a las audiencias celebradas durante el año en los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral registradas en las causas penales, independientemente de que estas hayan ingresado durante el mismo año o en ejercicios anteriores, y de que las audiencias hayan sido convocadas, canceladas, diferidas para su continuación, o bien, suspendidas en el momento en que se levantó el acto procesal para su celebración.

Glosario de la subsección:

1.- **Audiencia:** se refiere al acto procesal de carácter público presidido por una o varias personas juzgadoras, en el que se llevan a cabo las actuaciones de las partes para resolver las cuestiones debatidas, mismo que se desarrolla de forma oral y es registrado por cualquier medio tecnológico.

2.- Audiencias en la etapa de juicio oral: se refiere al acto procesal en el cual se realiza, de forma conjunta o separada, la decisión de las cuestiones esenciales del proceso que inician desde que la persona juzgadora de enjuiciamiento o juicio oral recibe el auto de apertura a juicio oral y establece la fecha para la celebración de la audiencia de debate, hasta la audiencia de individualización de sanciones y reparación del daño.

3.- Etapa de juicio oral: se refiere a la etapa en la que, ante la persona juzgadora de enjuiciamiento o juicio oral (pudiendo conformarse hasta por tres personas juzgadoras), se desahogan las pruebas admitidas y se exponen los alegatos de las partes a través de la audiencia de juicio. Terminada esta, la persona juzgadora delibera y emite el fallo a través del cual resuelve si se condena o absuelve a la persona procesada. La persona juzgadora da lectura a la sentencia en una audiencia pública y, en caso de que la resolución sea condenatoria, se cita a las partes a la audiencia de individualización de sanciones y reparación del daño; mientras que, si la sentencia es absolutoria, la persona juzgadora ordenará el levantamiento de las medidas cautelares que se hubiesen dictado.

3.26.- Anote la cantidad de audiencias celebradas durante el año 2024 en los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral del Poder Judicial de su entidad federativa, según tipo.

En caso de que determinada audiencia haya sido celebrada en distintas ocasiones para atender el acto controvertido, debe contabilizarla una sola vez, independientemente de si dicho acto haya tenido conclusión durante el año.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 9, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de audiencia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

	Total de audiencias celebradas en los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral (1. + 2. + 3. + 4. + 5. + 6. + 7. + 8. + 9.)

1. Audiencias de juicio (*apertura de alegatos, desahogo de pruebas, alegatos de clausura y cierre del debate*)

2. Audiencias de emisión del fallo

3. Audiencias de notificación o lectura de la sentencia

4. Audiencias de individualización de medidas de sanción

5. Audiencias de solicitud y/o determinación de sobreseimiento

6. Audiencias de desistimiento de la acción penal

7 Audiencias de medida cautelar (revisión)

8. Audiencias relacionadas con la competencia

9. Otro tipo de audiencias

Módulo 3 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2025

Módulo 3. Justicia para adolescentes

Sección IV. Pendientes de concluir en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con las causas penales atendidas por los órganos jurisdiccionales de primera instancia del Poder Judicial de su entidad federativa bajo el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- 4.- No debe considerar la información relacionada con las causas penales que se encontraban en los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal, toda vez que dicha información se requiere en la sección VII.
- 5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

IV.1 Pendientes de concluir registrados en las causas penales

Instrucciones generales para la pregunta de la subsección:

- 1.- Debe considerar la información relacionada con los procedimientos pendientes de concluir al cierre del año registrados en las causas penales, independientemente de que estas hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.
- 2.- La unidad de referencia para los datos solicitados corresponde al estatus jurídico que al cierre del año tenía cada persona adolescente imputada registrada en las causas penales, toda vez que la causa penal se individualiza de acuerdo con el estatus jurídico de la persona adolescente imputada, ello conforme a la última etapa procesal o acto procedimental en el que se encontraba su situación jurídica en el proceso penal.

4.1.- Anote la cantidad de pendientes de concluir al cierre del año 2024 registrados en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención y etapa procesal o acto procedimental en el que se encontraban.

En el numeral 1.3 debe considerar aquellas causas penales en las que no se identifique la etapa procesal derivado de la existencia de una orden judicial pendiente de cumplimentarse en contra de la persona adolescente imputada.

1. Total de pendientes de concluir registrados en las causas penales en los juzgados de control o garantías
(1.1 + 1.2 + 1.3 + 1.4)

1.1 Investigación

1.2 Intermedia

1.3 Orden judicial pendiente de cumplimentarse

1.4 No identificado

2. Total de pendientes de concluir registrados en las causas penales en los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.2 Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales

4.2.- Anote la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa registrados en los pendientes de concluir al cierre del año 2024 establecidos en las causas penales, según órgano jurisdiccional de atención.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en el respectivo numeral de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tabla, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el respectivo numeral de la pregunta anterior, toda vez que en un pendiente de concluir se pudo haber registrado uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la última tabla de respuesta.

I) Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales en los juzgados de control o garantías

Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales en los juzgados de control o garantías, según grado de consumación			
Total	Consumado	Tentativa	No identificado

II) Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales en los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral

Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales en los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral, según grado de consumación			
Total	Consumado	Tentativa	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.3.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo, grado de consumación y órgano jurisdiccional de atención.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta para determinado grado de consumación en la respectiva tabla de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho grado de consumación en el presente reactivo.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior.

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los tipos específicos correspondientes debe dar como resultado el total del respectivo delito registrado en el numeral 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

Para ambas tablas, y de acuerdo con lo establecido en la quinta instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que alguno de los delitos no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila asociada a dicho delito en blanco. En consecuencia, no puede registrar "NA" en las celdas de los numerales "No identificado".

Para ambas tablas, en caso de que reporte "NA" (No aplica) para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivos tipos específicos también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

Para ambas tablas, en caso de que desconozca el delito o tipo específico del que se trate, regístrelo en la categoría "No identificado" correspondiente. En consecuencia, no debe considerarlo dentro de la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico.

Para ambas tablas, en caso de que la incidencia de registro de información en la categoría "Otros delitos" de cada bien jurídico sea mayor al 25% del total correspondiente al mismo, debe anotar el nombre del o de los delitos registrados en dicha categoría en el recuadro que se encuentra al final de las tablas de respuesta.

En caso de que presente dudas sobre la clasificación de los delitos, por favor consulte la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018. De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos: https://www.snig.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

I) Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales en los juzgados de control o garantías

Bien jurídico		Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales en los juzgados de control o garantías, según grado de consumación			
				Total	Consumado	Tentativa	No identificado
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio				
		01.02	Feminicidio				
		01.03	Aborto				
		01.04	Lesiones				
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal				
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad				
		02.02	Tráfico de menores				
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces				
		02.04	Rapto				
		02.05	Desaparición forzada de personas				
		02.06	Secuestro				
		02.06.01	Secuestro extorsivo				
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén				
		02.06.03	Secuestro para causar daño				
		02.06.04	Secuestro exprés				
		02.06.99	Otro tipo de secuestro				
03.	La libertad y la seguridad sexual	02.06.00	No identificado				
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal				
		03.01	Abuso sexual				
		03.02	Acoso sexual				
		03.03	Hostigamiento sexual				
		03.04	Violación				
		03.04.01	Violación simple				
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene				
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces				
		03.04.99	Otro tipo de violación				
		03.04.00	No identificado				
		03.05	Estupro				
		03.06	Incesto				
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual				
		04.01	Robo				
		04.01.01	Robo simple				
		04.01.02	Robo a casa habitación				
		04.01.03	Robo de vehículo				
		04.01.04	Robo de autopartes				
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública				

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público				
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado				
		04.01.08	Robo a transportista				
		04.01.09	Robo en transporte público individual				
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo				
		04.01.11	Robo en transporte individual				
		04.01.12	Robo a institución bancaria				
		04.01.13	Robo a negocio				
		04.01.14	Robo de ganado				
		04.01.15	Robo de maquinaria				
		04.01.16	Robo de energía eléctrica				
		04.01.99	Otros robos				
		04.01.00	No identificado				
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.00	No identificado				
		04.03	Fraude				
		04.04	Abuso de confianza				
		04.05	Extorsión				
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación				
		04.05.99	Otro tipo de extorsión				
		04.05.00	No identificado				
		04.06	Daño a la propiedad				
		04.07	Despojo				
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio				
05.	La familia	05.01	Violencia familiar				
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares				
		05.99	Otros delitos contra la familia				
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces				
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces				
		06.01.03	Pornografía infantil				
		06.01.04	Turismo sexual				
		06.01.05	Pederastia				
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.00	No identificado				
		06.02	Trata de personas				
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual				
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzosos				
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos				
		06.02.99	Trata de personas con otros fines				
		06.02.00	No identificado				
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar				
		06.04	Discriminación				
		06.05	Lenocinio				
		06.99	Otros delitos contra la sociedad				
		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos				
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos				
		07.01.03	Comercio de narcóticos				
		07.01.04	Suministro de narcóticos				

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
		07.01.00	No identificado				
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				
		07.02.01	Producción de narcóticos				
		07.02.02	Transporte de narcóticos				
		07.02.03	Tráfico de narcóticos				
		07.02.04	Comercio de narcóticos				
		07.02.05	Suministro de narcóticos				
		07.02.06	Posesión de narcóticos				
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				
		07.02.00	No identificado				
		07.03	Evasión de presos				
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos				
		07.05	Delitos de delincuencia organizada				
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.01	Portación ilícita de armas				
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores				
		07.06.03	Acopio ilícito de armas				
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.00	No identificado				
		07.07	Asociación delictuosa				
		07.08	Terrorismo				
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado				
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción				
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público				
		08.01.02	Abuso de autoridad				
		08.01.03	Cohecho				
		08.01.04	Peculado				
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito				
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones				
		08.01.07	Tráfico de influencias				
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción				
		08.01.00	No identificado				
		08.02	Delitos contra la administración de justicia				
		08.02.01	En materia de amparo				
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia				
		08.02.00	No identificado				
		08.03	Delitos en materia fiscal				
		08.04	Delitos electorales				
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado				
		09.01	Amenazas				
		09.02	Allanamiento de morada				
		09.03	Falsedad				
		09.04	Falsificación				
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos				
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos				
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05.00	No identificado				
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia				
		09.07	Delitos en materia de migración				
		09.07.01	Tráfico de indocumentados				
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración				
		09.07.00	No identificado				
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor				
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros				
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial				
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos				
		09.12	Encubrimiento				
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita				
		09.14	Tortura				
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad				
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos				
		09.16.02	Daños a datos informáticos				
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos				
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
		09.16.00	No identificado				
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes				
		09.99	Otros delitos				
		00.00	No identificado				
			Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales en los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales en los juzgados o tribunales de enjuiciamiento o juicio oral, según grado de consumación			
			Total	Consumado	Tentativa	No identificado
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
		01.02	Feminicidio			
		01.03	Aborto			
		01.04	Lesiones			
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
		02.01	Privación de la libertad			
		02.02	Tráfico de menores			
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

02.	La libertad personal	02.04	Rapto				
		02.05	Desaparición forzada de personas				
		02.06	Secuestro				
		02.06.01	Secuestro extorsivo				
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén				
		02.06.03	Secuestro para causar daño				
		02.06.04	Secuestro exprés				
		02.06.99	Otro tipo de secuestro				
		02.06.00	No identificado				
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal				
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual				
		03.02	Acoso sexual				
		03.03	Hostigamiento sexual				
		03.04	Violación				
		03.04.01	Violación simple				
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene				
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces				
		03.04.99	Otro tipo de violación				
		03.04.00	No identificado				
		03.05	Estupro				
04.	El patrimonio	03.06	Incesto				
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual				
		04.01	Robo				
		04.01.01	Robo simple				
		04.01.02	Robo a casa habitación				
		04.01.03	Robo de vehículo				
		04.01.04	Robo de autopartes				
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública				
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público				
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado				
		04.01.08	Robo a transportista				
		04.01.09	Robo en transporte público individual				
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo				
		04.01.11	Robo en transporte individual				
		04.01.12	Robo a institución bancaria				
		04.01.13	Robo a negocio				
		04.01.14	Robo de ganado				
		04.01.15	Robo de maquinaria				
		04.01.16	Robo de energía eléctrica				
		04.01.99	Otros robos				
		04.01.00	No identificado				
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.00	No identificado				
		04.03	Fraude				
		04.04	Abuso de confianza				
		04.05	Extorsión				
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación				
		04.05.99	Otro tipo de extorsión				
		04.05.00	No identificado				
		04.06	Daño a la propiedad				

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

		04.07	Despojo				
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio				
		05.01	Violencia familiar				
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares				
05.	La familia	05.99	Otros delitos contra la familia				
		06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces				
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces				
		06.01.03	Pornografía infantil				
		06.01.04	Turismo sexual				
		06.01.05	Pederastia				
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.00	No identificado				
		06.02	Trata de personas				
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual				
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados				
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos				
		06.02.99	Trata de personas con otros fines				
		06.02.00	No identificado				
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar				
		06.04	Discriminación				
		06.05	Lenocinio				
		06.99	Otros delitos contra la sociedad				
		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
		07.01.01	Poseción simple de narcóticos				
		07.01.02	Poseción con fines de comercio o suministro de narcóticos				
		07.01.03	Comercio de narcóticos				
		07.01.04	Suministro de narcóticos				
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
		07.01.00	No identificado				
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				
		07.02.01	Producción de narcóticos				
		07.02.02	Transporte de narcóticos				
		07.02.03	Tráfico de narcóticos				
		07.02.04	Comercio de narcóticos				
		07.02.05	Suministro de narcóticos				
		07.02.06	Poseción de narcóticos				
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				
		07.02.00	No identificado				
		07.03	Evasión de presos				
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos				
		07.05	Delitos de delincuencia organizada				
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.01	Portación ilícita de armas				
		07.06.02	Poseción ilícita de armas, cartuchos y cargadores				
		07.06.03	Acopio ilícito de armas				
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.00	No identificado				
		07.07	Asociación delictuosa				
		07.08	Terrorismo				

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado				
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción				
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público				
		08.01.02	Abuso de autoridad				
		08.01.03	Cohecho				
		08.01.04	Peculado				
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito				
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones				
		08.01.07	Tráfico de influencias				
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción				
		08.01.00	No identificado				
		08.02	Delitos contra la administración de justicia				
		08.02.01	En materia de amparo				
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia				
		08.02.00	No identificado				
		08.03	Delitos en materia fiscal				
		08.04	Delitos electorales				
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado				
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas				
		09.02	Allanamiento de morada				
		09.03	Falsedad				
		09.04	Falsificación				
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos				
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos				
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
		09.05.00	No identificado				
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia				
		09.07	Delitos en materia de migración				
		09.07.01	Tráfico de indocumentados				
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración				
		09.07.00	No identificado				
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor				
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros				
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial				
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos				
		09.12	Encubrimiento				
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita				
		09.14	Tortura				
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad				
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos				
		09.16.02	Daños a datos informáticos				
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos				
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
		09.16.00	No identificado				

Módulo 3 Sección IV
Cuestionario

		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes				
		09.99	Otros delitos				
	00.00		No identificado				
			Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2025

Módulo 3. Justicia para adolescentes

Sección V. Actos procesales en los juzgados de control o garantías

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los actos procesales realizados por la persona juzgadora de control o garantías de su entidad federativa registrados en las causas penales en la etapa de investigación inicial y en la etapa de investigación complementaria bajo el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

V.1 Calificación de las detenciones registradas en las causas penales

Glosario de la subsección:

1.- **Detención:** se refiere a aquella que, sin mediar un mandato de la autoridad judicial, se realiza cuando se sorprende a la persona probable responsable cometiendo el delito o inmediatamente después de ejecutarlo, con el objetivo de impedir que esta pueda sustraerse a la acción de la justicia. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes tipos de detención:

Caso urgente: se refiere a cuando la persona probable responsable haya intervenido en la comisión de alguno de los delitos señalados como graves. Que exista riesgo fundado de que la persona probable responsable pueda sustraerse a la acción de la justicia, y que, por razón de la hora, lugar o cualquier otra circunstancia, no pueda ocurrir ante la autoridad judicial para solicitar la orden de aprehensión.

Flagrancia: se refiere a cuando una persona es detenida en el momento de estar cometiendo un delito, o inmediatamente después de cometerlo, en virtud de que: i) es sorprendida cometiendo el delito y es perseguida material e ininterrumpidamente; ii) cuando la persona sea señalada por la víctima o persona ofendida, algún testigo presencial de los hechos o quien hubiere intervenido con ella en la comisión del delito; iii) cuando tenga en su poder instrumentos, objetos, productos del delito; o iv) se cuente con información o indicios que hagan presumir fundadamente que intervino en el mismo.

5.1.- Anote la cantidad de personas adolescentes imputadas identificadas (hombres y mujeres) registradas en las causas penales ingresadas durante el año 2024 en los juzgados de control o garantías a quienes durante el referido año se les realizó el control de la legalidad de la detención, según calificación de la detención, tipo de detención y sexo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla I de la pregunta 2.19 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla I de la pregunta 2.19, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

Calificación de la detención		Personas adolescentes imputadas identificadas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías a quienes se les realizó el control de la legalidad de la detención, según sexo y tipo de detención																
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Flagrancia				Caso urgente				No identificado				
						Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	
1.	Ratificación de la detención																	
2.	Orden de libertad																	
3.	No identificado																	
Σ																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.2 Vinculaciones a proceso registradas en las causas penales
Instrucción general para la pregunta de la subsección:
1.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de las personas adolescentes imputadas con determinaciones sobre la vinculación a proceso, debe considerarlas en la columna "No identificado".
Glosario de la subsección:
1.- Auto de no vinculación a proceso: se refiere a la resolución dictada por la persona juzgadora de control o garantías dentro del término constitucional de 72 o 144 horas, según lo haya solicitado la persona imputada o su defensa, mediante la cual se resuelve la no vinculación a proceso de la persona imputada, al no existir datos de prueba idóneos, pertinentes y, en su conjunto, suficientes para establecer la existencia de un hecho delictivo y la probabilidad de que la persona imputada lo haya cometido o haya participado en él.
2.- Auto de vinculación a proceso: se refiere a la resolución dictada por la persona juzgadora de control o garantías dentro del término constitucional de 72 o 144 horas, según lo haya solicitado la persona imputada o su defensa, mediante la cual se resuelve la vinculación a proceso de la persona imputada, al existir datos de prueba idóneos, pertinentes y, en su conjunto, suficientes para establecer la existencia de un hecho delictivo y la probabilidad de que la persona imputada lo haya cometido o haya participado en él; siempre y cuando se le haya formulado imputación previamente y haya rendido su declaración o manifestado su deseo de no hacerlo.

5.2.- Anote el total de personas adolescentes imputadas según sexo, a quienes la persona juzgadora de control o garantías les haya determinado durante el año 2024 alguna resolución sobre la vinculación a proceso, según tipo de determinación. Para el caso de las determinaciones de no vinculación a proceso, especifique la cantidad de personas adolescentes imputadas, según sexo, que se encontraban privadas de la libertad y, con motivo de lo anterior, se haya ordenado a su favor el auto de libertad.

Para la tabla I, debe considerar aquellas personas adolescentes imputadas a quienes se les haya resuelto la vinculación a proceso durante el año, independientemente de que estén registradas en causas penales ingresadas durante el año o en ejercicios anteriores.

Para la tabla II, debe considerar aquellas personas adolescentes imputadas que, derivado de un auto de no vinculación a proceso, se haya decretado durante el año su libertad, independientemente de que estén registradas en causas penales ingresadas durante el año o en ejercicios anteriores.

La cantidad registrada en columna "Total" de la tabla II debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total" del numeral 2 de la tabla I, así como corresponder a su desagregación por sexo de la persona adolescente imputada; toda vez que no a todas las personas adolescentes imputadas con determinaciones de no vinculación a proceso se les pudo haber ordenado el auto de libertad.

I) Personas adolescentes imputadas con determinaciones sobre la vinculación a proceso

Tipo de determinación sobre la vinculación a proceso	Personas adolescentes imputadas con determinaciones sobre la vinculación a proceso, según sexo			
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1. Vinculadas a proceso				
2. No vinculadas a proceso				
3. No identificado				
Σ				

II) Personas adolescentes imputadas no vinculadas a proceso a quienes se les ordenó el auto de libertad

Personas adolescentes imputadas no vinculadas a proceso a quienes se les ordenó el auto de libertad, según sexo			
Total	Hombres	Mujeres	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.3 Medidas cautelares registradas en las causas penales

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Debe considerar la información relacionada con las medidas cautelares decretadas durante el año por la persona juzgadora de control o garantías que se encuentren registradas en las causas penales, independientemente de que estas últimas hayan ingresado durante el año o en ejercicio anteriores.
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de las personas adolescentes imputadas a quienes se les hayan impuesto medidas cautelares, debe considerarlos en la columna "No identificado".
- 3.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.3 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 5.8.

Glosario de la subsección:

1.- **Medidas cautelares:** se refiere a las resoluciones judiciales decretadas, por el tiempo indispensable, para asegurar la presencia de la persona imputada en el procedimiento; para garantizar la seguridad de la víctima o persona ofendida, o de la persona testigo; o para evitar la obstaculización del procedimiento. A solicitud del Ministerio Público o de la víctima o persona ofendida, la persona juzgadora de control o garantías podrá imponer a la persona imputada una o varias medidas cautelares.

V.3.1 Medidas cautelares decretadas

5.3.- Anote la cantidad de medidas cautelares decretadas durante el año 2024 en los juzgados de control o garantías, según tipo y sexo de las personas adolescentes imputadas a quienes se les impusieron.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 13, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de medidas cautelares en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de medidas cautelares		Medidas cautelares decretadas, según sexo de las personas adolescentes imputadas a quienes se les impusieron			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Internamiento preventivo				
2.	Presentación periódica ante la persona juzgadora o autoridad distinta				
3.	Prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad en la cual reside la persona adolescente imputada u otro ámbito territorial				
4.	Prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas, con las víctimas o personas ofendidas o personas testigos				
5.	Resguardo en el domicilio de la persona adolescente imputada				
6.	Obligación de someterse al cuidado o vigilancia de una persona o institución determinada				
7.	Prohibición de asistir a determinadas reuniones o de visitar o acercarse a ciertos lugares				
8.	Separación inmediata del domicilio				
9.	Colocación de localizadores electrónicos				
10.	Garantía económica para asegurar la comparecencia				
11.	Embargo de bienes				

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

12.	Inmovilización de cuentas				
13.	Otro tipo de medidas cautelares (especifique)				
14.	No identificado				
Σ					

Otro tipo de
medidas
cautelares:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.4.- De acuerdo con el total de medidas cautelares decretadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo y tipo de persona solicitante.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de medida cautelar; toda vez que una medida cautelar pudo haber sido solicitada por uno o más personas solicitantes.

Tipo de medidas cautelares		Medidas cautelares decretadas, según tipo de persona solicitante						
		Total	Ministerio Público	Persona ofendida	Víctima	Persona asesora jurídica de la víctima o persona ofendida	Persona defensora de la persona adolescente imputada	No identificada
1.	Internamiento preventivo							
2.	Presentación periódica ante la persona juzgadora o autoridad distinta							
3.	Prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad en la cual reside la persona adolescente imputada u otro ámbito territorial							
4.	Prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas, con las víctimas o personas ofendidas o personas testigos							
5.	Resguardo en el domicilio de la persona adolescente imputada							
6.	Obligación de someterse al cuidado o vigilancia de una persona o institución determinada							
7.	Prohibición de asistir a determinadas reuniones o de visitar o acercarse a ciertos lugares							
8.	Separación inmediata del domicilio							
9.	Colocación de localizadores electrónicos							
10.	Garantía económica para asegurar la comparecencia							
11.	Embargo de bienes							
12.	Inmovilización de cuentas							
13.	Otro tipo de medidas cautelares							
14.	No identificado							
Σ								

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.5.- De acuerdo con el total de medidas cautelares decretadas que reportó como respuesta en la pregunta 5.3, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo y rango de duración.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.3, así como corresponder a su desagregación por tipo de medida cautelar.

Tipo de medidas cautelares		Medidas cautelares decretadas, según rango de duración						
		Total	Menos de 1 mes	De 1 a 3 meses	De 4 a 6 meses	De 7 meses a 1 año	De 1 año o más	No identificado
1.	Internamiento preventivo							
2.	Presentación periódica ante la persona juzgadora o autoridad distinta							
3.	Prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad en la cual reside la persona adolescente imputada u otro ámbito territorial							
4.	Prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas, con las víctimas o personas ofendidas o personas testigos							
5.	Resguardo en el domicilio de la persona adolescente imputada							
6.	Obligación de someterse al cuidado o vigilancia de una persona o institución determinada							
7.	Prohibición de asistir a determinadas reuniones o de visitar o acercarse a ciertos lugares							
8.	Separación inmediata del domicilio							
9.	Colocación de localizadores electrónicos							
10.	Garantía económica para asegurar la comparecencia							
11.	Embargo de bienes							
12.	Inmovilización de cuentas							
13.	Otro tipo de medidas cautelares							
14.	No identificado							
Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.3.2 Personas adolescentes imputadas a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas

- 5.6.- Anote la cantidad de personas adolescentes imputadas a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas durante el año 2024 por la persona juzgadora de control o garantías, según sexo.**

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.3, así como corresponder a su desagregación por sexo de la persona adolescente imputada; toda vez que a una persona adolescente imputada se le pudo haber impuesto una o más medidas cautelares. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Personas adolescentes imputadas a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas, según sexo			
Total	Hombres	Mujeres	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 5.7.- De acuerdo con el total de personas adolescentes imputadas identificadas (hombres y mujeres) a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su edad y sexo.**

Debe considerar los años cumplidos de las personas adolescentes imputadas al momento de la imposición de la medida cautelar.

En el numeral 7 debe considerar a las personas adultas que se encontraban sujetas al sistema de justicia para personas adolescentes a quienes se les atribuyó la comisión o participación en un hecho señalado como delito mientras eran personas adolescentes, y hayan cumplido 18 años o más.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Edad		Personas adolescentes imputadas identificadas a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	12 años			
2.	13 años			
3.	14 años			
4.	15 años			
5.	16 años			
6.	17 años			
7.	18 años o más			
8.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.4 Medidas de protección registradas en las causas penales

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- La información que se solicita sobre las medidas de protección, son aquellas otorgadas durante el año 2024 por la persona juzgadora de control o garantías, independientemente de que estén registradas en las causas penales ingresadas durante el año o en ejercicios anteriores.
- 2.- No debe considerar las medidas de protección otorgadas, que posteriormente fueron modificadas o canceladas por la persona juzgadora de control o garantías, asimismo, no debe registrar la información de aquellas medidas de protección que tuvieron una prórroga.
- 3.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza (tipo) de las víctimas a quienes se les hayan otorgado las medidas de protección, debe considerarlas en la columna "No identificada".
- 4.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de las víctimas personas físicas a quienes se les hayan otorgado las medidas de protección, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas físicas".
- 5.- En caso de no contar con elementos para conocer el tipo de las víctimas personas morales a quienes se les hayan otorgado las medidas de protección, debe considerarlas en la columna "No identificado" del apartado "Personas morales".
- 6.- En caso de que la víctima forme parte del sector público, y a través de su representante o apoderado legal se acredite jurídicamente como persona moral, debe registrarse en la columna "Sector público" del apartado "Personas morales" que corresponda; razón por la cual no debe reportarse en el apartado "Otro tipo de víctima".
- 7.- En caso de que la víctima sea persona moral, no debe registrar los datos del representante legal en el apartado "Personas físicas", toda vez que dicha información debe ser reportada en el apartado "Personas morales".
- 8.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.8 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 5.10.

Glosario de la subsección

- 1.- **Medidas de protección:** para efectos del presente censo, se refiere a las medidas otorgadas por la persona juzgadora de control o garantías cuando se estime que la persona imputada representa un riesgo inminente en contra de la seguridad de la víctima.

V.4.1 Medidas de protección otorgadas

5.8.- Anote la cantidad de medidas de protección otorgadas durante el año 2024 por los juzgados de control o garantías, según su tipo y tipo de víctima a quienes se les dictaron.

Para los numerales 3, 9, 11, 18, 19 y 20 no puede registrar información en los apartados "Personas morales" y "Otro tipo de víctima".

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 21, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de medida(s) de protección en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta.

Tipo de medidas de protección		Medidas de protección otorgadas, según tipo de víctima a quienes se les dictaron							
		Total	Personas físicas			Personas morales			Otro tipo de víctima
			Hombres	Mujeres	No identificado	Sector público	Sector privado	No identificado	
1.	Prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima o persona ofendida								
2.	Limitación para asistir, acercarse al domicilio, al lugar donde se encuentre o frecuente la víctima o persona ofendida								
3.	Separación inmediata del domicilio								
4.	Entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima que tuviera en su posesión la persona probable responsable								
5.	La prohibición de realizar conductas de intimidación o molestia a la víctima o persona ofendida o a personas relacionadas con ellos								
6.	Vigilancia en el domicilio de la víctima o persona ofendida								
7.	Protección policial de la víctima o persona ofendida								
8.	Auxilio inmediato por integrantes de instituciones policiales al domicilio en donde se localice o se encuentre la víctima o persona ofendida en el momento de solicitarlo								
9.	Traslado y/o solicitud de proporcionar a la víctima y a sus descendientes refugio o albergue temporal								
10.	Reingreso de la víctima o persona ofendida a su domicilio, una vez que se salvaguarde su seguridad								
11.	Desocupación inmediata del domicilio conyugal o donde habite la víctima, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, aún en caso de arrendamiento								
12.	Prohibición inmediata a la persona agresora de acercarse al domicilio y al de familiares y amistades, al lugar de trabajo, de estudios, o cualquier otro que frecuente la víctima directa o víctimas indirectas								
13.	Prohibición a la persona agresora de intimidar o molestar a la víctima en su entorno social, así como a cualquier integrante de su familia								
14.	Retención y guarda de armas de fuego propiedad de la persona agresora o de alguna institución privada de seguridad (incluye punzocortantes y punzocontundentes)								
15.	Inventario de bienes muebles e inmuebles en propiedad común (incluyen implementos de trabajo de la víctima)								

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

[illegible]

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.4.2 Víctimas a quienes se les dictaron las medidas de protección otorgadas

5.9.- Anote la cantidad de víctimas a quienes se les dictaron las medidas de protección otorgadas durante el año 2024 por los juzgados de control o garantías, según tipo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta para determinado tipo de víctima en la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de víctima en el presente reactivo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima; toda vez que a una víctima se le pudo haber dictado una o más medidas de protección. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

[illegible]

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



V.5 Solicitudes de actos de investigación con control judicial atendidas en los juzgados de control o garantías

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- La información que se solicita sobre las solicitudes de actos de investigación con control judicial, son de aquellas atendidas por los juzgados de control o garantías de su entidad federativa, independientemente de que estén registradas en las causas penales ingresadas durante el año o en ejercicios anteriores.

Glosario de la subsección:

1.- **Actos de investigación con control judicial:** se refiere a los actos realizados durante la investigación que lleva a cabo el Ministerio Público, o bien, que fueron solicitados a este por la persona imputada, su defensor, la víctima o persona ofendida; mismos que sirven para acreditar o desvirtuar algún hecho delictivo. El Ministerio Público ordenará que se lleven a cabo previa autorización de la persona juzgadora de control o garantías, en los casos previstos por la normatividad aplicable, cuando estos actos implican una afectación a derechos establecidos en la Constitución.

5.10.- Anote el total de solicitudes de actos de investigación con control judicial ingresadas y concluidas durante el año 2024, así como las pendientes de concluir al cierre del referido año, registradas en las causas penales en los juzgados de control o garantías.

1. Total de solicitudes de actos de investigación con control judicial ingresadas
2. Total de solicitudes de actos de investigación con control judicial concluidas
3. Total de solicitudes de actos de investigación con control judicial pendientes de concluir

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.11.- De acuerdo con el total de solicitudes de actos de investigación con control judicial que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el estatus y tipo de actos de investigación con control judicial.

Para cada tabla, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en el respectivo numeral de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para las tablas I y III, la suma de las cantidades reportadas como respuesta debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el respectivo numeral de la pregunta anterior; toda vez que en una solicitud se pudo haber registrado uno o más actos de investigación con control judicial.

Para la tabla II, la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 2 de la pregunta anterior; toda vez que en una solicitud se pudo haber registrado uno o más actos de investigación con control judicial.

Para la tabla I, en caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) acto(s) de investigación con control judicial en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para la tabla II, en caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en la columna "Otro tipo de resolución", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de resolución(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

I) Solicitudes de actos de investigación ingresadas en los juzgados de control o garantías

Tipo de actos de investigación con control judicial		Solicitudes ingresadas
1.	Exhumación de cadáveres	
2.	Órdenes de cateo	
3.	Intervención de comunicaciones privadas y correspondencia	
4.	Toma de muestras de fluido corporal, vello o cabello, extracciones de sangre u otros análogos, cuando la persona requerida, se niegue a proporcionar la misma	
5.	Reconocimiento o examen físico de una persona cuando aquella se niegue a ser examinada	
6.	Intervención de cuentas bancarias y activos financieros	
7.	Otros actos de investigación con control judicial (<i>especifique</i>)	
8.	No identificado	
		Σ

Otros actos de investigación con control judicial: (*especifique*)

II) Solicitudes de actos de investigación concluidas en los juzgados de control o garantías

Tipo de actos de investigación con control judicial		Solicitudes concluidas, según tipo de resolución					
		Total	Concedidas totalmente	Concedidas parcialmente	Negadas	Sin materia	Otro tipo de resolución (especifique)
1.	Exhumación de cadáveres						
2.	Órdenes de cateo						
3.	Intervención de comunicaciones privadas y correspondencia						
4.	Toma de muestras de fluido corporal, vello o cabello, extracciones de sangre u otros análogos, cuando la persona requerida, se niegue a proporcionar la misma						
5.	Reconocimiento o examen físico de una persona cuando aquella se niegue a ser examinada						
6.	Intervención de cuentas bancarias y activos financieros						
7.	Otros actos de investigación con control judicial						
8.	No identificado						
Σ							

Otro tipo de resolución:
(especifique)

III) Solicitudes de actos de investigación pendientes de concluir en los juzgados de control o garantías

Tipo de actos de investigación con control judicial		Solicitudes pendientes de concluir
1.	Exhumación de cadáveres	
2.	Órdenes de cateo	
3.	Intervención de comunicaciones privadas y correspondencia	
4.	Toma de muestras de fluido corporal, vello o cabello, extracciones de sangre u otros análogos, cuando la persona requerida, se niegue a proporcionar la misma	
5.	Reconocimiento o examen físico de una persona cuando aquella se niegue a ser examinada	
6.	Intervención de cuentas bancarias y activos financieros	
7.	Otros actos de investigación con control judicial	
8.	No identificado	
Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.6 Audiencias celebradas en los juzgados de control o garantías

Instrucción general para la pregunta de la subsección:

1.- Debe considerar la información correspondiente a las audiencias celebradas durante el año en los juzgados de control o garantías registradas en las causas penales, independientemente de que estas hayan ingresado durante el mismo año o en ejercicios anteriores, y de que las audiencias hayan sido convocadas, canceladas, diferidas para su continuación, o bien, suspendidas en el momento en que se levantó el acto procesal para su celebración.

Glosario de la subsección:

1.- **Audiencia:** se refiere al acto procesal de carácter público presidido por una o varias personas juzgadoras, en el que se llevan a cabo las actuaciones de las partes para resolver las cuestiones debatidas, mismo que se desarrolla de forma oral y es registrado por cualquier medio tecnológico.

2.- **Audiencias en la etapa de investigación complementaria:** se refiere a los actos procesales en los que interviene la persona juzgadora de control o garantías con la finalidad de realizar, de forma conjunta o separada, el control de legalidad de la detención, la formulación de la imputación, la oportunidad de la persona imputada a declarar, la resolución de vinculación a proceso, y las medidas cautelares; finalizando con el cierre de la investigación complementaria. En esta etapa se celebran también las audiencias relacionadas con las formas anticipadas del procedimiento que pueden realizarse hasta antes de dictado el auto de apertura a juicio oral, en las que la persona juzgadora resuelve sobre los acuerdos reparatorios, el procedimiento abreviado o la suspensión condicional del proceso al que se sujetará la persona imputada para dar por concluido el proceso. Asimismo, se pueden llevar a cabo audiencias derivadas de incidentes planteados durante esta etapa, sobreseimientos, medios de impugnación, entre otros. A estas audiencias concurren el Ministerio Público, la persona imputada y su defensor o defensora; mientras que la víctima o persona ofendida (o su asesora o asesor jurídico) podrán asistir si así lo desean, sin que su presencia sea requisito de validez de la audiencia.

3.- **Audiencias en la etapa intermedia:** se refiere al acto procesal en el cual se realiza, de forma conjunta o separada, el ofrecimiento y admisión de los medios de prueba, acuerdos probatorios, así como la depuración de los hechos controvertidos que serán materia del juicio oral. Asimismo, las partes opondrán excepciones y defensas. Estas inician con un resumen de la acusación por parte del Ministerio Público, y finalizan cuando se dicta el auto de apertura a juicio oral. En esta etapa se celebran también las audiencias relacionadas con las formas anticipadas del procedimiento que pueden realizarse hasta antes de dictado el auto de apertura a juicio oral, en las que la persona juzgadora resuelve sobre los acuerdos reparatorios, el procedimiento abreviado o la suspensión condicional del proceso al que se sujetará la persona imputada para dar por concluido el proceso. Asimismo, se pueden llevar a cabo audiencias derivadas de incidentes planteados durante esta etapa, sobreseimientos, medios de impugnación, entre otras.

4.- **Etapa de investigación complementaria:** se refiere a la etapa del proceso penal que inicia con la celebración de la audiencia inicial (en la que se determina sobre el control de la legalidad de la detención, la formulación de la imputación, la resolución de vinculación a proceso, entre otras) y concluye una vez que el término establecido por la persona juzgadora de control o garantías al Ministerio Público para el cierre de la investigación se haya agotado, estando en condiciones de formular la acusación correspondiente con la preparación del caso, o bien, la determinación del sobreseimiento o la suspensión del proceso.

5.- **Etapa intermedia:** se refiere a la etapa que tiene por objeto el ofrecimiento y la admisión de pruebas, así como la depuración de los hechos controvertidos que serán materia del juicio oral. Comprende desde la formulación de la acusación hasta el auto de apertura del juicio oral.

5.12.- Anote la cantidad de audiencias celebradas durante el año 2024 en los juzgados de control o garantías del Poder Judicial de su entidad federativa, según tipo y etapa procesal en la que se realizaron.

En caso de que determinada audiencia haya sido celebrada en distintas ocasiones para atender el acto controvertido, debe contabilizarla una sola vez; independientemente de que dicho acto haya tenido conclusión durante el año.

Para los numerales 1.13, 1.14, 1.16, 2.1, 2.3, 2.4 y 2.6, si en la etapa de investigación complementaria e intermedia, según corresponda, se celebraron audiencias para atender por separado distintos actos controvertidos dentro de un procedimiento, debe registrar cada una de estas audiencias en dichos numerales; independientemente de que dichos actos hayan tenido conclusión durante el año.

Total de audiencias celebradas en los juzgados de control o garantías (1. + 2.)

1. Audiencias en la etapa de investigación complementaria (1.1 + 1.2 + 1.3 + 1.4 + 1.5 + 1.6 + 1.7 + 1.8 + 1.9 + 1.10 + 1.11 + 1.12 + 1.13 + 1.14 + 1.15 + 1.16 + 1.17 + 1.18 + 1.19 + 1.20)

1.1 Audiencias iniciales (1.1.1 + 1.1.2 + 1.1.3 + 1.1.4 + 1.1.5)

1.1.1 Control de la detención

1.1.2 Formulación de la imputación

1.1.3 Vinculación a proceso

1.1.4 Imposición de medidas cautelares

1.1.5 Otras audiencias

1.2 Audiencias de cierre de la investigación complementaria

1.3 Audiencias de medida cautelar (revisión)

1.4 Audiencias relacionadas con las medidas de protección

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

	1.5 Audiencias relacionadas con acuerdos reparatorios
	1.6 Audiencias de solicitud y/o determinación de sobreseimiento
	1.7 Audiencias relacionadas con la competencia del órgano jurisdiccional
	1.8 Audiencias de reanudación del proceso
	1.9 Audiencias de desistimiento de la acción penal
	1.10 Audiencias de acumulación de procesos
	1.11 Audiencias relacionadas con impugnaciones a determinaciones del Ministerio Público
	1.12 Audiencias relacionadas con el procedimiento abreviado
	1.13 Audiencias relacionadas con la suspensión condicional del proceso
	1.14 Audiencias relacionadas con técnicas de investigación
	1.15 Audiencias de prueba anticipada
	1.16 Audiencias de separación de procesos
	1.17 Audiencias de citación
	1.18 Audiencias de comparecencia
	1.19 Audiencias de aprehensión
	1.20 Otro tipo de audiencias en la etapa de investigación complementaria
	2. Audiencias en la etapa intermedia (2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6 + 2.7 + 2.8 + 2.9 + 2.10 + 2.11)
	2.1 Audiencias intermedias (<i>exposición de las partes, excepciones, establecimiento de acuerdos probatorios, exclusión de medios de prueba, incidentes promovidos, etcétera</i>)
	2.2 Audiencias relacionadas con acuerdos reparatorios
	2.3 Audiencias relacionadas con el procedimiento abreviado
	2.4 Audiencias relacionadas con la suspensión condicional del proceso
	2.5 Audiencias de prueba anticipada
	2.6 Audiencias de acumulación de procesos
	2.7 Audiencias de separación de procesos
	2.8 Audiencias de desistimiento de la acción penal
	2.9 Audiencias de medida cautelar (revisión)
	2.10 Audiencias de solicitud y/o determinación de sobreseimiento
	2.11 Otro tipo de audiencias en la etapa intermedia

Módulo 3 Sección V
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2025

Módulo 3. Justicia para adolescentes

Sección VI. Tocas penales atendidos por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Debe considerar la información correspondiente a los tocas penales conocidos por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia especializados en justicia para adolescentes bajo el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Poder Judicial de su entidad federativa, provenientes de los medios de impugnación interpuestos en primera instancia y en materia de ejecución penal, así como de aquellos asuntos jurisdiccionales que ante ellos se promueven por ser de su competencia.
- 4.- Con excepción de las preguntas 6.4, 6.5 y 6.7, en caso de que para determinado tipo de asunto no aplique su atención en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.
- 5.- En las columnas "Órgano jurisdiccional de primera instancia en materia de justicia para adolescentes" y "Órgano jurisdiccional de ejecución de sanciones penal en materia de justicia para adolescentes" de las preguntas 6.1, 6.2 y 6.6, debe considerar la información relacionada a los tocas penales que derivan de aquellos medios de impugnación y actos jurisdiccionales (como la excusa, recusación, incompetencia, entre otros), que se interponen en contra de los mencionados órganos jurisdiccionales que hayan emitido el acto, según corresponda; por lo que en dichas columnas no debe considerar la información relacionada a los asuntos jurisdiccionales en contra de actos emitidos por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia; toda vez que los mismos deben reportarse conforme a la siguiente instrucción.
- 6.- En la columna "Órgano jurisdiccional de segunda instancia en materia de justicia para adolescentes" de las preguntas 6.1, 6.2 y 6.6, debe considerar la información relacionada con los asuntos jurisdiccionales como son los recursos de revocación, excusa, incompetencia, recusación, entre otros, que se interponen contra los actos que emite dicho órgano.
- 7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 8.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 9.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

- 1.- **Anulación de sentencia:** se refiere al procedimiento que compete conocer al tribunal de alzada cuya finalidad es la extinción de la acción penal y, por tanto, de la ejecución de penas y medidas de seguridad, mismo que procede cuando la persona sentenciada hubiere sido condenada por los mismos hechos en juicios diversos, en cuyo caso se anulará la segunda sentencia; o cuando una ley se derogue o se modifique el tipo penal o, en su caso, la pena por la que se dictó sentencia o la sanción impuesta, procediendo a aplicar la más favorable a la persona sentenciada.
- 2.- **Asunto en segunda instancia en materia de justicia para adolescentes:** se refiere al asunto que conoce y resuelve el órgano jurisdiccional de segunda instancia derivado de algún medio de impugnación interpuesto en el órgano jurisdiccional en materia penal de primera instancia, en el órgano jurisdiccional en materia de ejecución penal, o bien, de algún asunto jurisdiccional competencia del órgano de segunda instancia como son: excusas, recusaciones, incompetencias, conflictos competenciales, etcétera. El procedimiento que se establezca tiene como objetivo que el órgano de segunda instancia confirme, modifique o revoque la resolución dictada por sus homólogos de primera instancia y en materia de ejecución penal, mientras que para los demás asuntos de su competencia será la determinación que corresponda.
- 3.- **Excusa:** se refiere a la razón o causa para eximirse del cargo de la persona juzgadora o persona magistrada, según el caso, respecto del asunto que está bajo su jurisdicción.

Módulo 3 Sección VI
Cuestionario

4.- **Incompetencia (justicia para personas adolescentes):** se refiere a cuando de los hechos se advierte que conciernen a una autoridad diversa, ya sea por ser delitos que investiga una autoridad especializada, por corresponder a la materia penal para adultos o militar, o por haber sido cometidos en otra entidad federativa. Asimismo, cuando sean hechos que deba conocer una autoridad cívica o conciliadora por considerarse como infracciones a los bandos municipales o de buen gobierno.

5.- **Reconocimiento de inocencia:** se refiere al procedimiento que compete al tribunal de alzada, cuya finalidad es la extinción de la acción penal y, por tanto, de la ejecución de penas y medidas de seguridad, mismo que procede cuando, después de dictada la sentencia, aparezcan pruebas de las que se desprenda, en forma plena, que no existió el delito por el que se dictó la condena o que, existiendo este, la persona sentenciada no participó en su comisión; o bien, cuando se desacrediten formalmente, en sentencia irrevocable, las pruebas en las que se fundó la condena.

6.- **Recurso de apelación:** se refiere al medio de impugnación promovido por las partes, a través del cual el órgano jurisdiccional de segunda instancia revisa la resolución recurrida dictada por el órgano jurisdiccional que conoce del asunto, con el objetivo de que este, a través de la resolución que emita, modifique, confirme o revoque la resolución impugnada.

7.- **Recurso de queja:** se refiere al medio de impugnación promovido por las partes ante el órgano jurisdiccional de segunda instancia contra la acción y omisión de conductas procesales del órgano jurisdiccional que conoce del asunto.

8.- **Recusación:** se refiere a la petición que pueden deducir las partes en el juicio a fin de que la persona juzgadora, o de ser el caso, la persona magistrada que conoce del proceso, sea sustituida cuando en ella concurra una causa prevista en la ley y no se haya apartado voluntariamente del conocimiento del asunto.

9.- **Revocación:** se refiere al medio de impugnación cuyo objetivo es hacer que el órgano jurisdiccional que dictó la resolución impugnada la examine nuevamente y dicte la resolución que corresponda.

VI.1 Tocas penales ingresados

6.1.- Anote la cantidad de tocas penales ingresados durante el año 2024 en los órganos jurisdiccionales de segunda instancia especializados en personas adolescentes del Poder Judicial de su entidad federativa bajo el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, según tipo de asunto y órgano jurisdiccional contra quien se interpuso.

Para los numerales 1 y 2 no puede registrar información en la columna "Órgano jurisdiccional de segunda instancia en materia de justicia para adolescentes".

Para los numerales 6, 7 y 8 no puede registrar información en el apartado "Órgano jurisdiccional de primera instancia en materia de justicia para adolescentes" y en la columna "Órgano jurisdiccional de ejecución de sanciones penal en materia de justicia para adolescentes".

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 9, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de asunto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de asunto		Tocas penales ingresados en los órganos jurisdiccionales de segunda instancia, según tipo de órgano jurisdiccional contra quien se interpuso el asunto						
		Total	Órgano jurisdiccional de primera instancia en materia de justicia para adolescentes			Órgano jurisdiccional de ejecución de sanciones penal en materia de justicia para adolescentes	Órgano jurisdiccional de segunda instancia en materia de justicia para adolescentes	No identificado
			Juzgado de control o garantías	Juzgado o tribunal de enjuiciamiento o juicio oral	No identificado			
1.	Recurso de apelación							
2.	Recurso de queja							
3.	Excusa							
4.	Incompetencia							
5.	Recusación							
6.	Revocación							
7.	Reconocimiento de inocencia							
8.	Anulación de la sentencia							
9.	Otro tipo de asunto (especifique)							
Σ								

Otro tipo de asunto:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección VI
Cuestionario

VI.2 Tocas penales concluidos

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Debe considerar la información correspondiente a aquellos tocas penales concluidos durante el año en los que se puso fin al asunto o medio de impugnación, independientemente de que estos hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.
- 2.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 6.2 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 6.6.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Resolución judicial:** se refiere a todo pronunciamiento de los órganos jurisdiccionales a través de los cuales acuerdan determinaciones de trámite, deciden cuestiones planteadas por las partes, así como la resolución del fondo de la controversia. Estas pueden ser:
 - Auto:** se refiere a la resolución que se dicta desde que inicia el proceso hasta antes de concluirse a través de una sentencia, decidiendo cualquier punto durante el proceso.
 - Sentencia:** se refiere a la resolución que resuelve el fondo del asunto, o bien, un incidente planteado durante el proceso.
- 2.- **Sentencia en sentido confirmatorio:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad confirmar la resolución dictada por el órgano jurisdiccional que conoce del asunto.
- 3.- **Sentencia en sentido de reposición del procedimiento o acto:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad ordenar que se reponga total o parcialmente el procedimiento o cualquier acto dictado por el órgano jurisdiccional que conoce del asunto, con efectos de restituir el hecho al estado que tenía antes de practicarse el acto que motivó la impugnación.
- 4.- **Sentencia en sentido de sobreseimiento:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad concluir el procedimiento sin resolver sobre el fondo del asunto, derivado de que existe un obstáculo jurídico o de hecho que impide emitir una determinación, como puede ser el desistimiento y la caducidad de la acción, sin materia, improcedencia, falta de legitimación, muerte de alguna de las partes (siempre y cuando el mencionado acto no tenga repercusión en un bien jurídico), la acción sea legalmente inejercitable, entre otras. Esta resolución no tiene efectos de ejecución y el ejercicio de la acción ya no puede volverse a reactivar.
- 5.- **Sentencia en sentido modificadorio:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad modificar parcialmente la resolución dictada por el órgano jurisdiccional que conoce del asunto.
- 6.- **Sentencia en sentido revocatorio:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad dejar sin efectos la resolución dictada por el órgano jurisdiccional que conoce del asunto.
- 7.- **Sentencia que declara improcedente:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia para aquellos asuntos relacionados con la no admisión o no aceptación de la excusa, recusación, aclaración de la sentencia, incidentes, incompetencias, recursos de revocación o de queja, entre otros asuntos distintos a los recursos de apelación.
- 8.- **Sentencia que declara procedente:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia para aquellos asuntos relacionados con la admisión o aceptación de la excusa, recusación, aclaración de la sentencia, incidentes, incompetencias, recursos de revocación o de queja, entre otros asuntos distintos a los recursos de apelación.

- 6.2.- Anote la cantidad de tocas penales concluidos durante el año 2024 por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia especializados en personas adolescentes del Poder Judicial de su entidad federativa, según tipo de asunto y órgano jurisdiccional contra quien se interpuso.

Para los numerales 1 y 2 no puede registrar información en la columna "Órgano jurisdiccional de segunda instancia en materia de justicia para adolescentes".

Para los numerales 6, 7 y 8 no puede registrar información en el apartado "Órgano jurisdiccional de primera instancia en materia de justicia para adolescentes" y en la columna "Órgano jurisdiccional de ejecución de sanciones penal en materia de justicia para adolescentes".

Tipo de asunto		Tocas penales concluidos por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia, según tipo de órgano jurisdiccional contra quien se interpuso el asunto					
		Total	Órgano jurisdiccional de primera instancia en materia de justicia para adolescentes			Órgano jurisdiccional de ejecución de sanciones penal en materia de justicia para adolescentes	Órgano jurisdiccional de segunda instancia en materia de justicia para adolescentes
			Juzgado de control o garantías	Juzgado o tribunal de enjuiciamiento o juicio oral	No identificado		
1.	Recurso de apelación						
2.	Recurso de queja						
3.	Excusa						
4.	Incompetencia						
5.	Recusación						
6.	Revocación						
7.	Reconocimiento de inocencia						
8.	Anulación de la sentencia						
9.	Otro tipo de asunto						
Σ							

Módulo 3 Sección VI
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.3.- De acuerdo con el total de tocas penales concluidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de asunto y el tipo de resolución y conclusión.

Para cada tipo de asunto, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de asunto en el presente reactivo.

Para cada tipo de conclusión, y de acuerdo con lo establecido en la séptima instrucción general para las preguntas de la sección, en caso de que no se encuentre previsto en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la columna correspondiente.

Para el numeral 1, no puede registrar información en las columnas "Declara procedente" y "Declara improcedente" del apartado "Sentencia".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de asunto; toda vez que en un toca se pudo haber registrado una o más resoluciones y/o conclusiones.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en las columnas "Otro tipo de sobreseimiento en la sentencia", "Otro tipo de sentido de resolución", "Otro tipo de sobreseimiento en el auto" y/u "Otro tipo de conclusión", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta.

(1 de 2)

Tipo de asunto		Tocas penales concluidos, según tipo de resolución y conclusión															
		Total	Sentencia (sentido de la resolución)														
			Subtotal	Confirmatoria	Revocatoria	Modificatoria	Reposición del procedimiento o acto	Sobreseimiento					Otro tipo de sobreseimiento en la sentencia (especifique)	No identificado	Declara procedente	Declara improcedente	Otro tipo de sentido de resolución (especifique)
								Desechamiento	Improcedencia	Desistimiento	Caducidad	Sin materia					
1.	Recurso de apelación																
2.	Recurso de queja																
3.	Excusa																
4.	Incompetencia																
5.	Recusación																
6.	Revocación																
7.	Reconocimiento de inocencia																
8.	Anulación de la sentencia																
9.	Otro tipo de asunto																
Σ																	

Tipo de asunto		Tocas penales concluidos, según tipo de resolución y conclusión										
		Auto										No identificado
		Subtotal	Sobreseimiento						Otro tipo de conclusión (especifique)			
			Desechamiento	Improcedencia	Desistimiento	Caducidad	Sin materia	Otro tipo de sobreseimiento en el auto (especifique)				
										No identificado		
1.	Recurso de apelación											
2.	Recurso de queja											
3.	Excusa											
4.	Incompetencia											
5.	Recusación											
6.	Revocación											
7.	Reconocimiento de inocencia											
8.	Anulación de la sentencia											
9.	Otro tipo de asunto											

Otro tipo de sobreseimiento en la sentencia: (especifique)

Otro tipo de sentido de resolución: (especifique)

Otro tipo de sobreseimiento en el auto: (especifique)

Otro tipo de conclusión: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección VI
Cuestionario

6.4.- De acuerdo con el total de tocas penales concluidos de recursos de apelación que reportó como respuesta en la pregunta 6.2, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de órgano jurisdiccional que emitió el acto impugnado y tipo de resolución impugnada en contra de estos.

Para la tabla I, en caso de que la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Órgano jurisdiccional de primera instancia en materia de justicia para adolescentes" del numeral 1 de la pregunta 6.2 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para la tabla II, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Órgano jurisdiccional de ejecución de sanciones penal en materia de justicia para adolescentes" del numeral 1 de la pregunta 6.2 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para ambas tablas, en la columna "Contra autos y/o actos procedimentales" debe considerar también como actos procedimentales las audiencias celebradas por el órgano jurisdiccional que conoce del asunto que haya sido impugnado.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total", debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del apartado "Órgano jurisdiccional de primera instancia en materia de justicia para adolescentes" del numeral 1 de la pregunta 6.2, toda vez que en un toca de recurso de apelación se pudo haber registrado una o más resoluciones impugnadas.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total", debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Órgano jurisdiccional de ejecución de sanciones penal en materia de justicia para adolescentes" del numeral 1 de la pregunta 6.2, toda vez que en un toca de recurso de apelación se pudo haber registrado una o más resoluciones impugnadas.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en las columnas "Otro tipo de resolución de primera instancia impugnada" y/u "Otro tipo de resolución en materia de ejecución de sanciones penal impugnada" de las tablas I y II, respectivamente, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de resolución(es) impugnada(s) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de cada tabla de respuesta.

I) Órganos jurisdiccionales de primera instancia en materia de justicia para adolescentes

Tocas penales concluidos de recursos de apelación, según tipo de resolución de primera instancia impugnada					
Total	Contra autos y/o actos procedimentales	Contra sentencias interlocutorias	Contra sentencias definitivas	Otro tipo de resolución de primera instancia impugnada (especifique)	No identificado

Otro tipo de resolución de primera instancia impugnada: (especifique)

II) Órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal en materia de justicia para adolescentes

Tocas penales concluidos de recursos de apelación, según tipo de resolución en materia de ejecución penal impugnada					
Total	Contra autos y/o actos procedimentales	Contra resoluciones emitidas en incidentes	Contra resoluciones emitidas en procedimientos de cumplimiento de ejecución de la sentencia definitiva	Otro tipo de resolución en materia de ejecución de sanciones penal impugnada (especifique)	No identificado

Otro tipo de resolución en materia de ejecución de sanciones penal impugnada: (especifique)

Módulo 3 Sección VI
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.5.- De acuerdo con el total de tocas penales concluidos de recursos de apelación contra sentencias definitivas que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de resolución y conclusión.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en la columna "Contra sentencias definitivas" de la tabla I de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para cada tipo de conclusión en el apartado "Sentencia", en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la respectiva columna del apartado "Sentencia" del numeral 1 de la pregunta 6.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de conclusión en el presente reactivo.

Para cada tipo de conclusión en el apartado "Auto", en caso de que la cantidad reportada como respuesta en la respectiva columna del apartado "Auto" del numeral 1 de la pregunta 6.3 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información para dicho tipo de conclusión en el presente reactivo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Contra sentencias definitivas" de la tabla I de la pregunta anterior.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del numeral 1 de la pregunta 6.3, así como corresponder a su desagregación por tipo de resolución y conclusión.

Tocas penales concluidos de recursos de apelación contra sentencias definitivas, según tipo de resolución y/o conclusión																						
Total	Sentencia (sentido de la resolución)										Auto											
	Subtotal	Confirmatoria	Revocatoria	Modificatoria	Reposición del procedimiento o acto	Sobreseimiento					Otro tipo de sentido de resolución	Subtotal	Sobreseimiento					Otro tipo de conclusión				
						Desechamiento	Improcedencia	Desistimiento	Caducidad	Sin materia			Otro tipo de sobreseimiento en la sentencia	No identificado	Desechamiento	Improcedencia	Desistimiento		Caducidad	Sin materia	Otro tipo de sobreseimiento en el auto	No identificado
																	No identificado					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.3 Tocas penales pendientes de concluir

6.6.- Anote la cantidad de tocas penales pendientes de concluir al cierre del año 2024 por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia especializados en personas adolescentes del Poder Judicial de su entidad federativa, según tipo de asunto y órgano jurisdiccional contra quien se interpuso.

Para los numerales 1 y 2 no puede registrar información en la columna "Órgano jurisdiccional de segunda instancia en materia de justicia para adolescentes".

Para los numerales 6, 7 y 8 no puede registrar información en el apartado "Órgano jurisdiccional de primera instancia en materia de justicia para adolescentes" y en la columna "Órgano jurisdiccional de ejecución de sanciones penal en materia de justicia para adolescentes".

Tipo de asunto		Tocas penales pendientes de concluir por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia, según tipo de órgano jurisdiccional contra quien se interpuso el asunto					
		Total	Órgano jurisdiccional de primera instancia en materia de justicia para adolescentes			Órgano jurisdiccional de ejecución de sanciones penal en materia de justicia para adolescentes	Órgano jurisdiccional de segunda instancia en materia de justicia para adolescentes
			Juzgado de control o garantías	Juzgado o tribunal de enjuiciamiento o juicio oral	No identificado		
1.	Recurso de apelación						
2.	Recurso de queja						
3.	Excusa						
4.	Incompetencia						
5.	Recusación						
6.	Revocación						
7.	Reconocimiento de inocencia						
8.	Anulación de la sentencia						
9.	Otro tipo de asunto						
Σ							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.4 Tocas penales en materia de amparo atendidos

Instrucción general para la pregunta de la subsección:

1.- Debe considerar la información correspondiente a aquellas demandas de amparos directos e indirectos que durante el año los promoventes hayan presentado ante los órganos jurisdiccionales de segunda instancia contra actos emitidos por dichos órganos, independientemente de que, en el caso del amparo indirecto, no haya sido la vía idónea para su presentación ante dicha instancia.

Glosario de la subsección:

1.- **Amparo directo:** se refiere al medio de control de constitucionalidad que se interpone contra sentencias definitivas, laudos y otras resoluciones que pongan fin al juicio, dictadas por tribunales judiciales, administrativos, agrarios o del trabajo, ya sea que la violación se cometa en estas, o que durante el proceso afecte las defensas de la persona quejosa, trascendiendo al resultado del fallo; así como en contra de aquellas resoluciones en las que no exista algún otro medio de defensa por medio del cual puedan ser modificadas o dejadas sin efecto. Conocerán de él los Tribunales Colegiados de Circuito y, en algunos casos, el Pleno o las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

2.- **Amparo indirecto:** se refiere al medio de control de constitucionalidad que procede en contra de leyes, normas, actos u omisiones que contravienen o vulneran los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte. Conocerán de él los Juzgados de Distrito y los Tribunales Colegiados de Apelación. También lo serán las autoridades del orden común cuando actúen en auxilio de los órganos jurisdiccionales de amparo.

6.7.- Anote la cantidad de tocas penales ingresados durante el año 2024 que derivaron de las demandas de amparo interpuestas ante los órganos jurisdiccionales de segunda instancia especializados en personas adolescentes del Poder Judicial de su entidad federativa, según tipo. Asimismo, anote la cantidad de tocas penales que se remitieron a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal durante el referido año, así como los que quedaron pendientes de remitir al cierre del mismo.

Únicamente debe considerar la información relacionada con los tocas penales en materia de amparo ingresados, remitidos y pendientes de remitir, según corresponda, que se hayan abierto a partir de una demanda de amparo interpuesta ante los órganos jurisdiccionales de segunda instancia especializados en personas adolescentes del Poder Judicial de su entidad federativa, siendo estos la instancia competente para su correspondiente envío a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal.

En los numerales 2 y 3 debe considerar la información relacionada con los tocas penales en materia de amparo remitidos durante el año y pendientes de remitir al cierre del mismo, respectivamente; independientemente de que estos hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.

1. Tocas penales en materia de amparo ingresados (1.1 + 1.2 + 1.3)

1.1 Amparo directo

1.2 Amparo indirecto

1.3 No identificado

2. Tocas penales en materia de amparo remitidos a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal (2.1 + 2.2 + 2.3)

2.1 Amparo directo

2.2 Amparo indirecto

2.3 No identificado

3. Tocas penales en materia de amparo pendientes de remitir a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal (3.1 + 3.2 + 3.3)

3.1 Amparo directo

3.2 Amparo indirecto

3.3 No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2025

Módulo 3. Justicia para adolescentes

Sección VII. Asuntos atendidos por los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2024.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información correspondiente a los asuntos conocidos por los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de medidas de sanción penal bajo el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Poder Judicial de su entidad federativa.

4.- Para las preguntas 7.1, 7.5 y 7.8, en caso de que para determinado tipo de asunto no aplique su atención en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

5.- Para las preguntas 7.1, 7.5 y 7.8, en el numeral 6 no debe considerar las controversias relacionadas con la duración, modificación, sustitución y extinción de la medida de sanción sobre las condiciones del internamiento y las relacionadas con motivos de traslados; toda vez que dicha información debe registrarse en los numerales 5, 7 y 9, respectivamente.

6.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

7.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

8.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Ejecución de sentencia en materia penal:** se refiere a la etapa del proceso penal en la que una vez que la sentencia definitiva emitida por el órgano jurisdiccional de primera instancia ha quedado firme, se procede a cumplir con la ejecución de la misma a efecto de llevar a cabo la extinción de las penas y medidas de seguridad aplicadas.

VII.1 Asuntos jurisdiccionales ingresados

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la pregunta 7.1 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 7.5.

7.1.- Anote la cantidad de asuntos jurisdiccionales ingresados durante el año 2024 en los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal especializados para personas adolescentes del Poder Judicial de su entidad federativa registrados en las causas penales bajo el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, según tipo.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 8.2, y/u 11 debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de asunto(s) en los recuadros correspondientes destinados para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de asunto		Asuntos jurisdiccionales ingresados registrados en las causas penales
1.	Procedimientos de ejecución de sentencias con medidas de sanción privativas de la libertad	
2.	Procedimientos de ejecución de sentencias con medidas de sanción no privativas de la libertad	
3.	Procedimientos relacionados con el internamiento preventivo	

Módulo 3 Sección VII
Cuestionario

4.	Otorgamiento de libertad anticipada	
5.	Controversias relacionadas con la duración, modificación, sustitución y extinción de la medida de sanción	
6.	Controversia judicial contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria	
7.	Controversias sobre condiciones de internamiento	
8. Incidentes	8.1 Incidentes de cumplimiento del pago de la reparación del daño	
	8.2 Otro tipo de incidentes (<i>especifique</i>)	
9.	Controversias con motivos de traslados	
10.	Recursos de revocación	
11.	Otro tipo de asunto (<i>especifique</i>)	
		Σ

Otro tipo de incidentes:
(*especifique*)

Otro tipo de asunto:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.2.- De acuerdo con el total de asuntos de procedimientos de ejecución de sentencias con medidas de sanción privativas de la libertad ingresados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando la condición de la privación de la libertad de la persona adolescente sentenciada.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior.

Total de procedimientos de ejecución de sentencias con medidas de sanción privativas de la libertad en donde la persona adolescente sentenciada se encontraba privada de la libertad

Total de procedimientos de ejecución de sentencias con medidas de sanción privativas de la libertad en donde la persona adolescente sentenciada se encontraba en libertad

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección VII
Cuestionario

7.3.- De acuerdo con el total de asuntos de controversia judicial contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria ingresados que reportó como respuesta en la pregunta 7.1, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de admisión.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el numeral 6 de la pregunta 7.1 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 6 de la pregunta 7.1.

Total de controversias judiciales contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria admitidas

Total de controversias judiciales contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria desechadas

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.4.- De acuerdo con el total de controversias judiciales contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria admitidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el motivo por el que se interpusieron.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de controversias judiciales contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria admitidas" de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de controversias judiciales contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria admitidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de controversias judiciales contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria admitidas" de la pregunta anterior, toda vez que una controversia judicial pudo haberse promovido por uno o más motivos.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 4, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de motivo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

Total de controversias judiciales contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria admitidas (1. + 2. + 3. + 4.)

1. Impugnación de sanciones disciplinarias o administrativas impuestas a las personas adolescentes privadas de la libertad

2. Violación de derechos respecto al plan individualizado de actividades y el de ejecución de la persona adolescente

3. Violación a derechos de quienes solicitaron ingresar o hayan ingresado al centro penitenciario como personas visitantes, personas defensoras públicas y personas observadoras de organizaciones de la sociedad civil

4. Otro tipo de motivo (especifique)

Otro tipo de
motivo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.2 Asuntos jurisdiccionales concluidos

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Debe considerar la información correspondiente a aquellos asuntos jurisdiccionales concluidos durante el año, independientemente de que estos hayan ingresado durante el año o en ejercicios anteriores.
- 2.- En caso de que la suma de las cantidades que reporte como respuesta en la pregunta 7.5 no sea un dato numérico mayor a cero, pase a la pregunta 7.8.

- 7.5.- Anote la cantidad de asuntos jurisdiccionales concluidos durante el año 2024 por los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal especializados para personas adolescentes del Poder Judicial de su entidad federativa registrados en las causas penales bajo el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, según tipo.

Tipo de asunto		Asuntos jurisdiccionales concluidos registrados en las causas penales
1.	Procedimientos de ejecución de sentencias con medidas de sanción privativas de la libertad	
2.	Procedimientos de ejecución de sentencias con medidas de sanción no privativas de la libertad	
3.	Procedimientos relacionados con el internamiento preventivo	
4.	Otorgamiento de libertad anticipada	
5.	Controversias relacionadas con la duración, modificación, sustitución y extinción de la medida de sanción	
6.	Controversia judicial contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria	
7.	Controversias sobre condiciones de internamiento	
8. Incidentes	8.1 Incidentes de cumplimiento del pago de la reparación del daño	
	8.2 Otro tipo de incidentes	
9.	Controversias con motivos de traslados	
10.	Recursos de revocación	
11.	Otro tipo de asunto	
Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 7.6.- De acuerdo con el total de asuntos de procedimientos de ejecución de sentencias con medidas de sanción privativas y no privativas de la libertad concluidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos en donde el órgano jurisdiccional en materia de ejecución de sanciones penal especializado en adolescentes determinó el cumplimiento de la sentencia.

Para el numeral 1, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para el numeral 2, en caso de que la cantidad reportada como respuesta en el numeral 2 de la pregunta anterior no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

Para el numeral 1, la cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior.

Para el numeral 2, la cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 2 de la pregunta anterior.

	1. Procedimientos de ejecución de sentencias en donde se determinó el cumplimiento de la sentencia con medidas de sanción privativas de la libertad
	2. Procedimientos de ejecución de sentencias en donde se determinó el cumplimiento de la sentencia con medidas de sanción no privativas de la libertad

Módulo 3 Sección VII
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 7.7.- De acuerdo con el total de asuntos concluidos de controversias judiciales contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria que reportó como respuesta en la pregunta 7.5, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de controversia, y tipo de cumplimiento realizado por la autoridad penitenciaria a la resolución dictada por el órgano jurisdiccional.

En caso de que la cantidad reportada como respuesta en el numeral 6 de la pregunta 7.5 no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 6 de la pregunta 7.5.

Tipo de controversia judicial		Controversias judiciales contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria concluidas, según tipo de cumplimiento a la resolución del órgano jurisdiccional					
		Total	Cumplimiento total	Cumplimiento parcial	Incumplimiento	Mixto	No identificado
1.	Impugnación de sanciones disciplinarias o administrativas impuestas a las personas adolescentes privadas de la libertad						
2.	Violación de derechos respecto al plan individualizado de actividades y el de ejecución de la persona adolescente						
3.	Violación a derechos de quienes solicitaron ingresar o hayan ingresado al centro penitenciario como personas visitantes, personas defensoras públicas y personas observadoras de organizaciones de la sociedad civil						
4.	Otro tipo de controversia						
Σ							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.3 Asuntos jurisdiccionales pendientes de concluir

- 7.8.- Anote la cantidad de asuntos jurisdiccionales pendientes de concluir al cierre del año 2024 por los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal especializados para personas adolescentes del Poder Judicial de su entidad federativa registrados en las causas penales bajo el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, según tipo.

Tipo de asunto		Asuntos jurisdiccionales pendientes de concluir registrados en las causas penales
1.	Procedimientos de ejecución de sentencias con medidas de sanción privativas de la libertad	
2.	Procedimientos de ejecución de sentencias con medidas de sanción no privativas de la libertad	
3.	Procedimientos relacionados con el internamiento preventivo	

Módulo 3 Sección VII
Cuestionario

4.	Otorgamiento de libertad anticipada	
5.	Controversias relacionadas con la duración, modificación, sustitución y extinción de la medida de sanción	
6.	Controversia judicial contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria	
7.	Controversias sobre condiciones de internamiento	
8. Incidentes	8.1 Incidentes de cumplimiento del pago de la reparación del daño	
	8.2 Otro tipo de incidentes	
9.	Controversias con motivos de traslados	
10.	Recursos de revocación	
11.	Otro tipo de asunto	
		Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.4 Audiencias celebradas
Instrucción general para la pregunta de la subsección: 1.- Debe considerar la información correspondiente a las audiencias celebradas durante el año en los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal especializados para personas adolescentes registradas en las causas penales en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, independientemente de que estas hayan ingresado durante el mismo año o en ejercicios anteriores, y de que las audiencias hayan sido convocadas, canceladas, diferidas para su continuación, o bien, suspendidas en el momento en que se levantó el acto procesal para su celebración.
Glosario de la subsección: 1.- Audiencia: se refiere al acto procesal de carácter público presidido por una o varias personas juzgadoras, en el que se llevan a cabo las actuaciones de las partes para resolver las cuestiones debatidas, mismo que se desarrolla de forma oral y es registrado por cualquier medio tecnológico.

7.9.- Anote la cantidad de audiencias celebradas durante el año 2024 en los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal especializados para personas adolescentes del Poder Judicial de su entidad federativa bajo el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, según tipo.

En caso de que determinada audiencia haya sido celebrada en distintas ocasiones para atender el acto controvertido, debe contabilizarla una sola vez; independientemente de si dicho acto haya tenido conclusión durante el año.

En caso de que determinada audiencia haya sido celebrada en distintas ocasiones para atender por separado distintos actos controvertidos vinculados al mismo procedimiento materia de la audiencia, debe registrar cada una de estas audiencias en dichos numerales; independientemente de que dichos actos hayan tenido conclusión durante el año.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 9, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de audiencia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

Total de audiencias celebradas en los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal especializados para personas adolescentes (1. + 2. + 3. + 4. + 5. + 6. + 7. + 8. + 9. + 10.)

1. Audiencias relacionadas con el trámite de ejecución de la sentencia con medidas de sanción privativas de la libertad

2. Audiencias relacionadas con el trámite de ejecución de la sentencia con medidas de sanción no privativas de la libertad

3. Audiencias de controversias judiciales contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria

4. Audiencias para revisión de sanciones disciplinarias o administrativas impuestas a las personas adolescentes privadas de la libertad

5. Audiencias de solicitud de traslado voluntario o involuntario

Módulo 3 Sección VII
Cuestionario

6. Audiencias para la duración, modificación, sustitución y extinción de la medida de sanción

7. Audiencias incidentales para el cumplimiento de la reparación del daño

8. Audiencias relacionadas con los medios de impugnación (*revocación y apelación*)

9. Otro tipo de audiencia (*especifique*)

10. No identificado

Otro tipo de
audiencia:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2025

Módulo 3. Justicia para adolescentes

Sección VIII. Exploración específica de delitos seleccionados

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna categoría no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con los delitos seleccionados registrados en las causas penales ingresadas en los órganos jurisdiccionales de primera instancia bajo el Sistema Escrito o Mixto y/o Sistema Oral y en los juzgados de control o garantías del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
- 4.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que determinada categoría no se encuentre prevista en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.
- 5.- Con excepción de la existencia de instrucciones, variables y/o catálogos específicos que prevean alguna situación particular asociada a la información requerida, en caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

VIII.1 Exploración específica de los delitos de homicidio registrados en las causas penales ingresadas

Instrucciones generales para la pregunta de la subsección:

- 1.- La desagregación de los datos que se solicitan en la presente subsección debe corresponder con la información sobre los delitos de homicidio registrados en las causas penales ingresadas que reportó como respuesta en las columnas del apartado "Grado de consumación" y "Forma de comisión" de las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.6 (tabla I).
- 2.- En caso de que la suma de las cantidades que haya reportado como respuesta para el código "01.01" en la columna "Total" de las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.6 (tabla I) no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la pregunta 8.1.

8.1.- Tabla resumen. Los datos que se presentan en la siguiente tabla derivan del total de delitos de homicidio, según grado de consumación y forma de comisión, registrados en las causas penales ingresadas que reportó como respuesta en las preguntas 1.6 y 2.6. A partir de estos, anote la cantidad de homicidios dolosos, homicidios culposos y homicidios no identificados, según el grado de consumación asociado.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas en las columnas "Consumado", "Tentativa" y "No identificado" del apartado "Grado de consumación" de las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.6 (tabla I) no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la respectiva columna del presente reactivo.

En caso de que la suma de las cantidades reportadas en las columnas "Doloso", "Culposo" y "No identificado" del apartado "Forma de comisión" de las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.6 (tabla I) no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en el respectivo numeral del presente reactivo.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 01.01.05.01, 01.01.05.02 y 01.01.05.03 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 01.01.

La cantidad registrada en la columna "Total" del numeral 01.01 debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.6 (tabla I), así como corresponder a su desagregación por grado de consumación y forma de comisión.

Forma de comisión de los delitos de homicidio		Delitos de homicidio registrados en las causas penales ingresadas, según grado de consumación			
		Total	Consumado	Tentativa	No identificado
01.01	Homicidio				
01.01.05.01	Homicidio doloso				
01.01.05.02	Homicidio culposo				
01.01.05.03	No identificado				

Módulo 3 Sección VIII
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VIII.2 Exploración específica de características de las víctimas en delitos seleccionados registradas en las causas penales ingresadas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- La desagregación de los datos que se solicitan en la presente subsección debe corresponder con la información sobre víctimas (personas físicas) registradas en las causas penales ingresadas en el Sistema Escrito o Mixto y/o Sistema Oral que reportó como respuesta en las preguntas 1.7, 1.8, 1.9, 1.14, 1.17 y 1.18, así como en las causas penales ingresadas en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes que reportó como respuesta en las preguntas 2.7 (tabla I), 2.8, 2.9, 2.14, 2.17 (tabla I) y 2.18. De igual forma, debe ser consistente con la información sobre delitos registrada como respuesta en las preguntas 1.6 (tabla I), 2.6 (tabla I) y el Complemento.

2.- En caso de que la suma de las cantidades registradas en el apartado "Personas físicas" de las preguntas 1.7 y 2.7 (tabla I), no sea un dato numérico mayor a cero, no puede registrar información en la presente subsección.

Glosario de la subsección:

1.- **Personas defensoras civiles de derechos humanos:** se refiere a aquellas personas que, individualmente o en conjunto, actúan para promover o proteger los derechos humanos. Las personas defensoras de los derechos humanos se identifican, ante todo, por lo que hacen, y es a través de una descripción de sus acciones y de algunos de los contextos en los que trabajan, que el término puede ser mejor explicado. La definición de personas defensoras de derechos humanos puede incluir personas periodistas y sindicalistas, pero estos deberán contabilizarse por separado.

2.- **Personas periodistas:** se refiere a las personas trabajadoras de los medios de comunicación y productores de medios sociales que generan una cantidad significativa de periodismo de interés público. Esta conceptualización ha sido acordada por la UNESCO y podría incluir una amplia gama de personas actrices, incluidas las personas analistas profesionales de tiempo completo; las personas corresponsales extranjeras y periodistas locales; las personas blogueras y otras personas productoras de medios sociales que participan en formas de auto publicación impresa, en internet, o en otros lugares; así como los periodistas de los "medios tradicionales" y aquellas personas que trabajan en múltiples medios de comunicación.

3.- **Personas sindicalistas:** se refiere a una persona empleada o acreditada por un sindicato y demás personas representantes electas de personas trabajadoras, incluidas aquellas personas del sector informal.

8.2.- Anote la cantidad de víctimas personas físicas registradas en las causas penales ingresadas durante el año 2024, según su sexo y el tipo de delito seleccionado que les cometieron.

La desagregación de los datos por tipo de delito seleccionado cometido a las víctimas debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las preguntas 1.17 y 2.17 (tabla I).

La desagregación de los datos por tipo de delito seleccionado, según características de ejecución, debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.6 (tabla I), conforme a lo siguiente:

Para el caso del delito de homicidio, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo las características de consumado y forma de comisión culposo y doloso. En consecuencia, estos deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en la columna "01. Consumado" del apartado "Grado de consumación" y en las columnas "01. Doloso" y "02. Culposo" del apartado "Forma de comisión" de las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.6 (tabla I).

Para el caso del delito de feminicidio, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo las características de consumado y forma de comisión doloso. En consecuencia, estos deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en la columna "01. Consumado" del apartado "Grado de consumación" y en la columna "01. Doloso" del apartado "Forma de comisión" de las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.6 (tabla I).

Para el caso del delito de lesiones, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo las características de consumado, tentativa y grave. En consecuencia, estos deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en las columnas "01. Consumado" y "02. Tentativa" del apartado "Grado de consumación" y en la columna "01. Grave" del apartado "Calificación del delito" de las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.6 (tabla I).

Para el caso de los delitos de desaparición forzada de personas, secuestro, abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación, otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual, violencia familiar, trata de personas y tortura, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo las características de consumado y tentativa. En consecuencia, estos deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en las columnas "01. Consumado" y "02. Tentativa" del apartado "Grado de consumación" de las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.6 (tabla I).

La suma de las cantidades registradas en los delitos 02.06.01.01.01.02, 02.06.02.01.01.02, 02.06.03.01.01.02, 02.06.04.01.01.02, 02.06.99.01.01.02 y 02.06.00.01.01.02 debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 02.06.01.01.02.

La suma de las cantidades registradas en los delitos 06.02.01.01.01.02, 06.02.02.01.01.02, 06.02.03.01.01.02, 06.02.99.01.01.02 y 06.02.00.01.01.02 debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 06.02.01.01.02.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas correspondientes al apartado "Personas físicas" de las preguntas 1.7 y 2.7 (tabla I), así como corresponder a su desagregación por sexo.

Módulo 3 Sección VIII
Cuestionario

Delitos seleccionados		Víctimas personas físicas registradas en las causas penales ingresadas, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
01.01.05.01.01.01	Homicidio doloso (consumado)				
01.01.05.02.01.01	Homicidio culposo (consumado)				
01.02.05.01.01.01	Feminicidio doloso (consumado)				
01.04.02.01.01.01.02	Lesiones graves (consumado y tentativa)				
02.05.01.01.02	Desaparición forzada de personas (consumado y tentativa)				
02.06.01.01.02	Secuestro (consumado y tentativa)				
02.06.01.01.01.02	Secuestro extorsivo (consumado y tentativa)				
02.06.02.01.01.02	Secuestro en calidad de rehén (consumado y tentativa)				
02.06.03.01.01.02	Secuestro para causar daño (consumado y tentativa)				
02.06.04.01.01.02	Secuestro exprés (consumado y tentativa)				
02.06.99.01.01.02	Otro tipo de secuestro (consumado y tentativa)				
02.06.00.01.01.02	No identificado				
03.01.01.01.02	Abuso sexual (consumado y tentativa)				
03.02.01.01.02	Acoso sexual (consumado y tentativa)				
03.03.01.01.02	Hostigamiento sexual (consumado y tentativa)				
03.04.01.01.02	Violación (consumado y tentativa)				
03.99.01.01.02	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual (consumado y tentativa)				
05.01.01.01.02	Violencia familiar (consumado y tentativa)				
06.02.01.01.02	Trata de personas (consumado y tentativa)				
06.02.01.01.01.02	Trata de personas con fines de explotación sexual (consumado y tentativa)				
06.02.02.01.01.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados (consumado y tentativa)				
06.02.03.01.01.02	Trata de personas con fines de tráfico de órganos (consumado y tentativa)				
06.02.99.01.01.02	Trata de personas con otros fines (consumado y tentativa)				
06.02.00.01.01.02	No identificado				
09.14.01.01.02	Tortura (consumado y tentativa)				
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección VIII
Cuestionario

8.3.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su rango de edad, sexo y el tipo de delito seleccionado que les cometieron.

Debe considerar los años cumplidos de las víctimas al momento de su registro en las causas penales.

La desagregación de los datos por rango de edad, sexo y tipo de delito seleccionado cometido a las víctimas debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las preguntas 1.18 y 2.18.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de las tablas I y II de las preguntas 1.8 y 2.8, así como corresponder a su desagregación por rango de edad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los delitos "Homicidio doloso", "Homicidio culposo", "Feminicidio doloso", "Desaparición forzada de personas", "Secuestro", "Violación", "Violencia familiar", "Trata de personas" y "Tortura" en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de delito seleccionado.

(1 de 3)

Rango de edad		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo y tipo de delito seleccionado																								
		Total	Hombres	Mujeres	Homicidio doloso			Homicidio culposo			Feminicidio doloso (mujeres)	Desaparición forzada de personas			Secuestro											
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Secuestro extorsivo								
																		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	De 0 a 4 años																									
2.	De 5 a 9 años																									
3.	De 10 a 14 años																									
4.	De 15 a 17 años																									
5.	De 18 a 19 años																									
6.	De 20 a 24 años																									
7.	De 25 a 29 años																									
8.	De 30 a 34 años																									
9.	De 35 a 39 años																									
10.	De 40 a 44 años																									
11.	De 45 a 49 años																									
12.	De 50 a 54 años																									
13.	De 55 a 59 años																									
14.	De 60 años o más																									
15.	No identificado																									
Σ																										

Rango de edad		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo y tipo de delito seleccionado														
		Secuestro										Violación				
		Secuestro en calidad de rehén			Secuestro para causar daño			Secuestro exprés			Otro tipo de secuestro			No identificado		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	De 0 a 4 años															
2.	De 5 a 9 años															
3.	De 10 a 14 años															
4.	De 15 a 17 años															
5.	De 18 a 19 años															
6.	De 20 a 24 años															
7.	De 25 a 29 años															
8.	De 30 a 34 años															

Cuestionario

[illegible][illegible]

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.


 Türkiye Cumhuriyeti
 Millî Eğitim Bakanlığı
 Türkiye Cumhuriyeti
 Gençlik ve Spor Bakanlığı

8.4.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 8.2, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad, sexo y el tipo de delito seleccionado que les cometieron.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de las preguntas 1.9 y 2.9, así como corresponder a su desagregación por nacionalidad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los delitos "Homicidio doloso", "Homicidio culposo", "Feminicidio doloso", "Desaparición forzada de personas", "Secuestro", "Violación", "Violencia familiar", "Trata de personas" y "Tortura" en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 8.2, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de delito seleccionado.

(1 de 3)

Nacionalidad		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo y tipo de delito seleccionado																		
		Total	Hombres	Mujeres	Homicidio doloso			Homicidio culposo			Feminicidio doloso (mujeres)	Desaparición forzada de personas			Secuestro					
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Secuestro extorsivo		
																		Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana																			
2.	Estadounidense																			
3.	Canadiense																			
4.	Beliceña																			
5.	Costarricense																			
6.	Guatemalteca																			
7.	Hondureña																			
8.	Nicaragüense																			
9.	Panameña																			
10.	Salvadoreña																			
11.	Argentina																			
12.	Brasileña																			
13.	Colombiana																			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)																			
15.	De algún país del Caribe*																			
16.	De algún país Europeo																			
17.	De algún país Asiático																			
18.	De algún país Africano																			
19.	De algún país de Oceanía																			
20.	No identificado																			
Σ																				

Nacionalidad		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las registradas en las causas penales ingresadas, según sexo y tipo de delito seleccionado																				
		Secuestro															Violación			Violencia familiar		
		Secuestro en calidad de rehén			Secuestro para causar daño			Secuestro exprés			Otro tipo de secuestro			No identificado								
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana																					
2.	Estadounidense																					

Cuestionario

[illegible][illegible]

Módulo 3 Sección VIII
Cuestionario

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.5.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 8.2, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo, el tipo de relación con la o las personas adolescentes imputadas y el tipo de delito seleccionado que les cometieron.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de las preguntas 1.14 y 2.14, así como corresponder a su desagregación por tipo de relación víctima - persona adolescente procesada e imputada y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los delitos "Homicidio doloso", "Feminicidio doloso", "Lesiones graves", "Abuso sexual", "Acoso sexual", "Hostigamiento sexual", "Violación" y "Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual" en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 8.2, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de delito seleccionado; toda vez que una persona pudo haber sido víctima de una o más personas adolescentes imputadas.

(1 de 2)

Tipo de relación víctima-persona adolescente procesada o imputada		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo y tipo de delito seleccionado										
		Total	Hombres	Mujeres	Homicidio doloso			Feminicidio doloso (mujeres)	Lesiones graves			
					Subtotal	Hombres	Mujeres		Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Académica											
2.	Autoridad											
3.	Cónyuge o concubinato											
4.	Empleo o profesión											
5.	Excónyuge o pareja anterior											
6.	Parentesco por afinidad											
7.	Parentesco por consanguinidad											
8.	Tutor o curador											
9.	Otro tipo de relación											
10.	Relación no identificada											
11.	Ninguna											
12.	No identificado											
Σ												

Módulo 3 Sección VIII
Cuestionario

Tipo de relación víctima-persona adolescente imputada		Victimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo y tipo de delito seleccionado														
		Abuso sexual			Acoso sexual			Hostigamiento sexual			Violación			Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Académica															
2.	Autoridad															
3.	Cónyuge o concubinato															
4.	Empleo o profesión															
5.	Excónyuge o pareja anterior															
6.	Parentesco por afinidad															
7.	Parentesco por consanguinidad															
8.	Tutor o curador															
9.	Otro tipo de relación															
10.	Relación no identificada															
11.	Ninguna															
12.	No identificado															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.6.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 8.2, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y el instrumento utilizado para la comisión del tipo de delito seleccionado que les cometieron.

La desagregación de los datos por instrumento utilizado para la comisión del tipo de delito seleccionado debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las respectivas columnas del apartado "Instrumentos para la comisión" de las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.6 (tabla I).

Para el apartado "Homicidio doloso", la suma de las cantidades registradas en las columnas "Hombres" y "Mujeres" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" para el delito "Homicidio doloso" de la pregunta 8.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para la columna "Feminicidio doloso", la suma de las cantidades registradas debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Mujeres" para el delito "Feminicidio doloso" de la pregunta 8.2.

En caso de que registre algún valor numérico mayor a cero en el numeral 5, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de instrumento(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Instrumento utilizado para la comisión del delito		Victimas (personas físicas identificadas) de homicidio doloso y feminicidio doloso registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Homicidio doloso		Feminicidio doloso (mujeres)
		Hombres	Mujeres	
1.	Con arma de fuego			
2.	Con arma blanca			
3.	Con alguna parte del cuerpo			
4.	Con algún vehículo			

Módulo 3 Sección VIII
Cuestionario

5.	Con otro instrumento (especifique)			
6.	Con dos o más instrumentos			
7.	No identificado			
		Σ		

Otro
instrumento:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.7.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 8.2, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y la ubicación geográfica de ocurrencia del tipo de delito seleccionado que les cometieron.

Los municipios o demarcaciones territoriales que se presentan corresponden a aquellos establecidos en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades. Para mayor referencia, favor de consultar: <https://www.inegi.org.mx/app/ageeml/>

En caso de que no le sea posible identificar el municipio o demarcación territorial donde haya ocurrido una parcialidad o la totalidad de los delitos de "Homicidio doloso" y "Feminicidio doloso" cometidos a las víctimas, haga uso de la fila "No identificado".

La desagregación de los datos por municipio o demarcación territorial de ocurrencia del tipo de delito seleccionado debe ser consistente con la información reportada como respuesta en el Complemento.

Para el apartado "Homicidio doloso", la suma de las cantidades registradas en las columnas "Hombres" y "Mujeres" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" para el delito "Homicidio doloso" de la pregunta 8.2, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para la columna "Feminicidio doloso", la suma de las cantidades registradas debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Mujeres" para el delito "Feminicidio doloso" de la pregunta 8.2.

Seleccione su entidad federativa:

Municipio o demarcación territorial			Víctimas (personas físicas identificadas) de homicidio doloso y feminicidio doloso registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
Clave		Nombre	Homicidio doloso		Feminicidio doloso (mujeres)
			Hombres	Mujeres	
Total					
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					

Módulo 3 Sección VIII
Cuestionario

18.					
19.					
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.8.- De acuerdo con el total de delitos cometidos a las víctimas personas físicas que reportó como respuesta en las preguntas 1.17 y 2.17, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de delito solicitado, así como el sexo y la actividad desarrollada por las víctimas personas físicas a quienes se les cometieron.

La suma de las cantidades registradas en los delitos 02.06.01, 02.06.02, 02.06.03, 02.06.04, 02.06.99 y 02.06.00 debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 02.06.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en los numerales 01.01, 01.04, 02.01, 02.05, 02.06 y 9.14 de las columnas correspondientes al apartado "Personas físicas" de las preguntas 1.17 y 2.17 (tabla I), así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de delito seleccionado.

Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a las víctimas personas físicas registradas en las causas penales ingresadas, según sexo y actividad desarrollada por las víctimas personas físicas															
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Periodistas				Defensores civiles de derechos humanos				Sindicalistas			
						Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificado
01.01	Homicidio																
01.04	Lesiones																
02.01	Privación de la libertad																
02.05	Desaparición forzada de personas																
02.06	Secuestro																
02.06.01	Secuestro extorsivo																
02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																
02.06.03	Secuestro para causar daño																
02.06.04	Secuestro exprés																
02.06.99	Otro tipo de secuestro																
02.06.00	No identificado																
09.14	Tortura																
Σ																	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VIII.3 Exploración específica de características de las personas procesadas e imputadas en delitos seleccionados registradas en las causas penales ingresadas

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- La desagregación de los datos que se solicitan en la presente subsección debe corresponder con la información sobre las personas adolescentes procesadas e imputadas registradas en las causas penales ingresadas en el Sistema Escrito o Mixto y/o Sistema Oral que reportó como respuesta en las preguntas 1.19, 1.20, 1.22 y 1.35, así como en las causas penales ingresadas en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes que reportó como respuesta en las preguntas 2.19 (tabla I), 2.20, 2.22 y 2.35 (tabla I). De igual forma, debe ser consistente con la información sobre delitos registrada como respuesta en las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.6 (tabla I).

8.9.- Anote la cantidad de personas adolescentes imputadas registradas en las causas penales ingresadas durante el año 2024, según su sexo y el tipo de delito seleccionado que cometieron.

La desagregación de los datos por tipo de delito seleccionado cometido por las personas adolescentes imputadas debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las preguntas 1.35 y 2.35 (tabla I).

La desagregación de los datos por tipo de delito seleccionado, según características de ejecución, debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.6 (tabla I), conforme a lo siguiente:

Para el caso del delito de homicidio, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo las características de consumado y forma de comisión culposo y doloso. En consecuencia, estos deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en la columna "01. Consumado" del apartado "Grado de consumación" y en las columnas "01. Doloso" y "02. Culposo" del apartado "Forma de comisión" de las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.6 (tabla I).

Para el caso del delito de feminicidio, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo las características de consumado y forma de comisión doloso. En consecuencia, estos deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en la columna "01. Consumado" del apartado "Grado de consumación" y en la columna "01. Doloso" del apartado "Forma de comisión" de las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.6 (tabla I).

Para el caso del delito de lesiones, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo las características de consumado, tentativa y grave. En consecuencia, estos deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en las columnas "01. Consumado" y "02. Tentativa" del apartado "Grado de consumación" y en la columna "01. Grave" del apartado "Calificación del delito" de las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.6 (tabla I).

Para el caso de los delitos de desaparición forzada de personas, secuestro, abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación, otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual, violencia familiar, trata de personas y tortura, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo las características de consumado y tentativa. En consecuencia, estos deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en las columnas "01. Consumado" y "02. Tentativa" del apartado "Grado de consumación" de las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.6 (tabla I).

La suma de las cantidades registradas en los delitos 02.06.01.01.01.02, 02.06.02.01.01.02, 02.06.03.01.01.02, 02.06.04.01.01.02, 02.06.99.01.01.02 y 02.06.00.01.01.02 debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 02.06.01.01.02.

La suma de las cantidades registradas en los delitos 06.02.01.01.01.02, 06.02.02.01.01.02, 06.02.03.01.01.02, 06.02.99.01.01.02 y 06.02.00.01.01.02 debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 06.02.01.01.02.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas correspondientes a la columna "Total" las preguntas 1.19 y 2.19 (tabla I), así como corresponder a su desagregación por sexo.

Delitos seleccionados		Personas adolescentes imputadas registradas en las causas penales ingresadas, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
01.01.05.01.01.01	Homicidio doloso (consumado)				
01.01.05.02.01.01	Homicidio culposo (consumado)				
01.02.05.01.01.01	Feminicidio doloso (consumado)				
01.04.02.01.01.01.02	Lesiones graves (consumado y tentativa)				
02.05.01.01.02	Desaparición forzada de personas (consumado y tentativa)				
02.06.01.01.02	Secuestro (consumado y tentativa)				
02.06.01.01.01.02	Secuestro extorsivo (consumado y tentativa)				
02.06.02.01.01.02	Secuestro en calidad de rehén (consumado y tentativa)				
02.06.03.01.01.02	Secuestro para causar daño (consumado y tentativa)				
02.06.04.01.01.02	Secuestro exprés (consumado y tentativa)				
02.06.99.01.01.02	Otro tipo de secuestro (consumado y tentativa)				
02.06.00.01.01.02	No identificado				
03.01.01.01.02	Abuso sexual (consumado y tentativa)				
03.02.01.01.02	Acoso sexual (consumado y tentativa)				
03.03.01.01.02	Hostigamiento sexual (consumado y tentativa)				
03.04.01.01.02	Violación (consumado y tentativa)				
03.99.01.01.02	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual (consumado y tentativa)				

Módulo 3 Sección VIII
Cuestionario

05.01.01.01.02	Violencia familiar (consumado y tentativa)				
06.02.01.01.02	Trata de personas (consumado y tentativa)				
06.02.01.01.01.02	Trata de personas con fines de explotación sexual (consumado y tentativa)				
06.02.02.01.01.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados (consumado y tentativa)				
06.02.03.01.01.02	Trata de personas con fines de tráfico de órganos (consumado y tentativa)				
06.02.99.01.01.02	Trata de personas con otros fines (consumado y tentativa)				
06.02.00.01.01.02	No identificado				
09.14.01.01.02	Tortura (consumado y tentativa)				
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

8.10.- De acuerdo con el total de personas adolescentes imputadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su edad, sexo y el tipo delito seleccionado que cometieron.

Debe considerar los años cumplidos de las personas adolescentes imputadas al momento de su registro en las causas penales ingresadas.

En el numeral 7 debe considerar a las personas adultas que se encontraban sujetas al sistema de justicia para personas adolescentes a quienes se les atribuyó la comisión o participación en un hecho señalado como delito mientras eran personas adolescentes, y hayan cumplido 18 años o más.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de las preguntas 1.20 y 2.20, así como corresponder a su desagregación por edad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los delitos "Homicidio doloso", "Homicidio culposo", "Feminicidio doloso", "Desaparición forzada de personas", "Secuestro", "Violación", "Violencia familiar", "Trata de personas" y "Tortura" en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de delito seleccionado.

(1 de 3)

Edad		Personas adolescentes imputadas identificadas registradas en las causas penales ingresadas, según sexo y tipo de delito seleccionado																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
		Total	Hombres	Mujeres	Homicidio doloso			Homicidio culposo			Feminicidio doloso			Desaparición forzada de personas			Secuestro																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
														Subtotal	Hombres	Mujeres													Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
1.	12 años																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												

Módulo 3 Sección VIII
Cuestionario

Edad		Personas adolescentes imputadas identificadas registradas en las causas penales ingresadas, según sexo y tipo de delito seleccionado																				
		Secuestro															Violación			Violencia familiar		
		Secuestro en calidad de rehén			Secuestro para causar daño			Secuestro exprés			Otro tipo de secuestro			No identificado								
Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.	12 años																					
2.	13 años																					
3.	14 años																					
4.	15 años																					
5.	16 años																					
6.	17 años																					
7.	18 años o más																					
8.	No identificado																					

Edad		Personas adolescentes imputadas identificadas registradas en las causas penales ingresadas, según sexo y tipo de delito seleccionado																									
		Trata de personas																		Tortura							
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Trata de personas con fines de explotación sexual			Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			Trata de personas con fines de tráfico de órganos			Trata de personas con otros fines			No identificado										
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.	12 años																										
2.	13 años																										
3.	14 años																										
4.	15 años																										
5.	16 años																										
6.	17 años																										
7.	18 años o más																										
8.	No identificado																										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 3 Sección VIII
Cuestionario

8.11.- De acuerdo con el total de personas adolescentes imputadas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 8.9, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad, sexo y el tipo de delito seleccionado que cometieron.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de las preguntas 1.22 y 2.22, así como corresponder a su desagregación por nacionalidad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los delitos "Homicidio doloso", "Homicidio culposo", "Feminicidio doloso", "Desaparición forzada de personas", "Secuestro", "Violación", "Violencia familiar", "Trata de personas" y "Tortura" en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 8.9, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de delito seleccionado.

(1 de 3)

Nacionalidad		Personas adolescentes imputadas identificadas registradas en las causas penales ingresadas, según sexo y tipo de delito seleccionado																							
		Total	Hombres	Mujeres	Homicidio doloso			Homicidio culposo			Feminicidio doloso			Desaparición forzada de personas			Secuestro								
																	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres												
														Subtotal	Hombres	Mujeres									
1.	Mexicana																								
2.	Estadounidense																								
3.	Canadiense																								
4.	Beliceña																								
5.	Costarricense																								
6.	Guatemalteca																								
7.	Hondureña																								
8.	Nicaragüense																								
9.	Panameña																								
10.	Salvadoreña																								
11.	Argentina																								
12.	Brasileña																								
13.	Colombiana																								
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)																								
15.	De algún país del Caribe*																								
16.	De algún país Europeo																								
17.	De algún país Asiático																								
18.	De algún país Africano																								
19.	De algún país de Oceanía																								
20.	No identificado																								
Σ																									

Nacionalidad		Personas adolescentes imputadas identificadas registradas en las causas penales ingresadas, según sexo y tipo de delito seleccionado																				
		Secuestro												Violación			Violencia familiar					
		Secuestro en calidad de rehén			Secuestro para causar daño			Secuestro exprés			Otro tipo de secuestro									No identificado		
Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
1.	Mexicana																					
2.	Estadounidense																					
3.	Canadiense																					
4.	Beliceña																					

Cuestionario

[illegible]

(3 de 3)

[illegible]

Módulo 3 Sección VIII
Cuestionario

** En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe.*

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA

20 de 329



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2025

Módulo 3. Justicia para adolescentes

Glosario

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Actos de investigación con control judicial

Se refiere a los actos realizados durante la investigación que lleva a cabo el Ministerio Público, o bien, que fueron solicitados a este por la persona imputada, su defensor, la víctima o persona ofendida; mismos que sirven para acreditar o desvirtuar algún hecho delictivo. El Ministerio Público ordenará que se lleven a cabo previa autorización de la persona juzgadora de control o garantías, en los casos previstos por la normatividad aplicable, cuando estos actos implican una afectación a derechos establecidos en la Constitución.

Amnistía

Se refiere a los mecanismos especiales por los cuales las autoridades competentes extinguen la acción penal y las sanciones impuestas respecto de los delitos que comprende; exceptuando, en su caso, la reparación del daño en los términos señalados por las leyes correspondientes.

Amonestación

Se refiere a la llamada de atención que la persona juzgadora realiza a la persona adolescente exhortándola para que, en lo sucesivo, se acoja a las normas sociales, de trato familiar y convivencia comunitaria.

Amparo directo

Se refiere al medio de control de constitucionalidad que se interpone contra sentencias definitivas, laudos y otras resoluciones que pongan fin al juicio, dictadas por tribunales judiciales, administrativos, agrarios o del trabajo, ya sea que la violación se cometa en estas, o que durante el proceso afecte las defensas de la persona quejosa, trascendiendo al resultado del fallo; así como en contra de aquellas resoluciones en las que no exista algún otro medio de defensa por medio del cual puedan ser modificadas o dejadas sin efecto. Conocerán de él los Tribunales Colegiados de Circuito y, en algunos casos, el Pleno o las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Amparo indirecto

Se refiere al medio de control de constitucionalidad que procede en contra de leyes, normas, actos u omisiones que contravienen o vulneran los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte. Conocerán de él los Juzgados de Distrito y los Tribunales Colegiados de Apelación. También lo serán las autoridades del orden común cuando actúen en auxilio de los órganos jurisdiccionales de amparo.

Anulación de sentencia

Se refiere al procedimiento que compete conocer al tribunal de alzada cuya finalidad es la extinción de la acción penal y, por tanto, de la ejecución de penas y medidas de seguridad, mismo que procede cuando la persona sentenciada hubiere sido condenada por los mismos hechos en juicios diversos, en cuyo caso se anulará la segunda sentencia; o cuando una ley se derogue o se modifique el tipo penal o, en su caso, la pena por la que se dictó sentencia o la sanción impuesta, procediendo a aplicar la más favorable a la persona sentenciada.

Apercibimiento

Se refiere a la conminación que realiza la persona juzgadora a la persona adolescente para que evite la futura realización de conductas tipificadas como delito, así como la advertencia que, en el caso de reincidir en su conducta, se le aplicará una medida más severa.

Apertura de juicio oral

Se refiere a la resolución judicial dictada por la persona juzgadora de control o garantías en la etapa intermedia, misma que será enviada a la persona juzgadora de enjuiciamiento o juicio oral que conocerá del juicio oral. Dicha resolución contiene las pruebas que serán motivo de desahogo en el juicio, así como los hechos que en el mismo habrán de tenerse por probados.

Asunto en segunda instancia en materia de justicia para adolescentes

Se refiere al asunto que conoce y resuelve el órgano jurisdiccional de segunda instancia derivado de algún medio de impugnación interpuesto en el órgano jurisdiccional en materia penal de primera instancia, en el órgano jurisdiccional en materia de ejecución penal, o bien, de algún asunto jurisdiccional competencia del órgano de segunda instancia como son: excusas, recusaciones, incompetencias, conflictos competenciales, etcétera. El procedimiento que se establezca tiene como objetivo que el órgano de segunda instancia confirme, modifique o revoque la resolución dictada por sus homólogos de primera instancia y en materia de ejecución penal, mientras que para los demás asuntos de su competencia será la determinación que corresponda.

Audiencia

Se refiere al acto procesal de carácter público presidido por una o varias personas juzgadoras, en el que se llevan a cabo las actuaciones de las partes para resolver las cuestiones debatidas, mismo que se desarrolla de forma oral y es registrado por cualquier medio tecnológico.

Audiencias en la etapa de investigación complementaria

Se refiere a los actos procesales en los que interviene la persona juzgadora de control o garantías con la finalidad de realizar, de forma conjunta o separada, el control de legalidad de la detención, la formulación de la imputación, la oportunidad de la persona imputada a declarar, la resolución de vinculación a proceso, y las medidas cautelares; finalizando con el cierre de la investigación complementaria. En esta etapa se celebran también las audiencias relacionadas con las formas anticipadas del procedimiento que pueden realizarse hasta antes de dictado el auto de apertura a juicio oral, en las que la persona juzgadora resuelve sobre los acuerdos reparatorios, el procedimiento abreviado o la suspensión condicional del proceso al que se sujetará la persona imputada para dar por concluido el proceso. Asimismo, se pueden llevar a cabo audiencias derivadas de incidentes planteados durante esta etapa, sobreseimientos, medios de impugnación, entre otros. A estas audiencias concurren el Ministerio Público, la persona imputada y su defensor o defensora; mientras que la víctima o persona ofendida (o su asesora o asesor jurídico) podrán asistir si así lo desean, sin que su presencia sea requisito de validez de la audiencia.

Audiencias en la etapa de juicio oral

Se refiere al acto procesal en el cual se realiza, de forma conjunta o separada, la decisión de las cuestiones esenciales del proceso que inician desde que la persona juzgadora de enjuiciamiento o juicio oral recibe el auto de apertura a juicio oral y establece la fecha para la celebración de la audiencia de debate, hasta la audiencia de individualización de sanciones y reparación del daño.

Audiencias en la etapa intermedia

Se refiere al acto procesal en el cual se realiza, de forma conjunta o separada, el ofrecimiento y admisión de los medios de prueba, acuerdos probatorios, así como la depuración de los hechos controvertidos que serán materia del juicio oral. Asimismo, las partes opondrán excepciones y defensas. Estas inician con un resumen de la acusación por parte del Ministerio Público, y finalizan cuando se dicta el auto de apertura a juicio oral. En esta etapa se celebran también las audiencias relacionadas con las formas anticipadas del procedimiento que pueden realizarse hasta antes de dictado el auto de apertura a juicio oral, en las que la persona juzgadora resuelve sobre los acuerdos reparatorios, el procedimiento abreviado o la suspensión condicional del proceso al que se sujetará la persona imputada para dar por concluido el proceso. Asimismo, se pueden llevar a cabo audiencias derivadas de incidentes planteados durante esta etapa, sobreseimientos, medios de impugnación, entre otras.

Auto de internamiento preventivo (Sistema Escrito o Mixto)

Se refiere a la resolución dictada por la persona juzgadora en el Sistema Escrito o Mixto, en la que determina el internamiento preventivo de la persona adolescente procesada durante la tramitación del proceso penal.

Auto de libertad (Sistema Escrito o Mixto y Sistema Oral)

Se refiere a la resolución dictada por la persona juzgadora en el Sistema Escrito o Mixto y en el Sistema Oral al vencer el término constitucional de 72 horas, o bien, el de su prórroga de 144 horas, en la que ordena la libertad de la persona adolescente procesada debido a la insuficiencia de pruebas relativas a la existencia del delito o de la probable responsabilidad de aquel, es decir, no se reúnen los requisitos necesarios para dictar el auto de sujeción a proceso o, en su caso, el de vinculación a proceso.

Auto de medida cautelar decretada (Sistema Oral)

Se refiere a la resolución dictada por la persona juzgadora en el Sistema Oral al vencer el término constitucional de 72 horas, o bien, el de su prórroga de 144 horas, en la que una vez dictado el auto de vinculación a proceso en contra de la persona adolescente procesada, a solicitud del Ministerio Público o de la víctima o persona ofendida, la persona juzgadora podrá imponer a la persona adolescente procesada una o varias medidas cautelares por el tiempo indispensable, para asegurar la presencia de esta en el procedimiento; para garantizar la seguridad de la víctima o persona ofendida, o de la persona testigo; o para evitar la obstaculización del procedimiento.

Auto de no sujeción a proceso (Sistema Escrito o Mixto)

Se refiere a la resolución dictada por la persona juzgadora en el Sistema Escrito o Mixto al vencer el término constitucional de 72 horas, o bien, el de su prórroga de 144 horas, en la que resuelve la situación jurídica de la persona adolescente procesada al no comprobarse la existencia del delito ni datos suficientes para presumir su responsabilidad en el mismo.

Auto de no vinculación a proceso

Se refiere a la resolución dictada por la persona juzgadora de control o garantías dentro del término constitucional de 72 o 144 horas, según lo haya solicitado la persona imputada o su defensa, mediante la cual se resuelve la no vinculación a proceso de la persona imputada, al no existir datos de prueba idóneos, pertinentes y, en su conjunto, suficientes para establecer la existencia de un hecho delictivo y la probabilidad de que la persona imputada lo haya cometido o haya participado en él.

Auto de no vinculación a proceso (Sistema Oral)

Se refiere a la resolución dictada por la persona juzgadora en el Sistema Oral al vencer el término constitucional de 72 horas, o bien, el de su prórroga de 144 horas, según lo haya solicitado la persona adolescente o su defensa, mediante la cual se resuelve la vinculación a proceso de la persona adolescente procesada, al existir datos de prueba idóneos, pertinentes y, en su conjunto, suficientes para establecer la existencia de un hecho delictivo y la probabilidad de que la persona adolescente lo haya cometido o haya participado en él; siempre y cuando se le haya formulado imputación previamente y haya rendido su declaración o manifestado su deseo de no hacerlo.

Auto de sujeción a proceso (Sistema Escrito o Mixto)

Se refiere a la resolución dictada por la persona juzgadora en el Sistema Escrito o Mixto al vencer el término constitucional de 72 horas, o bien, el de su prórroga de 144 horas, en la que resuelve la situación jurídica de la persona adolescente procesada cuando el delito cuya existencia se ha comprobado no merezca pena de prisión o esté sancionado con pena alternativa y existan datos suficientes para presumir la responsabilidad de la persona contra quien se dicta. Dicho auto tiene únicamente el efecto de señalar el delito por el cual se ha de seguir el proceso, sin privar de la libertad a la persona adolescente procesada.

Auto de término constitucional

Se refiere a la resolución dictada por la persona juzgadora al vencer el término constitucional de 72 horas, o bien, el de su prórroga de 144 horas, mediante la cual resuelve la situación jurídica de la persona procesada.

Auto de vinculación a proceso

Se refiere a la resolución dictada por la persona juzgadora de control o garantías dentro del término constitucional de 72 o 144 horas, según lo haya solicitado la persona imputada o su defensa, mediante la cual se resuelve la vinculación a proceso de la persona imputada, al existir datos de prueba idóneos, pertinentes y, en su conjunto, suficientes para establecer la existencia de un hecho delictivo y la probabilidad de que la persona imputada lo haya cometido o haya participado en él; siempre y cuando se le haya formulado imputación previamente y haya rendido su declaración o manifestado su deseo de no hacerlo.

Auto de vinculación a proceso (Sistema Oral)

Se refiere a la resolución dictada por la persona juzgadora en el Sistema Oral al vencer el término constitucional de 72 horas, o bien, el de su prórroga de 144 horas, según lo haya solicitado la persona adolescente o su defensa, mediante la cual se resuelve la vinculación a proceso de la persona adolescente procesada, al existir datos de prueba idóneos, pertinentes y, en su conjunto, suficientes para establecer la existencia de un hecho delictivo y la probabilidad de que la persona adolescente procesada lo haya cometido o haya participado en él; siempre y cuando se le haya formulado imputación previamente y haya rendido su declaración o manifestado su deseo de no hacerlo.

Causa penal

Se refiere al número de control asignado al conjunto de actuaciones o diligencias llevadas a cabo dentro de un proceso penal para su resolución en los órganos jurisdiccionales de primera instancia en materia penal.

Competencia

Se refiere a la ordenación política (en cuanto a su práctica) y jurídica (respecto de su regulación normativa) que establece el Poder Judicial de la entidad federativa para el ejercicio de su jurisdicción.

Denegada apelación

Se refiere al recurso que interpone la persona afectada ante el órgano jurisdiccional de segunda instancia contra la negativa de la persona juzgadora en primera instancia para admitir el recurso de apelación, o respecto a la calificación del grado.

Desechamiento

Se refiere a la resolución por la cual concluye un asunto debido a una causal de improcedencia, o bien, por no cumplir con los requisitos establecidos en la ley.

Desistimiento

Se refiere al acto procesal mediante el cual se manifiesta el propósito de abandonar una instancia o de no continuar el ejercicio de una acción, la reclamación de un derecho o la realización de cualquier otro trámite de un proceso iniciado.

Detención

Se refiere a aquella que, sin mediar un mandato de la autoridad judicial, se realiza cuando se sorprende a la persona probable responsable cometiendo el delito o inmediatamente después de ejecutarlo, con el objetivo de impedir que esta pueda sustraerse a la acción de la justicia. Para efectos del presente censo, se consideran los siguientes tipos de detención:

Caso urgente: se refiere a cuando la persona probable responsable haya intervenido en la comisión de alguno de los delitos señalados como graves. Que exista riesgo fundado de que la persona probable responsable pueda sustraerse a la acción de la justicia, y que, por razón de la hora, lugar o cualquier otra circunstancia, no pueda ocurrir ante la autoridad judicial para solicitar la orden de aprehensión.

Flagrancia: se refiere a cuando una persona es detenida en el momento de estar cometiendo un delito, o inmediatamente después de cometerlo, en virtud de que: i) es sorprendida cometiendo el delito y es perseguida material e ininterrumpidamente; ii) cuando la persona sea señalada por la víctima o persona ofendida, algún testigo presencial de los hechos o quien hubiere intervenido con ella en la comisión del delito; iii) cuando tenga en su poder instrumentos, objetos, productos del delito; o iv) se cuente con información o indicios que hagan presumir fundadamente que intervino en el mismo.

Ejecución de sentencia en materia penal

Se refiere a la etapa del proceso penal en la que una vez que la sentencia definitiva emitida por el órgano jurisdiccional de primera instancia ha quedado firme, se procede a cumplir con la ejecución de la misma a efecto de llevar a cabo la extinción de las penas y medidas de seguridad aplicadas.

Estancia domiciliaria

Se refiere a la permanencia de la persona adolescente en su domicilio, con su familia. Cuando no se cuente con ningún familiar, podrá ordenarse la estancia domiciliaria en una vivienda o institución pública o privada, de comprobada idoneidad, que se ocupe de cuidarlo.

Etapa de investigación complementaria

Se refiere a la etapa del proceso penal que inicia con la celebración de la audiencia inicial (en la que se determina sobre el control de la legalidad de la detención, la formulación de la imputación, la resolución de vinculación a proceso, entre otras) y concluye una vez que el término establecido por la persona juzgadora de control o garantías al Ministerio Público para el cierre de la investigación se haya agotado, estando en condiciones de formular la acusación correspondiente con la preparación del caso, o bien, la determinación del sobreseimiento o la suspensión del proceso.

Etapa de juicio oral

Se refiere a la etapa en la que, ante la persona juzgadora de enjuiciamiento o juicio oral (pudiendo conformarse hasta por tres personas juzgadoras), se desahogan las pruebas admitidas y se exponen los alegatos de las partes a través de la audiencia de juicio. Terminada esta, la persona juzgadora delibera y emite el fallo a través del cual resuelve si se condena o absuelve a la persona procesada. La persona juzgadora da lectura a la sentencia en una audiencia pública y, en caso de que la resolución sea condenatoria, se cita a las partes a la audiencia de individualización de sanciones y reparación del daño; mientras que, si la sentencia es absolutoria, la persona juzgadora ordenará el levantamiento de las medidas cautelares que se hubiesen dictado.

Etapa intermedia

Se refiere a la etapa que tiene por objeto el ofrecimiento y la admisión de pruebas, así como la depuración de los hechos controvertidos que serán materia del juicio oral. Comprende desde la formulación de la acusación hasta el auto de apertura del juicio oral.

Excusa

Se refiere a la razón o causa para eximirse del cargo de la persona juzgadora o persona magistrada, según el caso, respecto del asunto que está bajo su jurisdicción.

Grado de participación

Se refiere a la forma de intervención de la persona en la ejecución de un delito. Para efectos del presente censo, se clasifican en:

Autor inmediato: se refiere a cuando la persona autora no realiza directa ni personalmente la ejecución del delito, sino que se sirve de otra persona como medio o instrumento para realizarlo.

Autor intelectual: es la persona inductora de la realización de la comisión del delito.

Autor material: es la persona que ejercita materialmente la comisión del delito.

Coautoría material: se refiere a cuando varias personas se ponen de acuerdo para realizar en conjunto la ejecución del delito.

Cómplice: se refiere a la persona que opera o auxilia de manera dolosa a otra u otras para llevar a cabo un delito.

Cómplice correspectivo: se refiere a la figura que se da cuando no es posible determinar o saber con precisión la forma, extinción y calidad de la conducta de quienes de las personas que intervinieron en la comisión del delito fueron las que produjeron el resultado típico.

Encubridor: se refiere a cuando, sin existir un acuerdo previo, una persona presta auxilio o cooperación de cualquier especie a la persona autora del delito, con participación posterior a la perpetración del delito y con conocimiento de tal circunstancia.

Instigador: se refiere a aquella persona que induce a otra a cometer un delito.

Incompetencia (justicia para personas adolescentes)

Se refiere a cuando de los hechos se advierte que conciernen a una autoridad diversa, ya sea por ser delitos que investiga una autoridad especializada, por corresponder a la materia penal para adultos o militar, o por haber sido cometidos en otra entidad federativa. Asimismo, cuando sean hechos que deba conocer una autoridad cívica o conciliadora por considerarse como infracciones a los bandos municipales o de buen gobierno.

Internamiento

Se refiere a la medida que se impone como medida extrema y por el tiempo más breve que proceda a las personas adolescentes que al momento de haberseles comprobado la comisión de hechos señalados como delitos, se encuentren en el grupo etario II y III. El órgano jurisdiccional deberá contemplar cuidadosamente las causas y efectos para la imposición de esta medida, procurando imponerla como última opción. Se ejecutará en unidades exclusivamente destinadas para personas adolescentes y se procurará incluir la realización de actividades colectivas entre las personas adolescentes internas, a fin de fomentar una convivencia similar a la practicada en libertad.

Juzgado de control o garantías

Se refiere al órgano jurisdiccional cuya persona titular tiene la función de proteger las garantías y derechos de la persona imputada y/o procesada, víctima y persona ofendida; así como la legalidad del proceso de investigación desarrollado por el Ministerio Público.

Juzgado de ejecución de sanciones

Se refiere al órgano jurisdiccional cuya persona titular tiene la función de atender la ejecución de la sentencia emitida por el órgano jurisdiccional de primera instancia hasta que en esta se lleve a cabo la extinción de las penas y de las medidas de seguridad aplicadas.

Juzgado o tribunal de enjuiciamiento o juicio oral

Se refiere al órgano jurisdiccional cuya persona titular o personas titulares es conocer y fallar los asuntos que se sometan en la etapa de juicio oral en el Sistema Penal Acusatorio, en la cual determinará la culpabilidad o inocencia de la persona imputada.

Libertad asistida

Se refiere a aquella medida de sanción que consiste en integrar a la persona adolescente a programas de formación integral bajo la vigilancia y seguimiento de un supervisor y con el apoyo de especialistas. Los programas a los que se sujetará la persona adolescente estarán contenidos en el plan correspondiente. El fin de estas medidas consiste en motivar a la persona adolescente para iniciar, continuar o terminar sus estudios en el nivel educativo correspondiente, recibir educación técnica, cultural, recreativa y deporte, entre otras.

Medidas cautelares

Se refiere a las resoluciones judiciales decretadas, por el tiempo indispensable, para asegurar la presencia de la persona imputada en el procedimiento; para garantizar la seguridad de la víctima o persona ofendida, o de la persona testigo; o para evitar la obstaculización del procedimiento. A solicitud del Ministerio Público o de la víctima o persona ofendida, la persona juzgadora de control o garantías podrá imponer a la persona imputada una o varias medidas cautelares.

Medidas de protección

Para efectos del presente censo, se refiere a las medidas otorgadas por la persona juzgadora de control o garantías cuando se estime que la persona imputada representa un riesgo inminente en contra de la seguridad de la víctima.

Perdón de la persona ofendida

Se refiere a cuando la persona ofendida, o la persona legitimada para otorgarlo, le concede el perdón a la persona que cometió el delito. En consecuencia, se extingue la acción penal respecto de los delitos que se persiguen por querrela u otro acto equivalente.

Persona adolescente imputada

Se refiere a la denominación genérica de la persona adolescente, de entre los doce años cumplidos y menos de dieciocho años, señalada por el Ministerio Público como posible autora o partícipe de un hecho que la ley señale como delito. También se refiere a la persona mayor de dieciocho años a quien se le atribuye la comisión o participación en un hecho señalado como delito, mientras tenía la edad antes referida, quien será sujeta al sistema de justicia penal para adolescentes, al ser considerada como persona adolescente imputada.

Persona adolescente procesada

Se refiere a la persona, de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años, que se encuentra sometida por la autoridad judicial a un proceso penal por la probable comisión de un hecho que la ley señale como delito en el Sistema Escrito o Mixto y Sistema Oral.

Persona adolescente sentenciada

Se refiere a la persona que, una vez concluido el juicio, el órgano jurisdiccional de primera instancia emite una sentencia para resolver su responsabilidad en la comisión de un delito, independientemente de que dicha resolución sea en sentido absolutorio y/o condenatorio.

Personas defensoras civiles de derechos humanos

Se refiere a aquellas personas que, individualmente o en conjunto, actúan para promover o proteger los derechos humanos. Las personas defensoras de los derechos humanos se identifican, ante todo, por lo que hacen, y es a través de una descripción de sus acciones y de algunos de los contextos en los que trabajan, que el término puede ser mejor explicado. La definición de personas defensoras de derechos humanos puede incluir personas periodistas y sindicalistas, pero estos deberán contabilizarse por separado.

Personas periodistas

Se refiere a las personas trabajadoras de los medios de comunicación y productores de medios sociales que generan una cantidad significativa de periodismo de interés público. Esta conceptualización ha sido acordada por la UNESCO y podría incluir una amplia gama de personas actoras, incluidas las personas analistas profesionales de tiempo completo; las personas corresponsales extranjeras y periodistas locales; las personas blogueras y otras personas productoras de medios sociales que participan en formas de auto publicación impresa, en internet, o en otros lugares; así como los periodistas de los "medios tradicionales" y aquellas personas que trabajan en múltiples medios de comunicación.

Personas sindicalistas

Se refiere a una persona empleada o acreditada por un sindicato y demás personas representantes electas de personas trabajadoras, incluidas aquellas personas del sector informal.

Prescripción en materia penal

Se refiere a la extinción de la pretensión punitiva y de la potestad de ejecutar las penas y las medidas de seguridad por el solo transcurso del tiempo señalado por la ley.

Prestación de servicios a favor de la comunidad

Se refiere a aquella medida de sanción consistente en que la persona adolescente realice tareas de interés general de modo gratuito, en su comunidad o en entidades de asistencia pública o privada sin fines de lucro, orientadas a la asistencia social, tales como hospitales, escuelas, parques, bomberos, protección civil, cruz roja y otros establecimientos similares, siempre que estas medidas no atenten contra su salud o integridad física o psicológica.

Procedimiento abreviado

Se refiere a la forma de terminación anticipada del proceso, aplicable desde que se dicta el auto de vinculación a proceso en contra de la persona imputada y hasta antes de dictarse el auto de apertura a juicio oral. De ser verificado y admitido por la persona juzgadora de control o garantías, será esta la encargada de resolverlo hasta la emisión del fallo y la explicación de la sentencia. Tiene como finalidad la emisión de una sentencia sin acudir a juicio oral.

Providencias precautorias

Se refiere aquellas medidas que son solicitadas a la persona juzgadora de control o garantías por la víctima, la persona ofendida o el Ministerio Público, a fin de garantizar la reparación del daño.

Pruebas anticipadas

Se refiere aquellos medios de prueba que solicita cualquiera de las partes a efecto de que sean desahogados en la etapa de investigación. Hasta antes de la celebración de la audiencia de juicio se podrá desahogar anticipadamente cualquier medio de prueba pertinente, siempre que se satisfagan los requisitos previstos en la normatividad aplicable.

Reconocimiento de inocencia

Se refiere al procedimiento que compete al tribunal de alzada, cuya finalidad es la extinción de la acción penal y, por tanto, de la ejecución de penas y medidas de seguridad, mismo que procede cuando, después de dictada la sentencia, aparezcan pruebas de las que se desprenda, en forma plena, que no existió el delito por el que se dictó la condena o que, existiendo este, la persona sentenciada no participó en su comisión; o bien, cuando se desacrediten formalmente, en sentencia irrevocable, las pruebas en las que se fundó la condena.

Recurso de apelación

Se refiere al medio de impugnación promovido por las partes, a través del cual el órgano jurisdiccional de segunda instancia revisa la resolución recurrida dictada por el órgano jurisdiccional que conoce del asunto, con el objetivo de que este, a través de la resolución que emita, modifique, confirme o revoque la resolución impugnada.

Recurso de queja

Se refiere al medio de impugnación promovido por las partes ante el órgano jurisdiccional de segunda instancia contra la acción y omisión de conductas procesales del órgano jurisdiccional que conoce del asunto.

Recusación

Se refiere a la petición que pueden deducir las partes en el juicio a fin de que la persona juzgadora, o de ser el caso, la persona magistrada que conoce del proceso, sea sustituida cuando en ella concurra una causa prevista en la ley y no se haya apartado voluntariamente del conocimiento del asunto.

Relación víctima - persona adolescente procesada e imputada

Se refiere al vínculo existente entre la persona agresora y la persona a quien le comete un delito. Para efectos de este censo, se clasifican en:

Académica: se refiere al vínculo que se establece entre la persona docente, la o el estudiante y/o el personal administrativo del centro educativo.

Autoridad: se refiere a la relación que tiene sobre otra una persona revestida de poder o mando por una institución.

Concubinato: se refiere a la unión entre personas que tienen derechos y obligaciones recíprocos, siempre que, sin impedimentos legales para contraer matrimonio, han vivido en común en forma constante y permanente por un determinado tiempo, para que precedan inmediatamente a la generación de derechos y obligaciones. No es necesario el transcurso del período mencionado cuando, reunidos los demás requisitos, tengan un hijo en común. Si con una misma persona se establecen varias uniones del tipo antes descrito, en ninguna se reputará concubinato.

Cónyuge: se refiere a la relación legal entre personas físicas realizada voluntariamente a través del matrimonio. Dicha unión les confiere derechos y obligaciones recíprocos.

Empleo o profesión: se refiere a la relación de empleo que existe cuando una persona proporciona su trabajo o presta sus servicios, bajo ciertas condiciones, a cambio de una remuneración. La relación de profesión es aquella que se establece entre la persona profesionista y la sociedad (comúnmente denominado cliente).

Excónyuge o pareja anterior: la primera se refiere a la relación que sostienen dos personas que han disuelto de forma legal el vínculo matrimonial, mientras que la segunda hace referencia a la relación que sostuvieron dos personas sin tener un vínculo matrimonial.

Parentesco por afinidad: se refiere al que existe entre un cónyuge y los parientes del otro.

Parentesco por consanguinidad: se refiere al que existe entre personas que descienden de un mismo progenitor.

Tutor o curador:

Tutor: cuando el objeto de la tutela es la guarda de la persona y los bienes de las que, no estando sujetas a patria potestad, tienen incapacidad natural y legal, o bien, solamente la incapacidad para gobernarse por sí misma. La tutela puede también tener por objeto la representación interina de la persona incapaz en los casos especiales que señale la ley.

Curador: tiene varias acepciones: 1. Persona encargada de asistir a un menor emancipado en la realización de ciertos actos, administrar los bienes, o velar por los intereses de otra persona; 2. Persona encargada de cuidar las funciones de la persona tutora; y 3. Persona encargada de asistir a un menor emancipado en la realización de los actos jurídicos que no tiene capacidad de efectuarlos por sí solo.

Resolución judicial

Se refiere a todo pronunciamiento de los órganos jurisdiccionales a través de los cuales acuerdan determinaciones de trámite, deciden cuestiones planteadas por las partes, así como la resolución del fondo de la controversia. Estas pueden ser:

Auto: se refiere a la resolución que se dicta desde que inicia el proceso hasta antes de concluirse a través de una sentencia, decidiendo cualquier punto durante el proceso.

Sentencia: se refiere a la resolución que resuelve el fondo del asunto, o bien, un incidente planteado durante el proceso.

Revocación

Se refiere al medio de impugnación cuyo objetivo es hacer que el órgano jurisdiccional que dictó la resolución impugnada la examine nuevamente y dicte la resolución que corresponda.

Semi-internamiento

Se refiere a la obligación de la persona adolescente de residir en el centro de internamiento durante los fines de semana o días festivos, según lo determine el órgano jurisdiccional, pudiendo realizar actividades formativas, educativas, socio-laborales, recreativas, entre otras, que serán parte de su plan de actividades.

Sentencia absolutoria en materia penal

Se refiere a la resolución judicial emitida en primera instancia en la que se resuelve el fondo del asunto y se libera completamente a la persona de los hechos delictivos imputados en su contra.

Sentencia condenatoria en materia penal

Se refiere a la resolución judicial emitida en primera instancia en la que se resuelve el fondo del asunto y se impone a la persona una sanción por la comisión de un delito.

Sentencia en sentido confirmatorio

Se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad confirmar la resolución dictada por el órgano jurisdiccional que conoce del asunto.

Sentencia en sentido de reposición del procedimiento o acto

Se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad ordenar que se reponga total o parcialmente el procedimiento o cualquier acto dictado por el órgano jurisdiccional que conoce del asunto, con efectos de restituir el hecho al estado que tenía antes de practicarse el acto que motivó la impugnación.

Sentencia en sentido de sobreseimiento

Se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad concluir el procedimiento sin resolver sobre el fondo del asunto, derivado de que existe un obstáculo jurídico o de hecho que impide emitir una determinación, como puede ser el desistimiento y la caducidad de la acción, sin materia, improcedencia, falta de legitimación, muerte de alguna de las partes (siempre y cuando el mencionado acto no tenga repercusión en un bien jurídico), la acción sea legalmente inejercitable, entre otras. Esta resolución no tiene efectos de ejecución y el ejercicio de la acción ya no puede volverse a reactivar.

Sentencia en sentido modificatorio

Se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad modificar parcialmente la resolución dictada por el órgano jurisdiccional que conoce del asunto.

Sentencia en sentido revocatorio

Se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad dejar sin efectos la resolución dictada por el órgano jurisdiccional que conoce del asunto.

Sentencia mixta

Se refiere a la resolución emitida por el órgano jurisdiccional de primera instancia en la que se resuelve el asunto en el que una persona sentenciada a la que se haya procesado por más de un delito, se le determina la absolución respecto de uno de estos y una condena en relación con otro delito.

Sentencia que declara improcedente

Se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia para aquellos asuntos relacionados con la no admisión o no aceptación de la excusa, recusación, aclaración de la sentencia, incidentes, incompetencias, recursos de revocación o de queja, entre otros asuntos distintos a los recursos de apelación.

Sentencia que declara procedente

Se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia para aquellos asuntos relacionados con la admisión o aceptación de la excusa, recusación, aclaración de la sentencia, incidentes, incompetencias, recursos de revocación o de queja, entre otros asuntos distintos a los recursos de apelación.

Sesiones de asesoramiento colectivo y actividades análogas

Se refiere a aquella medida de sanción que tiene por objeto que la persona adolescente asista y cumpla con programas de asesoramiento colectivo u otras actividades análogas a cargo de personas e instancias especializadas, a fin de procurar que la persona adolescente se desarrolle integralmente y adquiera una actitud positiva hacia su entorno.

Sistema Escrito o Mixto

Se refiere al sistema de justicia penal para personas adolescentes existente hasta antes de la publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. En este se aplica, ya sea un esquema tradicional, o bien, el esquema tradicional junto con un esquema oral.

Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

Se refiere al actual sistema que rige el proceso de justicia penal para personas adolescentes, mismo que se encuentra previsto en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, aplicable a las personas, de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años, a quienes se les atribuya la realización de delitos tipificados por las leyes penales. Se encuentra basado en un proceso acusatorio y oral.

Sistema Oral

Se refiere a un sistema de justicia penal para personas adolescentes existente hasta antes de la publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, el cual fue implementado solo en algunas entidades federativas. Es un proceso cuyas actuaciones son preponderantemente orales.

Sobreseimiento en materia de justicia para adolescentes (Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescente)

Se refiere a la resolución judicial mediante la cual, ante la solicitud procedente del Ministerio Público, de la persona adolescente imputada, de su persona defensora o del propio órgano jurisdiccional, se pone término de forma total o parcial al proceso penal en relación con la persona adolescente imputada, a quien se dicta a su favor e inhibe una nueva persecución penal por el mismo hecho. Dicha determinación procede cuando el hecho no se cometió, el hecho cometido no constituye un delito, se establece la inocencia de la persona adolescente imputada, por la muerte de la persona adolescente imputada, entre otras causas previstas en la normatividad procesal penal. Para efectos del presente censo, se excluyen dentro de esta categoría las soluciones alternas del procedimiento y la amnistía.

Sobreseimiento en materia penal (Sistema Escrito o Mixto y/o Sistema Oral)

Se refiere a la resolución judicial mediante la cual, ante solicitud procedente del Ministerio Público, de la persona adolescente procesada, de su persona defensora o del propio órgano jurisdiccional, se pone término de forma total o parcial al proceso penal en relación con la persona adolescente procesada, a quien se dicta a su favor e inhibe una nueva persecución penal por el mismo hecho. Dicha determinación procede cuando el hecho no se cometió, el hecho cometido no constituye un delito, se establece la inocencia de la persona adolescente procesada, por la muerte de la persona adolescente procesada, entre otras causas previstas en la normatividad procesal penal.

Soluciones alternativas del procedimiento

Se refiere a las formas de solución a la controversia que pueden llevarse a cabo tanto en la etapa de investigación inicial como en la etapa de investigación complementaria, mismas que se encuentran establecidas por la ley, y que, bajo ciertos presupuestos legales de procedencia, ponen término al procedimiento debido al cumplimiento de sus condiciones. Para efectos del presente censo, son soluciones alternativas:

Acuerdo reparatorio: se refiere al acuerdo celebrado entre la víctima o persona ofendida y la persona imputada que, una vez aprobado por el Ministerio Público o la persona juzgadora de control o garantías y cumplido en sus términos, tiene como efecto la extinción de la acción penal. El acuerdo reparatorio deberá ser aprobado por el Ministerio Público en la etapa de investigación inicial y por la persona juzgadora de control o garantías a partir de la etapa de investigación complementaria.

Suspensión condicional del proceso: se refiere al planteamiento formulado por el Ministerio Público o por la persona imputada, el cual contendrá un plan detallado sobre el pago de la reparación del daño y el sometimiento de la persona imputada a una o varias de las condiciones correspondientes que garanticen una efectiva tutela de los derechos de la víctima o persona ofendida, y que, en caso de cumplirse, pueda dar lugar a la extinción de la acción penal. La solicitud del planteamiento deberá ser aprobada por la persona juzgadora de control o garantías, y procede desde el auto de vinculación a proceso en contra de la persona imputada hasta antes del dictado del auto de apertura a juicio oral.

Toca

Se refiere al número de control asignado al conjunto de actuaciones o diligencias llevadas a cabo dentro de un proceso para su resolución en los órganos jurisdiccionales de segunda instancia.

Víctima

Se refiere al sujeto pasivo que resiente directamente sobre su persona la afectación producida por la conducta delictiva. Para efectos de este censo, se clasifican en los siguientes tipos:

Persona física: se refiere a toda persona identificada como hombre o mujer a quien el derecho reconoce ciertos atributos como la personalidad.

Persona moral: se refiere a aquellas víctimas que por su naturaleza han sido constituidas como una organización de personas a la cual el derecho les reconoce capacidad para contraer derechos y obligaciones para cumplir con los fines lícitos para los que fue creada, teniendo a una persona física como representante legal; tal sea el caso de: una empresa, una sociedad mercantil, asociación civil, sociedad civil o cualquier otro tipo que se tenga identificado, pero que no se pueda clasificar en las clases "Persona física (hombre o mujer)" u "Otro tipo de víctima".

Otro tipo de víctima: se refiere a los casos en que la víctima sea el Estado, la Administración Pública, la administración de justicia, la seguridad pública, la sociedad, la salud pública, o cualquier otro que se tenga identificado pero que no se pueda clasificar en las clases "Persona física (hombre o mujer)" o "Persona moral".